

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### CORTES GENERALES

**3243** *Resolución de 18 de diciembre de 2012, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la Universidad de La Rioja, ejercicios 2006 y 2007.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 18 de diciembre de 2012, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Universidad de La Rioja, ejercicios 2006 y 2007; acuerda:

Se insta al Tribunal de Cuentas a:

1. Cumplir con el acuerdo unánime de octubre de 2009 de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, de realizar un informe de las universidades públicas igual al realizado en 2003.

Se insta a los responsables de la gestión de la Universidad de La Rioja a:

2. Cumplir las recomendaciones de los informes del Tribunal de Cuentas.
3. Elaborar un presupuesto de dicha Universidad que incluya toda su actividad en el ámbito docente e investigador, con el fin de reducir el elevado volumen de modificaciones presupuestarias, especialmente las referidas al capítulo 6 del presupuesto de gastos.
4. Avanzar en la adecuación de los Recursos Humanos a las necesidades reales del servicio público que prestan y la oferta educativa a la demanda social, habida cuenta de que el informe de fiscalización pone de manifiesto en esta universidad, con carácter general, un sobredimensionamiento de la oferta docente frente a la demanda de formación universitaria, salvo en la rama de Ciencias de la Salud, y, en menor medida, de Ciencias Sociales y Jurídicas.
5. Mejorar el control de la actividad desarrollada a través de proyectos de investigación e incluir las partidas correspondientes en el capítulo 1 de su presupuesto de gastos.
6. Seguir avanzando en la implantación del sistema de contabilidad analítica, como herramienta para conocer la totalidad de los costes imputables, entre otras, a la actividad investigadora, función primordial de la universidad junto a la docencia.
7. Llevar a cabo una adecuada gestión de la contratación administrativa subsanando las deficiencias detectadas, tales como: justificar las necesidades para el servicio público de la contratación en términos precisos; especificar en los pliegos de las cláusulas administrativas particulares de los contratos los criterios de valoración de ofertas con mayor claridad y precisión y especificar los métodos o formas de asignación de las puntuaciones establecidas en los correspondientes baremos; acreditar la existencia de necesidades nuevas o causas técnicas no susceptibles de previsión en las modificaciones de los contratos; conceder mayor relevancia a las bajas económicas ofertadas en las adjudicaciones de contratos por concurso; y evitar, o en su caso justificar adecuadamente, las posibles demoras y ampliaciones en los plazos de ejecución de los contratos.

Se insta a la Universidad de La Rioja a que:

8. Adecue la capacidad docente ofertada en sus diferentes enseñanzas a la demanda social, ajustando sus recursos a las necesidades de las distintas ramas universitarias y a su capacidad financiera.
9. Introduzca mejoras en su sistema de control interno, especialmente mediante el otorgamiento a la Unidad de Control Interno de autonomía respecto a la Gerencia.

10. Proceda a la implantación de un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades desarrolladas por la Universidad para la asignación de recursos y la toma de decisiones.

11. Incluya en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de todos los contratos que celebre la forma o método de valoración de los criterios de adjudicación.

12. Mejore el control de la actividad desarrollada a través de proyectos de investigación, estableciendo objetivos más concretos e indicadores de gestión para permitir el seguimiento y evaluación de la actividad investigadora.

13. Elabore los estudios oportunos para la adecuación de sus recursos humanos a las necesidades reales del servicio público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2012.—El Presidente de la Comisión, Ricardo Tarno Blanco.—La Secretaria de la Comisión, Celia Alberto Pérez.

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, EJERCICIOS 2006 y 2007

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 22 de diciembre de 2011 el Informe de fiscalización de la Universidad de La Rioja, ejercicios 2006 y 2007, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y al Parlamento de La Rioja.

## ÍNDICE

### I. INTRODUCCIÓN.

- A) Presentación.
- B) Marco Normativo.
- C) Objetivos.
- D) Alcance y Limitaciones.

### II. RENDICIÓN DE CUENTAS.

### III. TRÁMITE DE ALEGACIONES.

### IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.

- A) Control Interno.
- B) Análisis Contable.
  - 1) Liquidación presupuestaria.
    - 1.a) Modificaciones de crédito.
    - 1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos.
    - 1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos.
    - 1.d) Resultado presupuestario.
  - 2) Balance.
  - 3) Resultado económico-patrimonial.
  - 4) Memoria.
- C) Gestión.
  - 1.a) Oferta académica.
  - 1.b) Demanda académica.
  - 1.c) Créditos impartidos.
  - 1.d) Alumnos y créditos matriculados.
  - 1.e) Alumnos graduados.
  - 1.f) Indicadores docentes.
  - 2) Área de investigación.
    - 2.a) Liquidación presupuestaria.
    - 2.b) Análisis y evolución de los proyectos.
  - 3) Área de organización.
    - 3.a) Estructura y centros.
    - 3.b) Departamentos.
    - 3.c) Órganos de Gobierno y representación.
    - 3.d) Gerencia.
    - 3.e) Organismos dependientes.
  - 4) Gestión de personal.
    - 4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS).
    - 4.b) Personal Docente e Investigador (PDI).
    - 4.c) Carga Docente.
    - 4.d) Gastos de personal.
    - 4.e) Instrumentos de gestión.
  - 5) Costes.
    - 5.a) Coste de la Universidad.
    - 5.b) Coste de la Enseñanza.
    - 5.c) Indicadores de coste.

D) Contratación.

- 1) Consideraciones Generales.
- 2) Procedimiento de contratación.
- 3) Ejecución de los contratos.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- A) Conclusiones.
- B) Recomendaciones.

ANEXOS.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado
D	Decreto
INE	Instituto Nacional de Estadística
IPC	Índice de Precios al Consumo
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LGP	Ley 47/2003. Ley General Presupuestaria
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria
LRJPAC	Ley del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
PAS	Personal de Administración y Servicios
PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
PDI	Personal Docente e Investigador
PDI ETC	Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto Legislativo
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RRHH	Recursos Humanos
TACA	Tasa Acumulativa de Crecimiento Anual
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
UCI	Unidad de Control Interno
UP	Universidad Pública
UUPP	Universidades Públicas

## I. INTRODUCCIÓN.

## A) Presentación.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario del Sector Público y, por tanto, de las Universidades Públicas como entes integrantes del Sector Público Autonómico.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 9, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente informe sobre los resultados del control de la gestión y de la actividad económico-presupuestaria desarrollada por la

Universidad de La Rioja durante los ejercicios 2006 y 2007 y su adecuación a los principios de legalidad, economía y eficiencia.

Esta fiscalización figura en el programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2010, dentro del apartado I, «Fiscalizaciones a efectuar en cumplimiento de un mandato legal concreto», donde se cita el Informe de los ejercicios 2006 y 2007 de la Universidad de La Rioja. La fiscalización se ha llevado a cabo en el marco de las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 30 de abril de 2009 para los informes anuales de las Universidades públicas, ejercicios 2006 y 2007.

Todos los anexos a este informe se han elaborado por el Tribunal con los datos contables aportados por la Universidad, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

## B) Marco Normativo.

La Constitución Española reconoce, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

De acuerdo con el artículo 1 de la LOU, la universidad realiza el servicio de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Las funciones de la universidad son la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico; y la difusión del conocimiento y de la cultura a través de la extensión universitaria y de la formación a lo largo de toda la vida.

La LOU establece que las universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y de coordinación entre sí. La autonomía universitaria incluye la elaboración de sus Estatutos; la elección, designación y remoción de los órganos de gobierno y de representación; la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia; la elaboración y aprobación de planes de estudio y de investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida; la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en los que ha de desarrollar sus actividades; la admisión, régimen de permanencia y verificación de los conocimientos de los estudiantes; la expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios; la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes; el establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo; el establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus finalidades institucionales y cualquier otra competencia para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La principal transformación normativa que supone la LOU respecto a la LRU viene referida a las competencias que otorga a las Comunidades Autónomas, y plasman normativamente el proceso de descentralización de las competencias en materia de enseñanza superior que se inicia en el ejercicio 1985, una vez aprobada la LRU y que culmina en el ejercicio 1996.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1996, de acuerdo con el Decreto 8/1996, de 1 de marzo.

La normativa más importante aplicable a la entidad fiscalizada se sintetiza en el Anexo 0.

## C) Objetivos.

Los objetivos finales de la fiscalización, en el marco de las Directrices Técnicas a que se ha hecho referencia, son los siguientes:

1. Analizar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior.
2. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.
3. Examinar la gestión contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.
4. Evaluar la sujeción a los principios de eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos, para lo que se prevé el análisis de las áreas de docencia, investigación, organización personal, costes y contratación administrativa.
5. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

## D) Alcance y Limitaciones.

### Alcance.

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

- El análisis y revisión de las cuentas anuales de la Universidad correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 que comprenden la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.
- El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación en la que se basa la actividad de los órganos que lo componen.
- El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.
- El alcance temporal de la fiscalización está referido a los ejercicios 2006 y 2007 o curso 2006/07 para los análisis estáticos. No obstante para los análisis de tendencia e indicadores se refiere a los ejercicios 2004 a 2007 o cursos 2004/05 a 2007/08.

### Limitaciones.

En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. La carencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficiencia y economía.
2. La Universidad no concilia las altas del inmovilizado no financiero con las obligaciones reconocidas en el capítulo 6, Inversiones reales, del presupuesto de gastos.
3. La Universidad no separa, en el Estado de Operaciones no Presupuestarias, los estados de deudores no presupuestarios, de acreedores no presupuestarios y de partidas pendientes de aplicación.

## II. RENDICIÓN DE CUENTAS.

Las cuentas del ejercicio 2006 fueron aprobadas por el Consejo Social el 22 de julio de 2008 y remitidas a la Comunidad Autónoma el 24 de julio de 2008 y las del ejercicio



2007 fueron aprobadas el 15 de junio de 2009 y remitidas a la Comunidad Autónoma el 28 de julio de 2009. Dichas cuentas tuvieron entrada en este Tribunal de Cuentas el 21 de agosto de 2008, las del ejercicio 2006 y el 2 de septiembre de 2009, las del ejercicio 2007, por remisión del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con el art. 81.5 de la LOU que establece que las Universidades deberán enviar sus cuentas anuales al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, quien posteriormente las remitirá al órgano de control competente. Las cuentas de la Universidad se adjuntan como anexo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, según lo previsto en los artículos 37 y 42 de las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja de los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente. En ambos ejercicios la aprobación de las Cuentas se produce en un plazo superior al previsto en las bases de ejecución del presupuesto aprobadas para cada ejercicio que lo establece en el primer semestre del ejercicio siguiente.

Las cuentas han sido rendidas a este Tribunal fuera de plazo en ambos ejercicios.

Las cuentas anuales vienen acompañadas en los dos ejercicios de un informe de auditoría de fechas 16 de julio de 2008 y de 1 de junio de 2009 respectivamente, así como de un informe de legalidad de las mismas fechas.

Como anexo a estas cuentas anuales se adjuntan las cuentas de la entidad dependiente Fundación General de la Universidad de La Rioja.

### III. TRÁMITE DE ALEGACIONES.

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto al Rector de la Universidad de La Rioja para que formulase alegaciones y presentase cuantos documentos justificantes estimase pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

Las alegaciones efectuadas han sido analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto cuando su contenido se comparte. En aquellos casos en que las alegaciones son meras explicaciones que confirman los hechos expuestos en el Informe, o no se justifican documentalmente los criterios o afirmaciones mantenidas, no se ha estimado oportuno alterar el texto.

### IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.

#### A) Control Interno.

La Universidad cuenta con una unidad de control interno (UCI), tal y como se establece en el artículo 199 de sus Estatutos, que depende orgánica y funcionalmente de la Gerencia.

La UCI está formada por tres personas y su responsable es nombrado y cesado por el Rector. Cuenta con manual de procedimientos y planes de actuación, pero no dispone de memorias anuales de las actuaciones.

Los tipos de control que realiza esta unidad son fiscalización previa, intervención posterior y mixta y las áreas a las que se extiende este control son el área de personal y organización administrativa, el área económica y de investigación y el área académica y de coordinación.

Se someten necesariamente a fiscalización previa los expedientes de contratación, aunque no se realiza fiscalización previa del gasto en las fases de disposición y reconocimiento de la obligación, sustituyéndose por control posterior. La intervención material de la inversión se realiza mediante la asistencia de un miembro del servicio al acto formal de recepción.

También se someten a fiscalización previa los expedientes de subvenciones, ayudas y becas a conceder. Los gastos tramitados mediante contrato menor y los gastos de personal son fiscalizados mediante el control posterior. El control de los ingresos se realiza mediante actuaciones comprobatorias posteriores.

Se han realizado dos informes, en el ejercicio 2006, de control posterior realizado sobre las nóminas y uno en el ejercicio 2007. Además, se han realizado 2 informes de control financiero de la gestión de gastos e ingresos en el área económica y de investigación en el ejercicio 2006 y otros 2 en el ejercicio 2007, así como diversos informes sobre contratación administrativa, becas y ayudas, compras de material inventariable, facturación de servicios prestados, etc...

En los expedientes de contratación administrativa, anticipos de caja fija y expedientes de modificación presupuestaria, la documentación se devuelve con las deficiencias observadas y después se comprueba que las mismas han sido subsanadas. En el ejercicio 2006 se formuló un reparo y se pusieron de manifiesto varias deficiencias en los anticipos de caja fija y en los expedientes de modificación presupuestaria. Ambos fueron subsanados. En el ejercicio 2007 se formulan deficiencias en los expedientes de contratación administrativa, de anticipos de caja fija y de modificación presupuestaria que fueron subsanados. No se formuló ningún reparo.

## B) Análisis Contable.

La Universidad tiene implantado el PGCP y sus cuentas anuales se adaptan a lo previsto en el mismo, excepto por:

- En los documentos de la memoria relativos a transferencias y subvenciones concedidas, en cuanto que no se incluye la normativa en base a la cual se han concedido las mismas, las condiciones para su concesión y los reintegros que se hayan producido por incumplimiento de las condiciones, con especificación de las causas.

- El estado de operaciones no presupuestarias no distingue por su naturaleza los deudores, los acreedores y las partidas pendientes de aplicación.

- Otros documentos de la memoria que no han sido cumplimentados son los relativos a convenios, anticipos de tesorería, avales, desarrollo de los compromisos de ingresos y compromisos de ingresos de ejercicios posteriores en 2006.

- La liquidación tanto del presupuesto de ingresos como del de gastos, así como el estado de modificaciones presupuestarias no se encuentran totalizados por capítulos presupuestarios en el ejercicio 2006.

- En la información sobre las modificaciones presupuestarias remitida con la cuenta no constan los ingresos que las financian.

- La información incluida en la cuenta respecto al inmovilizado no financiero recoge listados de altas y bajas pero no la información completa establecida en el PGCP, en especial el saldo a 31 de diciembre de cada ejercicio, excepto para los inmuebles y terrenos.

### 1) Liquidación presupuestaria.

La aprobación del presupuesto del ejercicio 2006 por el Consejo Social se produjo el 26 de noviembre de 2005, y se publicó en el «Boletín Oficial de la Universidad de La Rioja» en enero de 2006. La aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2007 por el Consejo Social se produjo el 21 de diciembre de 2006, y se publica en el «Boletín Oficial de la Universidad de La Rioja» en enero de 2007.

Con el presupuesto aprobado se acompaña una relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma, tal y como exige el artículo 81.4 de la LOU. La autorización de los gastos de personal prevista en el artículo 81 de la LOU se produjo a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

La autorización de la comunidad autónoma para el ejercicio 2006 ascendió a 21.845 miles de euros a los que hay que añadir 1.914 miles de euros destinados al plan de incentivos del personal docente e investigador.

Para el ejercicio 2007 la autorización fue de 23.266 miles de euros más 2.120 miles de euros para el citado plan de incentivos.

Los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2006 ascienden a 36.872 miles de euros, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 35.658 miles de euros y con remanente de tesorería del ejercicio anterior por un importe de 1.214 miles de euros. Los créditos iniciales correspondientes al ejercicio 2007 incluidos en el presupuesto de gastos ascienden a 40.959 miles de euros, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por el mismo importe. No se incluye en la previsión inicial remanente de tesorería del ejercicio anterior.

El presupuesto inicial de la Universidad ha experimentado un aumento, en relación al del ejercicio anterior, de un 6% y de un 11% en los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente. En el ejercicio 2006 los mayores incrementos se producen en el capítulo 6, inversiones reales, (12%) y en el capítulo 4, transferencias corrientes, (10%) del presupuesto de gastos y en el capítulo 4, transferencias corrientes, (7%) y en el capítulo 7, transferencias de capital, (5%) del presupuesto de ingresos. En el ejercicio 2007 el mayor incremento se produce en el capítulo 6 (23%) en el capítulo 4 (10%) del presupuesto de gastos y en el capítulo 7 (98%) y en el capítulo 9, pasivos financieros, (50%) del presupuesto de ingresos.

Los créditos finales y las previsiones finales de 2006 se elevan a 44.551 miles de euros, lo que supone un aumento de un 9% respecto al ejercicio 2005, y los del 2007 se elevan a 47.435 miles de euros, lo que supone un aumento de un 6% respecto al ejercicio 2006.

#### 1.a) Modificaciones de crédito.

Las modificaciones netas ascienden, en el ejercicio 2006, a 7.679 miles de euros, como resultado de los aumentos de los créditos por operaciones corrientes en 1.437 miles de euros, por operaciones de capital en 5.340 miles de euros y por operaciones financieras en 902 miles de euros. Estas modificaciones han sido financiadas por 1.499 miles de euros de operaciones corrientes, 2.301 miles de euros de operaciones de capital y 3.879 miles de euros de operaciones financieras (anexo 1).

En el ejercicio 2007 las modificaciones netas ascienden a 6.476 miles de euros, consecuencia del aumento de los créditos por operaciones corrientes en 1.312 miles de euros y de los créditos por operaciones de capital de 5.164 miles de euros. Estas modificaciones han sido financiadas por 1.167 miles de euros de operaciones corrientes, 1.263 miles de euros de operaciones de capital y 4.046 miles de euros de operaciones financieras (anexo 1).

El mayor volumen de modificaciones en el presupuesto de gastos ha afectado al capítulo 6, inversiones reales, en los dos ejercicios examinados, que ha visto incrementados sus créditos iniciales en un 144% en el ejercicio 2006 y en un 87% en el 2007. Sin embargo, ha tenido un grado de ejecución del 53% y del 58% para el 2006 y 2007 respectivamente. Esta situación es debida al funcionamiento de los gastos de investigación, ya que cuando se recibe la financiación se genera crédito para poner a disposición de los investigadores el presupuesto necesario para acometer los distintos proyectos, realizándose el gasto en los dos o tres ejercicios siguientes. Estos créditos originan remanentes que, al tener afectada su financiación, son incorporados al ejercicio siguiente.

En el siguiente cuadro figuran las modificaciones presupuestarias y el grado de ejecución en inversiones reales, para la Universidad de La Rioja, en los ejercicios 2004 a 2007.

Inversiones reales - Modificación y grado de ejecución  
(%)

	EJERCICIOS			
	2004	2005	2006	2007
Modificación créditos iniciales	118,0	114,6	144,5	87,3
Grado de ejecución	54,9	53,1	53,1	58,0

En cuanto a las modificaciones en las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos, que han supuesto aumentos del 21% en el ejercicio 2006 y del 16% en el ejercicio 2007, el mayor incremento han tenido lugar en el capítulo 8, que corresponde a las modificaciones financiadas con el remanente de tesorería, y en el capítulo 7, transferencias de capital, en ambos ejercicios.

Durante los ejercicios de la fiscalización se tramitan los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

Financiación de las modificaciones presupuestarias  
(Miles de euros)

Financiación	Créditos generados por ingresos	Incorporación de remanentes de crédito	Otros tipos	Transferencias	Total
<b>Ejercicio 2006</b>					
N.º de Expedientes	260	19		10	289
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		3.879			3.879
– Propios	102				102
– Otras aportaciones públicas	3.204				3.204
– Aportaciones privadas	494				494
– Otras fuentes					
<b>Total 2006</b>	<b>3.800</b>	<b>3.879</b>		<b>+/-1.381</b>	<b>7.679</b>
<b>Ejercicio 2007</b>					
N.º de Expedientes	190	2		5	197
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS	16	4.030			4.046
– Propios	26				26
– Otras aportaciones públicas	2.125				2.125
– Aportaciones privadas	279				279
– Otras fuentes					
<b>Total 2007</b>	<b>2.446</b>	<b>4.030</b>		<b>+/-1.472</b>	<b>6.476</b>

Las incorporaciones de remanentes de crédito han representado un 51% del total de modificaciones en el ejercicio 2006 y un 62% en el ejercicio 2007.

La única incorporación de crédito realizada en el capítulo 9, en el ejercicio 2006, por importe de 902 miles de euros no tenía remanente de crédito en dicho capítulo en el ejercicio 2005.

Tanto en las incorporaciones de remanentes de crédito, como en las generaciones de crédito, como en las transferencias de crédito de ambos ejercicios, algunos expedientes se han tramitado y aprobado en el ejercicio siguiente al que corresponden e incluso dos ejercicios después, es decir, una vez terminado el ejercicio presupuestario al que se refieren.

Las generaciones de crédito han supuesto un 49% del total de modificaciones en el ejercicio 2006 y un 38% en el ejercicio 2007.

Las transferencias de crédito representan el 4% de los créditos iniciales en ambos ejercicios y han afectado a 26 rúbricas presupuestarias en el ejercicio 2006 y a 24 en el ejercicio 2007, de un total de 203 y 192, respectivamente.

#### 1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos.

Las obligaciones reconocidas en 2006 ascienden a 37.893 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 85%, un 93% en operaciones corrientes, un 53% en las de capital y un 100% en operaciones financieras. Las obligaciones reconocidas en 2007 ascienden a 40.912 miles de euros, con un grado de ejecución sobre los créditos definitivos del 86%, un 95% en operaciones corrientes y un 56% en las de capital.

Destaca la baja ejecución en el capítulo 6 que supuso un 53% en 2006 y un 58% en 2007. Además, en este capítulo se reconocen obligaciones que por su naturaleza son de carácter corriente.

La Universidad ha imputado al presupuesto de 2007 obligaciones devengadas en el ejercicio 2006 por un importe de 48 miles de euros, y existen obligaciones devengadas en el ejercicio 2007 que serán imputadas al presupuesto de 2008 por un importe de 49 miles de euros.

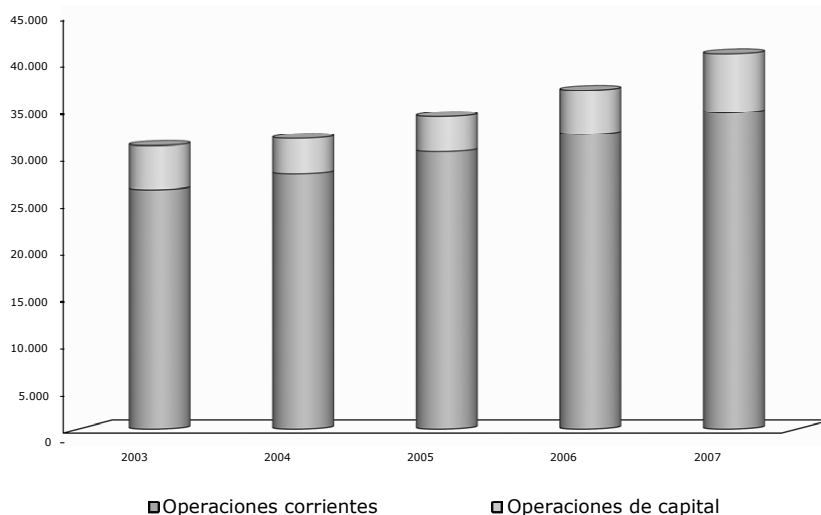
Los siguientes cuadro y gráfico muestran la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los 5 últimos ejercicios:

Evolución de las obligaciones reconocidas  
(Miles de euros)

Capítulos	Ejercicios					TACA (*) %
	2003	2004	2005	2006	2007	
1- Gastos de personal	19.648	21.205	22.886	24.033	26.057	7,4
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.594	5.690	6.212	6.838	7.011	5,8
3- Gastos Financieros	152	86	45	59	1	-
4- Transferencias corrientes	688	839	1.181	1.267	1.419	19,8
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>26.082</b>	<b>27.820</b>	<b>30.324</b>	<b>32.197</b>	<b>34.488</b>	<b>7,2</b>
6- Inversiones reales	4.864	3.922	3.747	4.789	6.424	7,2
7- Transferencias de capital				5		-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.864</b>	<b>3.922</b>	<b>3.747</b>	<b>4.794</b>	<b>6.424</b>	<b>7,2</b>
8- Activos financieros		6				-
9- Pasivos financieros	902	902	902	902		-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>902</b>	<b>908</b>	<b>902</b>	<b>902</b>		<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>31.848</b>	<b>32.650</b>	<b>34.973</b>	<b>37.893</b>	<b>40.912</b>	<b>6,5</b>

(\*) TACA (Tasa Acumulada de Crecimiento Anual) indica la evolución del gasto en un período de tiempo determinado «n», siendo «n» el número de años transcurridos entre el año inicial y el final.

En el gráfico siguiente muestra la evolución de las operaciones corrientes y de capital en el período 2003/2007.



Las obligaciones reconocidas en el período 2004/07 han aumentado un 28,5%, equivalente a una tasa acumulada anual del 6,5%.

Las operaciones corrientes han crecido a una tasa anual acumulativa del 7,2% y las operaciones de capital lo han hecho a la misma tasa.

Los gastos de personal han crecido a una tasa anual acumulativa del 7,4%, mientras que los gastos corrientes en bienes y servicios han crecido a una tasa del 5,8%.

En el ejercicio 2006, el importe total de las obligaciones reconocidas ha aumentado, respecto al ejercicio anterior, en un 8,4%, debido fundamentalmente al aumento producido en el capítulo 6, inversiones reales, en un 27,8%. Los gastos de personal se han incrementado un 5%, los gastos en bienes corrientes y servicios un 10%, y las transferencias corrientes un 7,3%.

En el ejercicio 2007, el importe total de las obligaciones reconocidas se ha incrementado, respecto al ejercicio anterior, en un 8,0%, debido al crecimiento de los gastos de personal, 8,4%, gastos en bienes corrientes y servicios, 2,5%, y transferencias corrientes, 12,0%. Por el contrario, ha disminuido el capítulo 3 gastos financieros, con unas obligaciones reconocidas casi un 100% inferiores a las del 2006. El capítulo 6, inversiones reales, ha sido un 34,1% superior respecto al de 2006.

Los pagos ascendieron a 35.404 miles de euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 93% en el ejercicio 2006, y a 35.667 miles de euros con un grado de cumplimiento del 87% en 2007.

En el ejercicio 2006, los gastos de personal han tenido un crecimiento del 5,0% debido, principalmente, a la subida anual de retribuciones (2% más la incorporación a las pagas extraordinarias de un 80% del complemento de destino), así como al incremento del personal laboral, docente e investigador, personal funcionario y Seguridad Social.

El incremento producido en el capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, del 10% se debe principalmente a gastos en suministros (combustible y energía eléctrica) y a trabajos realizados por otras empresas y profesionales (asesoramiento, estudios y trabajos técnicos).

Los gastos financieros presentan un incremento respecto al ejercicio anterior de un 30%, debido fundamentalmente a intereses de demora.

El capítulo 4, transferencias corrientes, se ha incrementado en un 7% respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente transferencias a estudiantes y a centros educativos.

Las transferencias corrientes a la FUR se han instrumentado a través de facturas por servicios, contabilizándose en el capítulo 2, en el concepto presupuestario de asesoría, estudios y trabajos técnicos.

La baja ejecución del capítulo 4, transferencias corrientes, un 67%, es debida, principalmente, al funcionamiento de la financiación de los contratos programa, ya que la transferencia corriente recibida de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2006 financia la convocatoria de contratos programa del año 2007.

El incremento en el capítulo 6, un 28% es debido, fundamentalmente, a inversiones en equipamiento informático, obras en edificios y otras construcciones y aplicaciones informáticas.

La baja ejecución del capítulo 6 es debida fundamentalmente al funcionamiento de los gastos de investigación, ya que, cuando se recibe la financiación, se genera crédito para poner a disposición de los investigadores el presupuesto necesario para acometer los distintos proyectos y el gasto se realiza en los ejercicios siguientes.

En el ejercicio 2007, los gastos de personal se han incrementado en un 8%, debido, principalmente, al aumento de retribuciones aprobadas para todos los empleados públicos, la incorporación a las pagas extras de un tercio del complemento específico y al incremento del personal funcionario, personal laboral, incentivos y seguridad social.

Los gastos corrientes han tenido un incremento del 3% sobre el ejercicio anterior, debido, principalmente, a gastos del presupuesto descentralizado de Centros y Departamentos (material inventariable), arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje y adquisiciones de material no inventariable.

Los gastos financieros han decrecido un 99% debido a la disminución de los intereses por la cancelación total del préstamo en este ejercicio.

En cuanto a las transferencias corrientes, su baja ejecución, el 68%, es debida, principalmente, al funcionamiento de la financiación de los contratos programa, ya que la transferencia corriente recibida de la Comunidad Autónoma de la Rioja financia la convocatoria de contratos programa del ejercicio 2008.

El incremento en el gasto se debe, principalmente, a transferencias concedidas a estudiantes y al PDI.

El capítulo de inversiones reales ha aumentado un 34% respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a inversiones en obras (reforma del edificio politécnico) y a proyectos de investigación externos.

El motivo de su baja ejecución se debe, principalmente, al retraso en las obras de reforma del edificio politécnico y al funcionamiento de los gastos de investigación.

#### 1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2006 ascienden a 36.652 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 82%, que se eleva al 93% si se elimina de estas previsiones el remanente de tesorería. Los derechos reconocidos en el ejercicio 2007 ascienden a 37.862 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 80%, que se eleva al 87% si se elimina de estas previsiones el remanente de tesorería. Destaca el grado de ejecución del capítulo 7, transferencias de capital del 106% en el ejercicio 2006 y del capítulo 4, transferencias corrientes, el 98% en el ejercicio 2007.

El 87% de los derechos reconocidos en el ejercicio 2006 se produce por operaciones corrientes y el 13% por operaciones de capital. El 96% de las transferencias corrientes y el 53% de las transferencias de capital proceden de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En el ejercicio 2007, el 89% de los derechos reconocidos corresponde a operaciones corrientes y el 11% a operaciones de capital. El 95% de las transferencias corrientes y el 53% de las transferencias de capital proceden de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Universidad ha conciliado los derechos reconocidos con las obligaciones reconocidas por transferencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 5 últimos ejercicios:

Evolución de los derechos reconocidos  
(Miles de euros)

Capítulo	Ejercicios					TACA%
	2003	2004	2005	2006	2007	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.216	6.261	6.216	6.460	6.244	0,1
4- Transferencias corrientes	21.654	23.133	24.217	25.441	27.513	6,2
5- Ingresos patrimoniales	181	143	114	109	108	(12,1)
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>28.051</b>	<b>29.537</b>	<b>30.547</b>	<b>32.010</b>	<b>33.865</b>	<b>4,8</b>
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	4.805	2.846	2.472	4.642	3.997	(4,5)
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.805</b>	<b>2.846</b>	<b>2.472</b>	<b>4.642</b>	<b>3.997</b>	<b>(4,5)</b>
8- Activos financieros	478	1.683				
9- Pasivos financieros						
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>478</b>	<b>1.683</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>33.334</b>	<b>34.066</b>	<b>33.019</b>	<b>36.652</b>	<b>37.862</b>	<b>3,2</b>

Los derechos reconocidos a lo largo del período 2003/2007 han crecido un 13,6%, equivalente a una tasa acumulada anual del 3,2%. Este crecimiento ha sido desigual ya que, si bien los correspondientes a operaciones corrientes lo han hecho a una tasa anual del 4,8%, los de operaciones de capital han tenido una tasa negativa del 4,5%.

Dentro de los derechos reconocidos son relevantes los correspondientes a transferencias corrientes que, a pesar de ser los de mayor importe, han tenido la mayor tasa de crecimiento, el 6,2%.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de los derechos reconocidos ha aumentado un 11% en 2006 y un 3% en 2007.

El incremento de 2006 está motivado, principalmente, por los mayores ingresos registrados en el capítulo 7, transferencias de capital, 2.170 miles de euros más que en el ejercicio anterior, lo que supone un aumento de un 88%.

El capítulo 3, tasas, precios públicos y otros ingresos, ha experimentado un ligero aumento del 4%, motivado, principalmente, por la facturación por contratos de investigación del artículo 83 de la LOU y las retenciones a favor de la Universidad de La Rioja por proyectos y contratos de investigación que representan un incremento del 82% y del 68%, respectivamente. Las tasas académicas y las matrículas en enseñanzas regladas han supuesto unos incrementos respecto al ejercicio anterior del 5% y del 1% respectivamente. El resto de conceptos que incluye este capítulo no han tenido variaciones significativas.

Las transferencias corrientes han experimentado un incremento del 5% debido, principalmente, a las mayores aportaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja ya que la subvención nominativa se ha incrementado un 7%.

Los ingresos patrimoniales han descendido de forma inapreciable, teniendo especial incidencia la disminución de las rentas de inmuebles (29%) y el incremento de las rentas financieras (192%), que corresponden, en ambos ejercicios, a las plusvalías por la venta de fondos de inversión

Las transferencias de capital han aumentado el 88%, debido, fundamentalmente, al incremento de las transferencias procedentes de la Comunidad autónoma y del Ministerio de Educación y Ciencia que lo han hecho un 60% y un 142%, respectivamente.

En el ejercicio 2007, el capítulo 3, tasas, precios públicos y otros ingresos, ha tenido un grado de ejecución del 92% y ha sufrido una ligera reducción del 3% respecto a 2006, debido, principalmente, a la reducción de ingresos en los contratos del art. 83 y las retenciones a favor de la Universidad de La Rioja por proyectos y contratos de investigación, que representan un disminución del 47% y del 24%, respectivamente. Las



tasas académicas y las matrículas en enseñanzas regladas han supuesto unos incrementos respecto al ejercicio anterior del 4% y del 2% respectivamente. El resto de conceptos que incluye este capítulo no han tenido variaciones significativas.

Las transferencias corrientes por importe de 27.512 miles de euros han tenido un grado de ejecución del 98% y se han incrementado en un 8%, destacando el aumento de las provenientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja en un 8%, 1.930 miles de euros, y de la Administración Central por 95 miles de euros, 36%. La subvención nominativa de la Comunidad autónoma de La Rioja se ha incrementado un 7% con relación al ejercicio 2006.

Los derechos reconocidos del capítulo 5, ingresos patrimoniales, que han tenido un grado de ejecución del 46%, han decrecido un 1% debido principalmente a la disminución producida en los servicios de reprografía y en alquiler de inmuebles, que se ha compensado en parte con los beneficios en inversiones financieras.

Las transferencias de capital, que han tenido un grado de ejecución del 74%, han disminuido un 14% respecto al ejercicio anterior debido, fundamentalmente, a las transferencias del exterior que han disminuido en 495 miles de euros, un 88%, y a las transferencias del Ministerio de Educación y Ciencia que han disminuido en 453 miles de euros, un 37%.

No se han reconocido derechos en los capítulos de activos y pasivos financieros.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31/12/2006 y 31/12/2007 ascendían a 4.255 y 4.472 miles de euros, que representan un 12% del total de derechos reconocidos para los ejercicios de 2006 y 2007, y que corresponden en un 55% al capítulo 7, transferencias de capital, y en un 29% al capítulo 4, transferencias corrientes, en el ejercicio 2006, y en un 61% al capítulo 7 y en un 26% al capítulo 4 en el ejercicio 2007.

El siguiente estado refleja los derechos liquidados por precios públicos durante los ejercicios 2006 y 2007, desglosados tanto por la procedencia del ingreso (del alumno, del Ministerio de Educación u otra fuente) como del curso a que pertenece:

Derechos devengados por precios públicos  
(Miles de euros)

	DIRECTAMENTE ALUMNOS	M.E.C.	OTROS	TOTAL
EJERCICIO 2006				
Curso 06/07	3.689	735	15	4.439
Curso 05/06	446	(53)		393
Cursos anteriores				
Otros servicios	24			24
<b>TOTAL 2006</b>	<b>4.159</b>	<b>682</b>	<b>15</b>	<b>4.856</b>
EJERCICIO 2007				
Curso 07/08	3.736	753	8	4.497
Curso 06/07	519	(64)		455
Cursos anteriores				
Otros servicios	22			22
<b>TOTAL 2007</b>	<b>4.277</b>	<b>689</b>	<b>8</b>	<b>4.974</b>

La Universidad imputa al presupuesto de ingresos de los ejercicios 2006 y 2007 todos los derivados del curso que se inicia en el ejercicio correspondiente, independientemente del vencimiento de los mismos.

Evolución de las fuentes de financiación  
(Miles de euros)

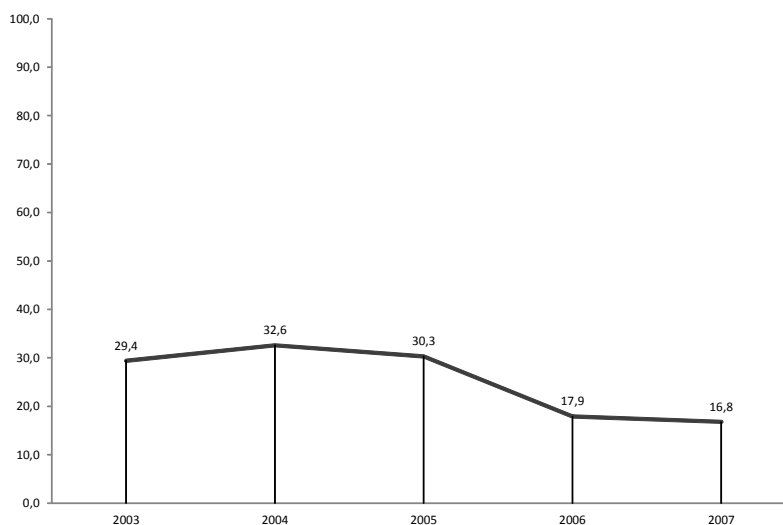
	Ejercicio					TACA %
	2003	2004	2005	2006	2007	
<b>FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS</b>						
<b>3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.</b>						
31. PRECIOS PÚBLICOS	5.022	5.110	5.143	5.184	5.303	1,4
Matrículas Ordinarias	4.496	4.575	4.591	4.617	4.716	1,2
Matrículas Extraordinarias						
Otros ingresos	526	535	552	567	587	2,8
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	692	554	589	828	529	(6,5)
Contratos y convenios	562	408	351	637	338	(11,9)
Residencias						
Otros ingresos	130	146	238	191	191	10,1
33. VENTAS DE BIENES	28	44	33	21	29	--
34. RESTO INGRESOS DEL CAP.	474	553	451	427	383	(11,9)
<b>TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>6.216</b>	<b>6.261</b>	<b>6.216</b>	<b>6.460</b>	<b>6.244</b>	<b>0,1</b>
<b>5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>						
52. INTERESES DE DEPOSITOS	85	21	6	13	13	(37,3)
55. PRODUCTOS. CONCESIONES ADMINT.	67	58	62	58	36	(14,4)
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	0	64	46	38	60	--
<b>TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>152</b>	<b>143</b>	<b>114</b>	<b>109</b>	<b>109</b>	<b>(8,0)</b>
6. ENAJENAC. INVERS. REALES	29	0	0			--
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>						
87. REMANENTES DE TESORERÍA	4.146	4.462	5.294	5.092	4.046	(0,6)
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	478	1.683	0			--
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>4.624</b>	<b>6.145</b>	<b>5.294</b>	<b>5.092</b>	<b>4.046</b>	<b>(3,3)</b>
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS</b>	<b>11.021</b>	<b>12.549</b>	<b>11.624</b>	<b>11.661</b>	<b>10.399</b>	<b>(1,4)</b>
<b>FUENTES DE FINANCIACION AJENAS</b>						
<b>4. TRANSF. CORRIENTES</b>						
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	20.904	22.568	23.277	24.583	26.498	6,1
40. RESTO INGRESOS DEL CAP.	750	566	940	858	1.014	7,8
<b>TOTAL TRANSF. CORRIENTES</b>	<b>21.654</b>	<b>23.134</b>	<b>24.217</b>	<b>25.441</b>	<b>27.512</b>	<b>6,1</b>
<b>7. TRANSF. DE CAPITAL</b>						
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.954	1.573	1.731	2.776	3.101	1,2
70. RESTO INGRESOS DEL CAP.	1.851	1.273	741	1.866	896	(16,6)
<b>TOTAL TRANSF. DE CAPITAL</b>	<b>4.805</b>	<b>2.846</b>	<b>2.472</b>	<b>4.642</b>	<b>3.997</b>	<b>(4,5)</b>
<b>9. PASIVOS FINANCIEROS</b>						
<b>91. PRÉSTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS</b>						
A C/P						
A L/P						
Sin desglosar						
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.						
<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>						
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS</b>	<b>26.459</b>	<b>25.980</b>	<b>26.689</b>	<b>30.083</b>	<b>31.509</b>	<b>4,5</b>
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>37.480</b>	<b>38.529</b>	<b>38.313</b>	<b>41.744</b>	<b>41.908</b>	<b>2,8</b>

En el cuadro siguiente figura, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, la proporción que han tenido las distintas fuentes de financiación sobre el total de recursos obtenidos en los 5 últimos ejercicios, resultantes de la suma de los derechos

reconocidos y de las previsiones definitivas del remanente de tesorería consignado en el presupuesto de ingresos.

Estructura de las fuentes de financiación  
(Miles de euros)

	Ejercicios				
	2003	2004	2005	2006	2007
Universidad de La Rioja					
Tasas y precios públicos	16,6	16,3	16,2	17,6	16,5
Ingresos Patrimoniales	0,5	0,4	0,3	0,3	0,3
Activos financieros	12,3	15,9	13,8		
Enajenación Inv. Reales					
Fuentes de financiación propias	29,4	32,6	30,3	17,9	16,8
Transferencias corrientes	57,8	60,0	63,2	69,4	72,7
Transferencias de capital	12,8	7,4	6,5	12,7	10,5
Pasivos financieros					
Fuentes de financiación ajenas	70,6	67,4	69,7	82,1	83,2
Total fuentes de financiación	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0



Fuentes de financiación propia - % (2003/07)

Como puede observarse, la capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 2,8%, fundamentalmente como consecuencia del crecimiento de la financiación ajena, un 4,5%, ya que la financiación propia ha disminuido a una tasa del 1,4%.

Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2004/07, cabe indicar que las obligaciones han aumentado en 8.262 miles de euros frente a unos derechos reconocidos de 3.796 miles de euros. A este déficit se ha llegado como consecuencia del aumento de 6.668 miles de euros en los gastos corrientes que no han podido ser absorbidos por los incrementos de los derechos en operaciones corrientes por 4.328. Este déficit junto al de operaciones de capital y financieras arroja un déficit total de 4.466 miles de euros de mayores obligaciones que derechos en el período 2004/07.

Variaciones de obligaciones y derechos reconocidos 2004/07  
(Miles de euros)

Capítulo	Variac. %	Obligaciones Reconocidas	Capítulo	Variac. %	Derechos Reconocidos
1. Gastos de personal	22,9	4.852			
2. Gastos en bienes y servicios	23,2	1.321			
3. Gastos Financieros	(98,8)	(85)	3. Tasas y otros ingresos	(0,3)	(17)
4. Transferencias corrientes	69,1	580	4. Transferencias corrientes	18,9	4.380
			5. Ingresos patrimoniales	(24,5)	(35)
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>24,0</b>	<b>6.668</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>14,7</b>	<b>4.328</b>
6. Inversiones reales	63,8	2.502	6. Enaj. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital			7. Transferencias de capital	40,4	1.151
<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>63,8</b>	<b>2.502</b>	<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>40,4</b>	<b>1.151</b>
8. Activos financieros	(100,00)	(6)	8. Activos financieros	(100,00)	(1.683)
9. Pasivos financieros	(100,00)	(902)			
<b>TOTAL OPER. FINANCIERAS</b>	<b>(100,00)</b>	<b>(908)</b>		<b>(100,00)</b>	<b>(1.683)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25,3</b>	<b>8.262</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11,1</b>	<b>3.796</b>

1.d) Resultado presupuestario.

El resultado presupuestario ha supuesto un déficit de 339 miles de euros en el ejercicio 2006, pasando a un déficit de 3.050 miles de euros en 2007.

Resultado y Saldo Presupuestario  
(Miles de euros)

	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (3) (3) = (1) - (2)
Ejercicio 2006			
Operaciones corrientes	32.010	32.197	(187)
Operaciones de capital	4.642	4.794	(152)
Total operaciones no financieras	36.652	36.991	(339)
Activos financieros			
Resultado presupuestario	36.652	36.991	(339)
Pasivos financieros		902	(902)
<b>SALDO PRESUPUESTARIO 2006</b>	<b>36.652</b>	<b>37.893</b>	<b>(1.241)</b>
Ejercicio 2007			
Operaciones corrientes	33.865	34.488	(623)
Operaciones de capital	3.997	6.424	(2.427)
Total operaciones no financieras	37.862	40.912	(3.050)
Activos financieros			
Resultado presupuestario	37.862	40.912	(3.050)
Pasivos financieros			
<b>SALDO PRESUPUESTARIO 2007</b>	<b>37.862</b>	<b>40.912</b>	<b>(3.050)</b>

El saldo presupuestario arroja un déficit de 1.241 miles de euros y de 3.050 miles de euros en los ejercicios 2006 y 2007 respectivamente, habiéndose incrementado el resultado negativo en 2006 debido a las operaciones con pasivos financieros. El resultado

presupuestario ha estado conformado por el déficit obtenido en operaciones no financieras en ambos ejercicios, ya que no hay operaciones con activos financieros.

En el ejercicio 2006 ha habido un déficit de financiación de 970 miles de euros como consecuencia, fundamentalmente, de gastos financiados con remanente de tesorería por 1.000 miles de euros y de desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada positivas por 2.937 miles de euros y negativas por 2.208 miles de euros.

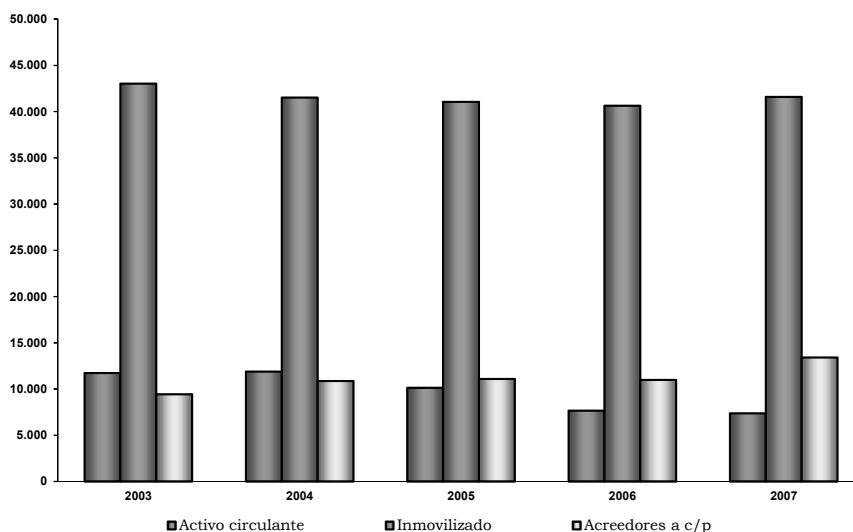
En el ejercicio 2007 ha habido un déficit de financiación de 2.247 miles de euros como consecuencia, fundamentalmente, de gastos financiados con remanente de tesorería por 682 miles de euros y de desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada positivas por 1.705 miles de euros y negativas por 1.826 miles de euros.

## 2) Balance.

En los siguientes cuadros se reproducen, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, la evolución de las principales masas patrimoniales de los balances de situación en el período 2003/2007 y que aparecen en el anexo 4 con mayor detalle:

Situación Patrimonial. Resumen Balance  
(Miles de euros)

	Ejercicios					Variación	
	2003	2004	2005	2006	2007	05/06	06/07
<b>ACTIVO</b>							
Inmovilizado	43.029	41.512	41.054	40.640	41.584	(1,0)	2,3
Activo circulante	11.729	11.877	10.126	7.669	7.371	(24,3)	(3,9)
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>54.758</b>	<b>53.389</b>	<b>51.180</b>	<b>48.309</b>	<b>48.955</b>	<b>(5,6)</b>	<b>1,3</b>
<b>PASIVO</b>							
Fondos propios	42.091	41.223	39.753	36.706	34.633	(7,7)	(5,6)
Provisiones para riesgos y gastos	1.434	409	341	367	673	7,6	83,4
Acreeedores a largo plazo	1.803	902		245	245	—	—
Acreeedores a corto plazo	9.430	10.855	11.086	10.991	13.404	(0,9)	22,0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>54.758</b>	<b>53.389</b>	<b>51.180</b>	<b>48.309</b>	<b>48.955</b>	<b>(5,6)</b>	<b>1,3</b>

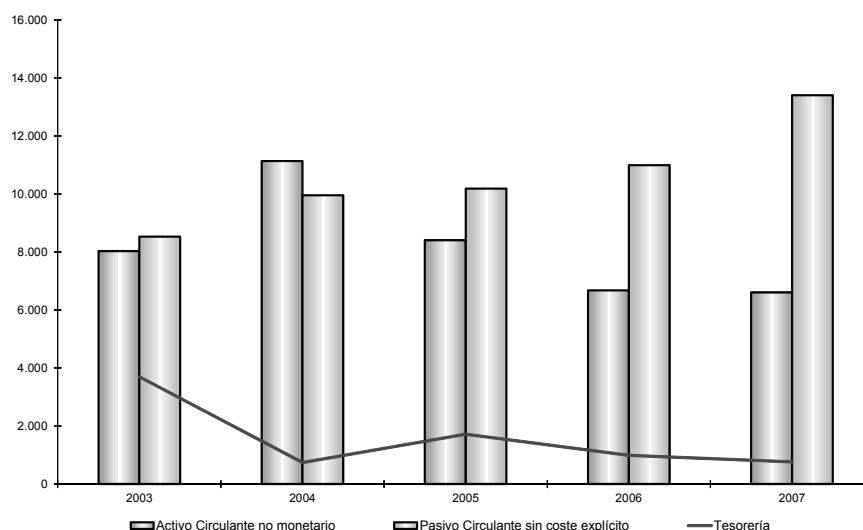


Evolución activo circulante, inmovilizado y pasivo a c/p

Los siguientes cuadros reproducen, numéricamente el primero y gráficamente el segundo, la evolución de la estructura de financiación en el período 2003/07:

Estructura de financiación y su evolución  
(Miles de euros)

	Ejercicio				
	2003	2004	2005	2006	2007
Activo Circulante no monetario					
Deudores	7.962	7.653	6.010	5.146	5.779
Inversiones Financieras temporales	29	2.913	1.944	1.457	750
Ajustes por periodificación	37	567	454	73	79
Total	8.028	11.133	8.408	6.676	6.608
Pasivo sin coste explícito					
Acreeedores a C/P sin coste	4.918	4.299	4.754	4.009	6.945
Ajustes por periodificación	3.610	5.654	5.430	6.982	6.459
Total	8.528	9.953	10.184	10.991	13.404
Necesidades Operativas de Fondos (NOF)	(500)	1.180	(1.776)	(4.315)	(6.796)
Tesorería	3.701	744	1.718	993	763
Pasivo financiero C/P	902	902	902		
Fondo de maniobra	2.299	1.022	(960)	(3.322)	(6.033)
Fondos propios y Pasivo a L/P	45.328	42.534	40.094	37.318	35.551
Activos fijos	43.029	41.512	41.054	40.640	41.584
Fondo de maniobra	2.299	1.022	(960)	(3.322)	(6.033)



*Evolución del circulante (2004/07)*

Se pone de manifiesto que las Necesidades Operativas de Fondos (NOF) disminuyen progresivamente en el período analizado, debido a que el activo circulante no monetario disminuye y el pasivo sin coste explícito aumenta. Todo ello hace que el fondo de maniobra en los ejercicios 2005, 2006 y 2007 sea negativo. Es decir cada año se financia un mayor volumen de activos fijos con pasivo a corto plazo sin coste explícito.

## A) Activo.

El importe total del activo a 31/12/2006 asciende a 48.309 miles de euros (anexo 4) de los que, un 84%, corresponde a inmovilizado. El importe total del activo a 31/12/2007 asciende a 48.955 miles de euros, de los que el 85% corresponde a inmovilizado.

## A.1) Inmovilizado.

En el ejercicio 2007 el inmovilizado ha aumentado respecto al ejercicio anterior en 3.318 miles de euros (un 5%), y el saldo está compuesto por inmovilizado no financiero, 66.356 miles de euros, y por inversiones financieras permanentes, 12 miles de euros.

## – Inmovilizado no financiero.

El siguiente cuadro pone de manifiesto el importe y la evolución de sus elementos a lo largo de los ejercicios 2006 y 2007:

Inmovilizado material e inmaterial  
(Miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Aplicaciones informáticas	1.636	1.552	84	5,4
Total inmovilizaciones inmateriales	1.636	1.552	84	
Terrenos	8.569	8.569		
Construcciones	33.100	30.987	2.113	6,8
Instalaciones técnicas y maquinaria	11.153	10.682	471	4,4
Utillaje y mobiliario	4.693	4.469	224	5,0
Otro Inmovilizado	7.205	6.779	426	6,3
Total inmovilizaciones materiales	64.720	61.486	3.234	5,3
<b>TOTAL</b>	<b>66.356</b>	<b>63.038</b>	<b>3.318</b>	<b>5,3</b>

La Universidad dispone de un inventario del inmovilizado que recoge los elementos en conexión con los saldos contables. La Universidad ha practicado amortizaciones, siendo la amortización acumulada de 21.219 y 23.392 miles de euros para 2006 y 2007, respectivamente. El importe de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2007 asciende a 1.092 miles de euros en las aplicaciones informáticas.

Existen terrenos correspondientes a inmuebles escriturados a favor de la Universidad de La Rioja tras la cesión gratuita efectuada por la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño. El coste de los inmuebles corresponde al valor de cesión según escritura pública. Una de las parcelas de los inmuebles incluidos en acuerdos de cesión no se encuentra incorporada al patrimonio al no encontrarse tasada.

El valor de los terrenos de los inmuebles procedentes de la Universidad de Zaragoza, edificios Politécnico y Departamental y el edificio Vives no se encuentra activado dado que no existe documento notarial a nombre de la Universidad (no se encuentran recogidos en escritura pública). Son propiedad de la Universidad de La Rioja a partir de su ley de creación en 1992 y su valor, según el inventario de origen de la Universidad de Zaragoza, es de 1.756 miles de euros.

Durante el ejercicio 2005 se recibió patrimonio en cesión de uso gratuito efectuada por el Gobierno de La Rioja del edificio IES Comercio para albergar una escuela y una facultad. Esta cesión fue aceptada por la Universidad con fecha 16 de septiembre de 2005. El plazo de cesión para ser utilizado es de dos años, a contar desde octubre de ese año. El bien se registró contablemente por 773 miles de euros que corresponde al valor venal de acuerdo con la valoración de perito independiente. Dado que el plazo de la cesión finalizaba en 2007, con fecha 8 de mayo de 2008, el Gobierno de La Rioja ha

dictado resolución formalizando, con efectos retroactivos, la cesión de uso desde el 1 de noviembre de 2007 hasta el 31 de enero de 2009.

Por tanto existen bienes inmuebles y terrenos donde se ubican los mismos, cuyo coste total asciende, a 31 de diciembre de 2007, a 30.134 y 1.633 miles de euros, respectivamente, que se encuentran pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad. Se trata de bienes que corresponden a la Universidad, bien por su ley de creación, bien por la existencia de acuerdos de cesión.

La Universidad tiene contratada una póliza de seguros para cubrir posibles riesgos en bienes inmuebles.

– Inmovilizado financiero:

Las inversiones financieras permanentes, que ascienden a 12 miles de euros, recogen las participaciones en la dotación fundacional de las Fundaciones siguientes:

– Fundación General de la Universidad de La Rioja: constituida el 29/12/1997 mediante escritura pública, con carácter docente y sin ánimo de lucro. La dotación fundacional en el momento de su constitución ascendió a 6 miles de euros, desembolsados en metálico y en su totalidad por la Universidad de La Rioja. En 2007 la dotación fundacional asciende a 45 miles de euros, de la cual la Universidad de La Rioja posee la misma participación inicial que supone un porcentaje de participación del 13%.

– Fundación Valle del Ebro, la Universidad participa con un importe de 6 miles de euros, que supone un porcentaje del 7% de la dotación fundacional. Su objeto es acometer con Cajas y Universidades de las Comunidades Autónomas de La Rioja, Aragón y Navarra proyectos de desarrollo para el valle del Ebro.

Las Cuentas Anuales de la Fundación Valle del Ebro arrojan, a 31 de diciembre de 2007, un patrimonio neto positivo de 21 miles de euros, según consta en la memoria. Estas cuentas no se encuentran auditadas al no existir obligación legal. La Universidad considera que no existen pasivos contingentes que pudieran afectar de forma significativa al balance y cuenta de resultado económico-patrimonial de la Universidad.

Durante los ejercicios 2006 y 2007 no se han producido movimientos relevantes en las inversiones financieras permanentes.

A.2) Deudores.

Los deudores a final de ejercicio 2007 alcanzaron un importe de 6.023 miles de euros, de los que se han provisionado 244 miles de euros. Han disminuido un 1% respecto al ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución respecto al ejercicio anterior.

Deudores  
(Miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Presupuestarios	5.715	5.209	506	10
No presupuestarios	192	123	69	56
Administraciones Públicas	57		57	
Otros Deudores	59	8	51	638
Provisiones	(244)	(194)	(50)	26
TOTAL	5.779	5.146	633	12



Del saldo de deudores presupuestarios, 4.472 miles de euros se derivan de la ejecución del presupuesto corriente, y 1.243 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados.

Los principales deudores presupuestarios del ejercicio corriente corresponden al capítulo 7, transferencias de capital, un 61%, y al capítulo 4, transferencias corrientes, un 26%, siendo los principales deudores la Comunidad Autónoma de La Rioja (993 miles de euros por transferencias corrientes y 2.494 por transferencias de capital), y el Estado (62 miles de euros por transferencias corrientes y 164 miles de euros por transferencias de capital para proyectos nacionales y europeos de investigación).

Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados corresponden fundamentalmente al capítulo 4, 520 miles de euros, y al capítulo 7, 405 miles de euros. Destacan por su cuantía los registrados en los conceptos de «Transferencias corrientes de la Fundación de la Universidad», con 165 miles de euros procedentes del ejercicio 2000 y 90 miles de euros del ejercicio 2001, y de «Proyectos Europeos», con 49 miles de euros procedentes del ejercicio 2003, 78 miles de euros del ejercicio 2004, 30 miles de euros del ejercicio 2005 y 116 miles de euros del ejercicio 2006. Las deudas de ejercicios cerrados de la Comunidad Autónoma de La Rioja con la Universidad suponen un 24% del total y proceden, fundamentalmente, del ejercicio 2006.

El detalle de los deudores presupuestarios es el siguiente:

Deudor	Miles de euros
Administración del Estado	379
Comunidad Autónoma de la Rioja	3.735
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	273
Corporaciones locales	
Comisión Europea	204
Otros deudores de pto. cte. y cerrados	1.124
<b>Total</b>	<b>5.715</b>

El detalle de la deuda pendiente de cobro que corresponde a transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja es el siguiente:

Subvención	Miles de euros
Subvención nominativa Plan de Incentivos	546
Convenio Infraestructuras y equipamiento	2.315
Convenio Planes de Mejora	474
Otras transferencias	270
Otros de Pto. Corriente y Ptos. Cerrados	111
<b>Total</b>	<b>3.716</b>

Dentro de otros deudores de presupuestos cerrados se incluye el saldo pendiente de cobro de la Fundación General de la Universidad de La Rioja por un importe de 259 miles de euros. De éstos, 255 miles de euros corresponden a la deuda de la Fundación por el uso de las instalaciones durante los años 2000 y 2001. Existe un convenio firmado en 2003 por el que la Fundación se compromete a pagar a la Universidad esta deuda en el plazo de 7 años. Posteriormente, en 2005 se ha firmado un convenio marco en el que se establece que el pago se efectuará en el plazo máximo de 6 años desde la firma de éste. En 2009 se efectúa una compensación de este saldo más costes indirectos por un total de 404 miles de euros con la deuda de la Universidad a favor de la Fundación por importe de 400 miles de euros, adeudándole la Fundación a la Universidad la diferencia de 4 miles de euros. La Deuda de la Universidad a favor de la Fundación corresponde a una subvención para cubrir los déficit de las licenciaturas on-line correspondientes a 2005 y 2006.

La deuda pendiente de cobro correspondiente a transferencias de capital del exterior se corresponde con subvenciones para inversiones derivadas del programa operativo FEDER.

El saldo de deudores no presupuestarios a fin de ejercicio corresponde, fundamentalmente, a deudores por IVA repercutido, y a anticipos de retribuciones y a unidades de gasto.

El saldo de otros deudores comprende un importe de 59 miles de euros de pagos pendientes de aplicación.

Se dotan provisiones de los deudores de dudoso cobro, tanto de carácter presupuestario como no presupuestario, habiendo aumentado el saldo del ejercicio 2007 en 51 miles de euros debido a la aplicación de la provisión existente por 16 miles de euros y a la dotación por nuevos saldos por 67 miles de euros. No se provisionan los saldos de la Comunidad Autónoma, de la Fundación de la Universidad y de algunos otros organismos públicos por considerarse que liquidarán en todo caso sus deudas. La aplicación de la provisión se produce al haberse cobrado diversas deudas, de las que el 42% corresponde al Banco de Santander.

#### A.3) Inversiones financieras temporales.

Su saldo a fin del ejercicio 2007 asciende a 750 miles de euros, de los que 743 corresponden a cartera de valores y 7 a fianzas y depósitos constituidos. Han experimentado una reducción del 49% respecto al año anterior debido a la venta de fondos de inversión.

La Universidad coloca las puntas de tesorería en fondos de inversión, llevando su registro de forma no presupuestaria. Las participaciones que posee la Universidad corresponden, tanto en 2006 como en 2007, a un solo Fondo de Inversión, el Fondo AGE FIM. En ambos ejercicios se han vendido participaciones en dicho Fondo produciéndose beneficios por venta de inversiones financieras que en 2007 han ascendido a 40 miles de euros. La plusvalía no realizada a 31 de diciembre de 2007 asciende a 25 miles de euros.

Durante el ejercicio 2005 la Universidad procedió a la compra de 10.000 participaciones preferentes del BSCH por importe de 250 miles de euros. Se trata de una emisión privada, garantizada por el patrimonio y los resultados del ente emisor. Su duración es perpetua, si bien son amortizables por acuerdo con el emisor, previa autorización del garante y del Banco de España. Estas participaciones cotizan en el mercado organizado (AIAF en España). Se encuentran remuneradas al Euribor+0,10%. A 31 de diciembre de 2007 la Universidad conserva estas mismas participaciones.

Esta inversión no parece muy adecuada a la vista de la situación financiera de la Universidad en la que la cuenta de acreedores arroja un importe elevado. Además no se puede olvidar que la mayor parte de las fuentes de financiación es de procedencia pública, por lo que los mismo no deben ser empleados en inversiones financieras y mucho menos de renta variable.

#### A.4) Ajustes por periodificación de activo.

Su saldo a final del ejercicio 2007 ascendió a 79 miles de euros. Recogen principalmente:

- las obligaciones reconocidas en concepto de liquidación a los centros adscritos del 75% de las compensaciones percibidas del Ministerio de Educación y Ciencia en concepto de becas y de familias numerosas (8/12 partes del curso 2007/08).
- los gastos anticipados por las desviaciones de financiación del convenio de reforma del edificio politécnico.
- los gastos anticipados por primas de seguros.

Su desglose es el siguiente (en miles de euros):

	2007	2006
Por centros adscritos	41	48
Por primas de seguros	13	1
Por desviaciones de financiación - politécnico	25	24
	79	73

#### A.5) Tesorería.

El saldo contable a fin del ejercicio 2007 es deudor en 763 miles de euros, un 23% inferior al resultante en el ejercicio anterior. Este saldo corresponde a las cuentas corrientes bancarias que tiene abiertas la Universidad que se componen de cuentas generales, cuentas restringidas de ingresos y cuentas restringidas de pagos (cajas fijas).

El siguiente cuadro resume la composición de la tesorería de la Universidad:

#### Tesorería (Miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	N.º de cuentas	SALDO GLOBAL		
		BANCO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Operativas-centralizadas	9	695	695	
Pagos-Descentralizadas	20	16	17	(1)
TOTAL	29	711	712	(1)

En la relación de cuentas bancarias de la cuenta rendida no figuran dos cuentas bancarias del BSCH con un saldo de 52 miles de euros una de ellas. La otra tiene saldo cero.

En el ejercicio 2007 se han abierto dos cuentas bancarias y no se ha cancelado ninguna.

#### B) Pasivo.

El importe total del pasivo a 31/12/2006 asciende a 48.309 miles de euros (anexo 4), de los que un 23% corresponde a acreedores. El importe total del pasivo a 31/12/2007 asciende a 48.955 miles de euros, ligeramente superior al del ejercicio anterior, de los que el 28% corresponde a acreedores.

#### B.1) Fondos propios.

A final de ejercicio 2007 los fondos propios ascienden a 34.633 miles de euros y disminuyen respecto al ejercicio anterior un 6% como consecuencia de los resultados negativos del ejercicio. El siguiente cuadro muestra su composición:

#### Fondos propios (Miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Patrimonio	42.090	42.090		
Patrimonio recibido en cesión	773	773		
Resultados de ejercicios anteriores	(6.157)	(3.111)	(3.046)	(98)
Resultado del ejercicio	(2.073)	(3.046)	973	31
TOTAL	34.633	36.706	(2.073)	(6)

La cifra de patrimonio no ha variado respecto al ejercicio anterior, mientras que el resultado del ejercicio ha aumentado en 973 miles de euros. El resultado del ejercicio ha sido negativo en 2.073 miles de euros, y su análisis se efectúa en el epígrafe VI.2.4 Resultado económico-patrimonial.

Se ha traspasado a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores el importe del resultado del ejercicio 2006.

#### B.2) Provisiones para riesgos y gastos.

El saldo a 31 de diciembre de 2007 asciende a 673 miles de euros, habiendo aumentado respecto al ejercicio anterior en un 83%. Este saldo corresponde a la provisión para responsabilidades con un importe de 204 miles de euros y al premio de jubilación con 469 miles de euros.

En cuanto a la provisión para responsabilidades, a 31 de diciembre de 2006, la provisión asciende a 21 miles de euros correspondientes a reclamaciones del personal. Durante el ejercicio 2007, se han pagado 16 miles de euros correspondientes a dichas reclamaciones y se han dotado 199 miles de euros correspondientes a una provisión para devoluciones de ingresos por Planes de mejora.

El convenio laboral del personal de administración y servicios establece que los trabajadores de este colectivo que tengan una antigüedad de 10 años como mínimo percibirán el premio de jubilación. En el caso de jubilación anticipada, se mantiene este derecho menos una mensualidad por cada año que falte para alcanzar la jubilación forzosa. Durante el ejercicio 2007 no ha habido aplicaciones de fondos a su finalidad. La dotación efectuada, por importe de 122 miles de euros, corresponde al recálculo por los nuevos devengos del personal que ya cumplía los requisitos para ser beneficiario del premio, al aumento por incremento salarial, así como a los nuevos devengos producidos por el personal que empieza a cumplir los requisitos durante este ejercicio.

#### B.3) Acreedores.

##### – Deudas con entidades de crédito.

En el ejercicio 2006 se amortiza la última cuota, por importe de 902 miles de euros, de la póliza de préstamo suscrita en 2003 para financiar desfases transitorios de tesorería, por un importe total de 2.705 miles de euros.

##### – Acreedores a largo plazo.

En el ejercicio 2006 se produce una deuda por importe de 245 miles de euros derivada del Informe de control financiero de la IGAE sobre las ayudas percibidas con cargo a Fondos estructurales FEDER referido al proyecto de ampliación de laboratorios de investigación química, medioambiental y agroforestal, ya que presenta facturas que no cumplen los requisitos generales para la obtención de la ayuda comunitaria citada, por lo que previsiblemente deberá ser devuelto el importe mencionado. Dicho importe se mantiene en el pasivo del ejercicio 2007.

##### – Acreedores a corto plazo.

Los acreedores a final del ejercicio 2007 han tenido un saldo de 6.945 miles de euros que ha supuesto un incremento, respecto al ejercicio anterior, del 73%.

El siguiente cuadro recoge el desglose y la evolución de esta partida.

Acreedores  
(Miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Presupuestarios	5.545	2.582	2.963	115
No presupuestarios	476	577	(101)	(17)
Administraciones públicas	882	799	83	10
Otros	35	43	(8)	(19)
Fianzas y depósitos recibidos	7	8	(1)	(12)
<b>Total</b>	<b>6.945</b>	<b>4.009</b>	<b>2.936</b>	<b>73</b>

Del total de acreedores presupuestarios, 5.545 miles de euros corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio, de los que un 37% son del capítulo 2 y un 55% del capítulo 6, un importe de 37 miles de euros corresponden a obligaciones pendientes de pago por devolución de ingresos, un importe de 49 miles de euros a acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y un importe de 214 miles de euros corresponden a la ejecución de presupuestos cerrados, de los que un 98% provienen del ejercicio 2006 y el resto de ejercicios anteriores.

Por lo que se refiere a los acreedores no presupuestarios, corresponden, fundamentalmente, a acreedores por periodificación de gastos presupuestarios, un 97%, en los que se incluye el devengo de las pagas extraordinarias del PDI y del PAS.

En relación con las deudas con las administraciones públicas, hay que señalar que 684 miles de euros están producidas, fundamentalmente, por retenciones de IRPF, 61 miles de euros son deudas con la Seguridad Social y el resto corresponden a la Hacienda Pública acreedora por IVA.

Por lo que se refiere a otros acreedores corresponden a ingresos pendientes de aplicación, en su totalidad.

B.4) Ajustes por periodificación de pasivo.

El saldo por 6.459 miles de euros recoge la periodificación de los precios públicos por matriculación del curso académico 2007/08 y corresponde al importe devengado entre enero a agosto de 2008 de los ingresos recaudados anticipadamente por este curso académico.

Igualmente, recoge el importe correspondiente al remanente de tesorería afectado, por los ingresos finalistas que no han sido gastados a 31 de diciembre 2007.

El detalle de los ajustes por periodificación:  
(Miles de euros)

Periodificación precios públicos		2.952
Remanente de tesorería afectado		3.507
Proyectos de investigación externos	2.024	
Contratos de investigación	640	
Ayudas programa Ramón y Cajal	180	
Planes de Mejora	428	
Subvención CAR Consejo Social	84	
Movilidad estudiantil	41	
Actividades docentes	84	
Otros	26	
<b>Total</b>		<b>6.459</b>

## 3) Resultado económico-patrimonial.

El resultado económico-patrimonial obtenido en los ejercicios 2006 y 2007 han sido negativos en 3.046 y 2.073 miles de euros respectivamente, y se ha conformado, en el último ejercicio, por un volumen de ingresos de 38.421 miles de euros y de gastos de 40.494 miles de euros (anexo 5).

En el ejercicio 2007 el 96% de los gastos contabilizados en el ejercicio corresponde a gastos de funcionamiento, de los que el 69% son gastos de personal, porcentaje similar al del ejercicio anterior.

En sueldos y salarios se incluye la periodificación de pagas extras devengadas a 31 de diciembre de 2007 por importe de 376 miles de euros.

Las transferencias y subvenciones concedidas representan un 3% de los gastos totales, y corresponden a becas otorgadas a alumnos (por prácticas, movilidad estudiantil, etc.), a becas para el desarrollo de la investigación y a transferencias a la Fundación General de la Universidad. No se han concedido transferencias y subvenciones de capital.

Hay gastos y pérdidas extraordinarias por 317 miles de euros que corresponden a gastos extraordinarios por 199 miles de euros, a gastos y pérdidas de otros ejercicios por 102 miles de euros y a pérdidas procedentes de inmovilizado por 16 miles de euros.

Los ingresos de gestión ordinaria, fundamentalmente precios públicos, representan el 17% de los ingresos del ejercicio 2007, proporción inferior a la del ejercicio anterior. El detalle es el siguiente (en miles de euros):

Tasas	579
Matrículas enseñanzas oficiales	4.714
Investigación	736
Concesiones administrativas	36
Otros	238
<b>Total</b>	<b>6.303</b>

La Universidad, atendiendo al principio de devengo, ha incluido en ajustes de periodificación de pasivo los ingresos por precios públicos del curso académico 2007/2008 en concepto de tasas y matrículas correspondientes a 8 meses del ejercicio 2008, ascendiendo dicho importe a 2.952 miles de euros. En el ejercicio anterior, dicha periodificación ascendió a 2.974 miles de euros.

Otros ingresos de gestión ordinaria recoge 40 miles de euros que corresponden a las plusvalías por la venta de Fondos de inversión.

El 83% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, que han sido también superiores, un 11%, a las registradas en el ejercicio 2006. El detalle de las transferencias corrientes y de capital es el siguiente:

Concepto	(Miles de euros)
Transferencias corrientes	
De la Comunidad Autónoma de La Rioja	23.266
De empresas	405
Subvenciones corrientes	
Del Estado	424
De la Comunidad Autónoma de La Rioja	3.270
De entidades privadas	66
Otras	237
Subvenciones de capital	
Del Estado	1.052
De la Comunidad Autónoma de La Rioja	2.896
Del exterior	109
Otras	34
<b>Total</b>	<b>31.759</b>

Se han producido ingresos extraordinarios por 26 miles de euros, correspondientes a beneficios de otros ejercicios en su totalidad.

En el cuadro siguiente figura la cuenta económico-patrimonial de la Universidad para los ejercicios 2003 a 2007.

## Evolución del resultado económico-patrimonial

(Miles de euros)

Concepto	Ejercicio					TACA
	2003	2004	2005	2006	2007	%
(+) Ingresos ordinarios	5.578	7.610	6.461	6.448	6.636	4,4
Gastos de personal	20.127	21.884	23.527	24.838	26.959	7,6
Gastos	7.902	7.534	8.057	8.793	9.206	3,9
(-) Gastos ordinarios	28.029	29.418	31.584	33.631	36.165	6,6
(=) Margen	(22.451)	(21.808)	(25.123)	(27.183)	(29.529)	7,1
(-) Amortizaciones y provisiones	3.356	2.578	2.639	2.798	2.771	(4,7)
(-) Gastos financieros	152	87	87	16	1	
(+) Transferencias y sub. netas	25.637	23.954	25.743	27.699	30.519	4,5
(+) Ganar/pérdidas extraordinarias	6.284	(349)	(137)	(748)	(291)	
(=) Ahorro/(Desahorro)	5.962	(868)	(2.243)	(3.046)	(2.073)	

Del mismo se desprende que el margen negativo aumenta a una tasa anual acumulativa del 7,1%, pasando de un margen negativo de 22.451 miles de euros a un margen negativo de 29.529 miles de euros. Ello es consecuencia del crecimiento de los gastos de personal a una tasa del 7,6% ya que los de funcionamiento crecen a una tasa anual acumulativa del 3,9%. Estos déficits son cubiertos por las transferencias netas que crecen a una tasa del 4,5%.

La conciliación entre el saldo presupuestario y el económico-patrimonial en el ejercicio 2007 es la siguiente (en miles de euros):

Saldo presupuestario (Déficit)		(3.050)
<b>Factores positivos</b>		
(+) Gastos presupuestarios no económico-patrimoniales		4.156
Altas de inmovilizado material e inmaterial (no cedido)	3.680	
Gastos anticipados 2007	12	
Aplicación provisión pagas extra 2006	318	
Aplicación provisión gastos 2006 ptes. Aplicar al Pto.	2	
Aplicación periodificación gastos diferidos 2006	144	
(+) Ingresos e.º-patrimoniales no presupuestarios		5.163
Aplicación Periodificación de precios públicos 2006	2.927	
Aplicación Periodificación remanente afectado 2006	2.205	
Exceso provisión responsabilidades 2007	15	
Aplicación provisión insolvencias 2007	16	
<b>Factores negativos</b>		
(-) Ingresos presupuestarios no económico-patrimoniales		4.614
Periodificación de precios públicos 2007	2.911	
Periodificación remanente afectado 2007	1.703	
(-) Gastos económico-patrimoniales no presupuestarios		3.728
Dotación para amortización del inmovilizado	2.721	
Aplicación Gastos anticipados 2006	1	
Dotación provisión premio de jubilación 2007	122	

Saldo presupuestario (Déficit)		(3.050)
Provisión gastos 2007 pendientes aplicar al Presupuesto	86	
Periodificación facturas pendientes de aplicar 2007	3	
Dotación provisión insolvencias 2007	66	
Provisión pagas extra 2007	376	
Provisión devolución de ingresos Planes de Mejora	199	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	16	
Pérdida por modificación de derechos Presup. cerrados	102	
Devoluciones de ingreso reconocidas no pagadas	36	
(=) Desahorro Cuenta económico-patrimonial		(2.073)

## 4) Memoria.

El remanente de tesorería resultante a final de ejercicio según la liquidación de la Universidad se expone en el siguiente cuadro:

Remanente de Tesorería  
(Miles de euros)

CONCEPTOS	EJERCICIOS	
	2006	2007
<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		
(+) del presupuesto corriente	4.255	4.472
(+) de presupuestos cerrados	954	1.244
(+) de operaciones no presupuestarias	74	257
(+) de operaciones comerciales		
(-) de dudoso cobro	(194)	(245)
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(28)	(35)
<b>Total DERECHOS PENTES. DE COBRO</b>	<b>5.061</b>	<b>5.692</b>
<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		
(+) del presupuesto corriente	2537	5.331
(+) de presupuestos cerrados	45	214
(+) de operaciones no presupuestarias	884	904
(+) de operaciones comerciales		
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(8)	(59)
<b>Total OBLIGACIONES PENTES. DE PAGO</b>	<b>3.458</b>	<b>6.390</b>
<b>FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>2.446</b>	<b>1.506</b>
I. Remanente de Tesorería afectado	4.007	3.507
II. Remanente de Tesorería no afectado	42	(2.698)
<b>III. Remanente de Tesorería total</b>	<b>4.049</b>	<b>809</b>

La Universidad no ha tenido un remanente de tesorería suficiente en el ejercicio 2007 que haya permitido financiar modificaciones presupuestarias en el ejercicio 2008 que, sin embargo, consigna, en este concepto, un importe de 4.615 miles de euros.

Se ha incluido en los fondos líquidos el saldo a 31 de diciembre de 2006 de las inversiones financieras temporales por 1.453 miles de euros y a 31 de diciembre de 2007 por importe de 746 miles de euros.

Las previsiones definitivas de Remanente de Tesorería, como fuente de financiación, alcanzaron 4.046 miles de euros, inferior en 3 miles de euros al Remanente de Tesorería existente a 31/12/2006.



## C) Gestión.

La Universidad de La Rioja tiene 3.344 alumnos equivalentes matriculados en el curso 2007/2008 y 400 profesores equivalentes a tiempo completo, con una tasa media anual de reducción de alumnos matriculados en los últimos 5 cursos del 4,31% y de créditos matriculados del 4,61% y, sin embargo, tasas de reducción de créditos impartidos del 0,99%.

La documentación soporte de la información referida la actividad docente, ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas. Estas diferencias, en cualquier caso, no afectan sensiblemente a la materialidad.

## 1.a) Oferta académica.

## – Plazas de nuevo ingreso.

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El art. 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el «BOE» con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 07/08 son las que figuran en el cuadro siguiente y ascienden a 1.320. En aquellas titulaciones en las que no existe «numerus clausus», el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría y el número de grupos que hay en funcionamiento.

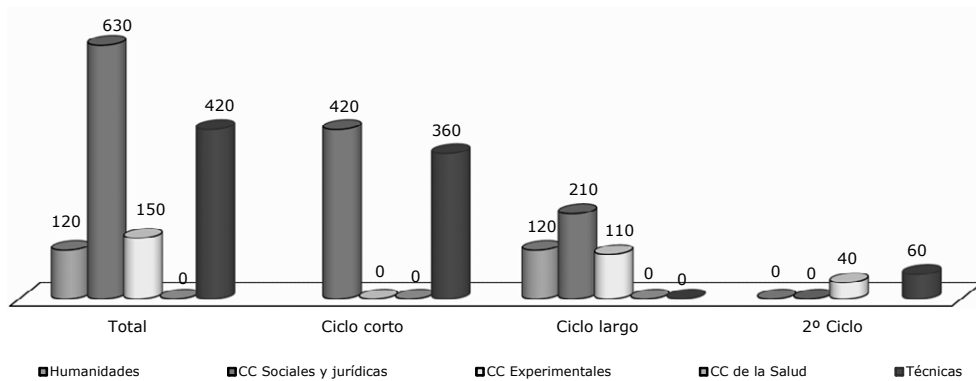
La oferta de plazas de la Universidad de La Rioja se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 48% de las plazas, seguida de Técnicas con un 32%. La rama de Humanidades se queda en el 9% del total de plazas ofertadas.

Las plazas de nuevo ingreso de ciclo corto suponen el 59% del total. El resto de plazas se dividen entre ciclo largo, con un 33%, y 2.º ciclo, con un 8%, entendiéndose como ciclo el bloque en que está estructurado un plan de estudios.

En los siguientes cuadros se reproducen, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las plazas de nuevo ingreso.

Plazas de nuevo ingreso

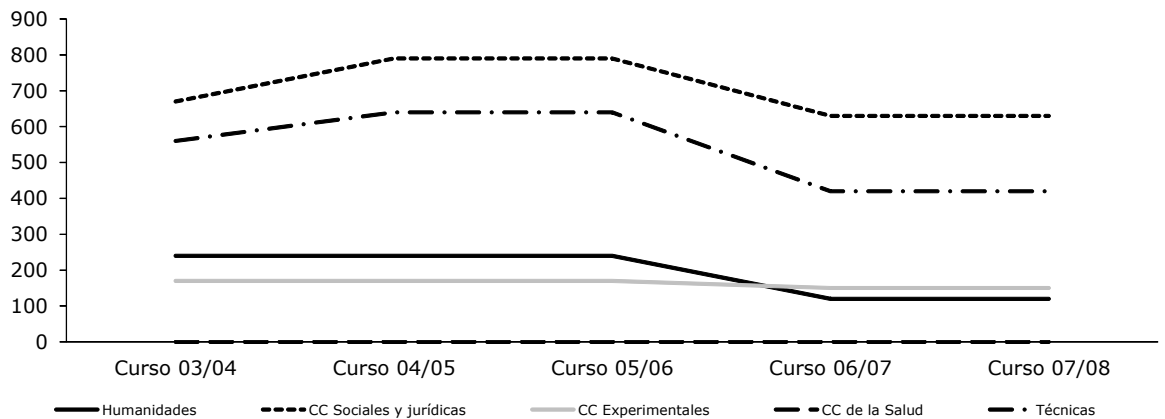
Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades			120	9%	0		120	9%
CC Sociales y Jurídicas	420	32%	210	16%	0		630	48%
CC Experimentales	0		110	8%	40	3%	150	11%
CC de la Salud	0		0				0	
Técnicas	360	27%	0		60	5%	420	32%
	780	59%	440	33%	100	8%	1.320	100%



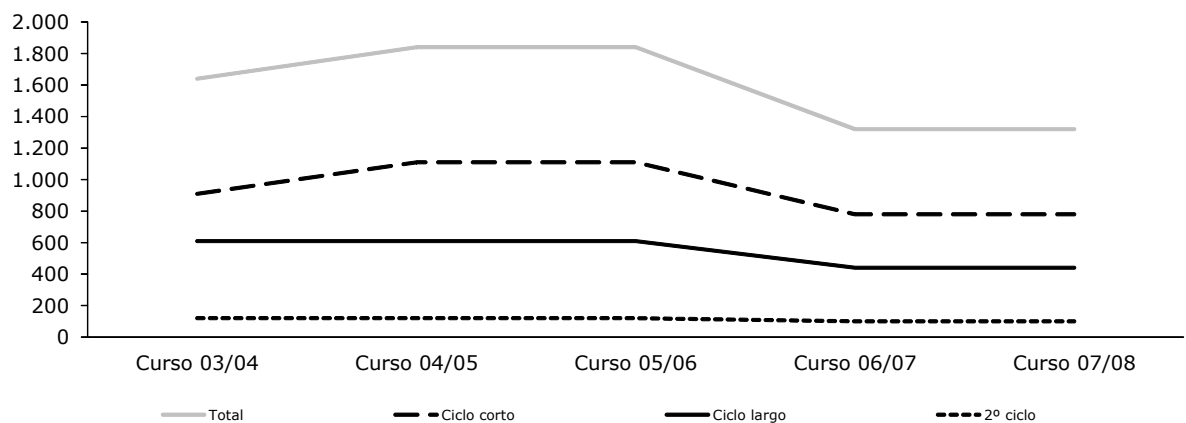
Plazas de nuevo ingreso

Las plazas de nuevo ingreso se han reducido un 20% en los últimos cinco cursos. Las ramas de Humanidades y Técnicas registran disminuciones del 50% y 25%, respectivamente en el periodo considerado. Las otras dos ramas impartidas en la Universidad también presentan reducciones pero más moderadas, Ciencias Experimentales, con un 12% es la mayor de las dos.

Por ciclos, ciclo largo sufre una disminución del 28% y solo segundo ciclo y ciclo corto se reducen un 17% y un 14%, respectivamente.



Plazas de nuevo ingreso - Evolución ramas



Plazas de nuevo ingreso - Evolución ciclos

– Titulaciones.

La Universidad oferta un total de 21 titulaciones oficiales de forma presencial, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio nacional, establecidos por el Gobierno mediante real decreto y con efectos académicos plenos y habilitación para el ejercicio profesional y descartando aquellas titulaciones que imparte solo el segundo ciclo en titulaciones de ciclo largo.

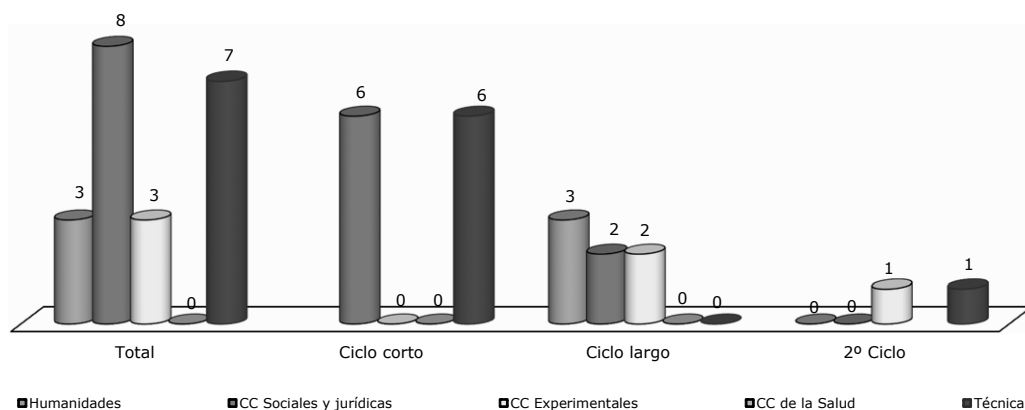
Las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas concentran el mayor número de titulaciones, con un 38% y 33%, respectivamente, de las ofertadas por la Universidad. Las otras dos ramas ofertan un 14% cada una.

El 2.º ciclo oferta un 10% de las titulaciones. En ciclo corto, las titulaciones se concentran en las ramas de Técnicas y Ciencias Sociales y Jurídicas con un 50%, cada una. En ciclo largo, el mayor volumen de titulaciones corresponde a la rama de Humanidades con un 43%, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias Experimentales ofertan un 29% cada una.

En los siguientes cuadros se representan numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las titulaciones ofertadas por la Universidad en el curso 2007/08.

Titulaciones oficiales

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	N.º Títulos	%	N.º Títulos	%	N.º Títulos	%	N.º Títulos	%
Humanidades			3	14%	0		3	14%
CC Sociales y Jurídicas	6	28%	2	10%	0		8	38%
CC Experimentales	0		2	10%	1	5%	3	15%
CC de la Salud	0		0				0	
Técnicas	6	28%	0		1	5%	7	33%
	12	56%	7	34%	2	10%	21	100%



Titulaciones ofertadas

El número de titulaciones oficiales presenciales no ha experimentado variación en los dos últimos cursos.

– Plazas ofertadas por titulación.

La media se sitúa en 63 plazas, destacando Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas con 79 y 60, respectivamente.

## Plazas ofertadas por titulación

Ramas	Medias			Total
	Ciclo Corto	Ciclo Largo	2.º Ciclo	
Humanidades		40		40
CC Sociales y Jurídicas	70	105		79
CC Experimentales		55	40	50
CC de la Salud				
Técnicas	60		60	60
	65	63	50	63

## 1.b) Demanda académica.

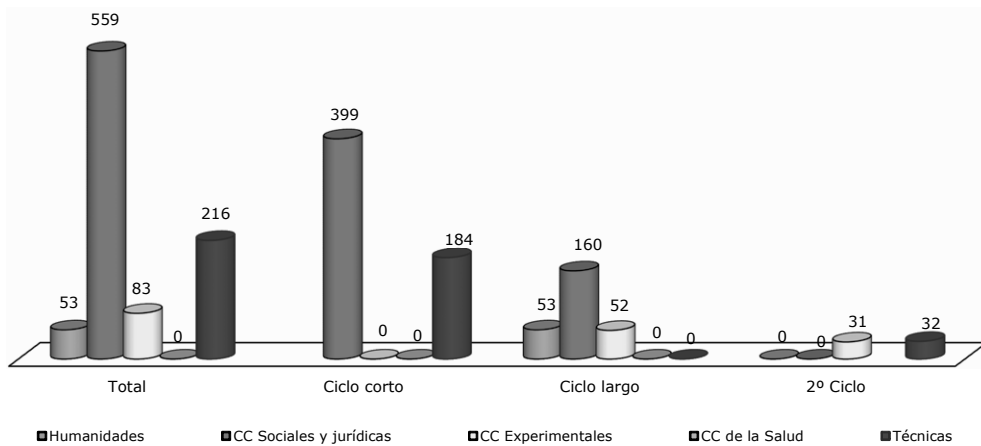
– Alumnos de nuevo ingreso.

El número de alumnos de nuevo ingreso, que son aquellos que se matriculan por primera vez, admitidos por la Universidad en el curso 07/08 asciende a 911. Por ramas de enseñanza, la demanda se centra, en Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 61% y un 24%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama de Ciencias Experimentales y Humanidades sólo recogen el 9% y 6%, respectivamente.

## Alumnos de nuevo ingreso

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%
Humanidades			53	6%	0		53	6%
CC Sociales y Jurídicas	399	44%	160	17%	0		559	61%
CC Experimentales	0		52	6%	31	3%	83	9%
CC de la Salud	0		0				0	
Técnicas	184	20%	0		32	4%	216	24%
	583	64%	265	29%	63	7%	911	100%

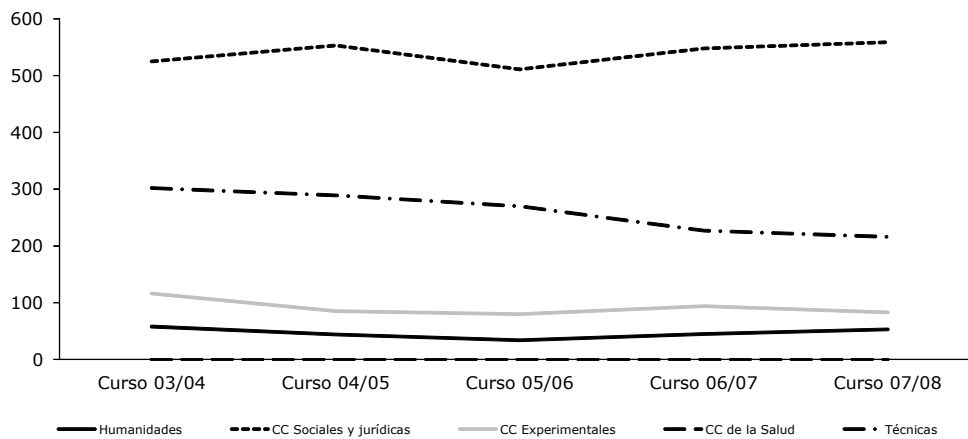
Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de ciclo corto con un 64%, siendo la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas la que más absorbe, con un 68%. En la enseñanza de ciclo largo, un 29%, destaca la misma rama, con un 60% del total. En 2.º ciclo, los alumnos de nuevo ingreso suman un 7% del total.



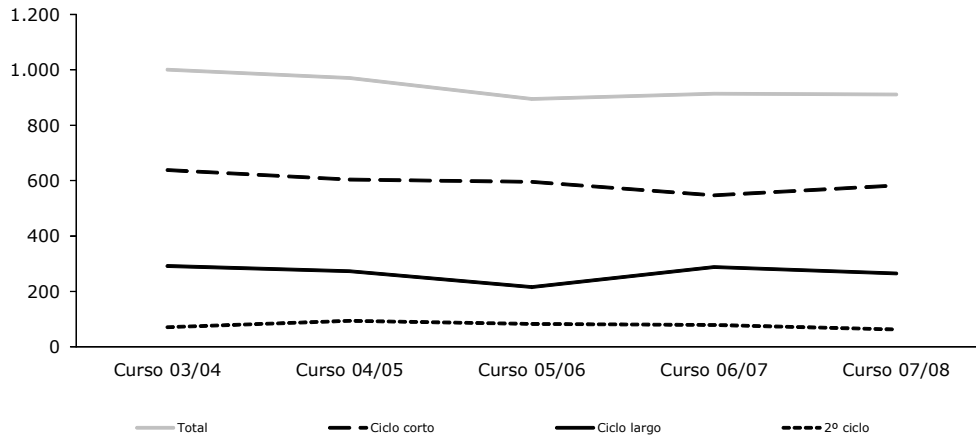
### Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación

La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco cursos ha experimentado una reducción del 9%. Las titulaciones de Ciencias Experimentales y Técnicas han disminuido sus alumnos de nuevo ingreso un 28% cada una, y las de Ciencias Sociales y Jurídicas se han incrementado un 6%.

Por ciclos, ciclo corto y ciclo largo se han reducido un 9% y 2.º ciclo también la ha hecho en un 11%.



### Alumnos de nuevo ingreso - Evolución ramas



### Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ciclos

#### – Satisfacción de la oferta.

La satisfacción de la oferta, entendida como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, es un 69% de media en el curso 07/08. Este porcentaje es del 75% en las titulaciones de ciclo corto, del 60% en ciclo largo y del 63% en sólo 2.º ciclo.

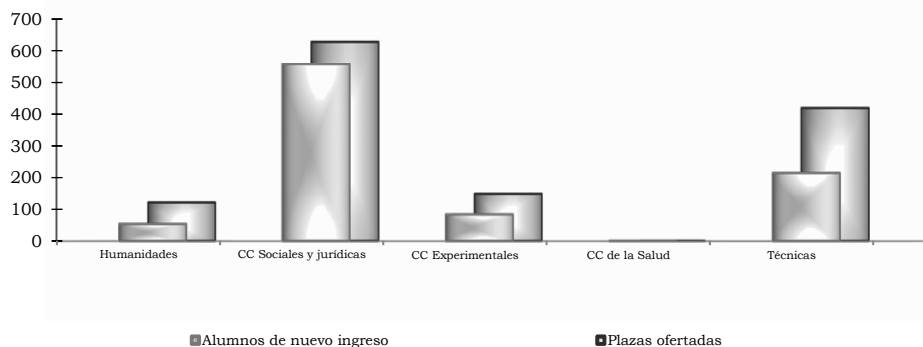
Por ramas, Ciencias Sociales y Jurídicas tiene el mejor grado de satisfacción, con el 89%, seguido de Ciencias Experimentales, aunque debido a la titulación de solo 2.º ciclo.

#### Satisfacción de la oferta

Ramas	Ciclo Corto	Ciclo Largo	2.º Ciclo	Total
Humanidades		44%		44%
CC Sociales y Jurídicas	95%	76%		89%
CC Experimentales		47%	78%	55%
CC de la Salud				
Técnicas	51%		53%	51%
	75%	60%	63%	69%

Esta situación, pone de manifiesto que en todas las ramas, excepto en la mencionada anteriormente, existe un sobredimensionamiento de la oferta docente frente a la demanda de formación universitaria.

En el gráfico siguiente se representa, tanto la oferta de plazas como la matriculación de alumnos de nuevo ingreso.



### Plazas y alumnos de nuevo ingreso

## 1.c) Créditos impartidos.

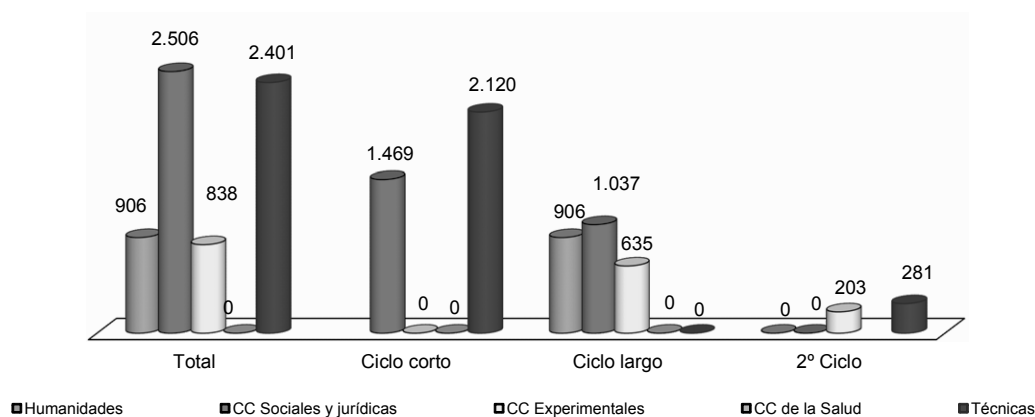
El crédito es una unidad de valoración del plan de estudios y corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

El estudio comparado de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones. El 54% por ciento de los créditos impartidos en la Universidad de La Rioja se dan en titulaciones de ciclo corto y el 39% en titulaciones de ciclo largo; 2.º ciclo alcanza sólo un 7%.

## Créditos impartidos

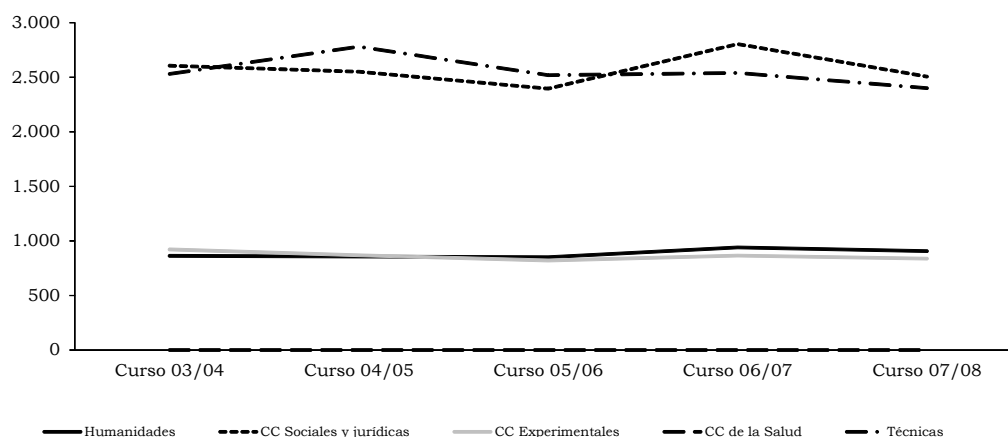
Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades			906	14%	0		906	14%
CC Sociales y Jurídicas	1.469	22%	1.037	16%	0		2.506	38%
CC Experimentales	0		635	9%	203	3%	838	12%
CC de la Salud	0		0		0		0	
Técnicas	2.120	32%	0		281	4%	2.401	36%
	3.589	54%	2.578	39%	484	7%	6.651	100%

Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 38% de los créditos impartidos, y en Técnicas, con un 36%. Hay que señalar que los grupos de las asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de la rama de Técnicas tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio.

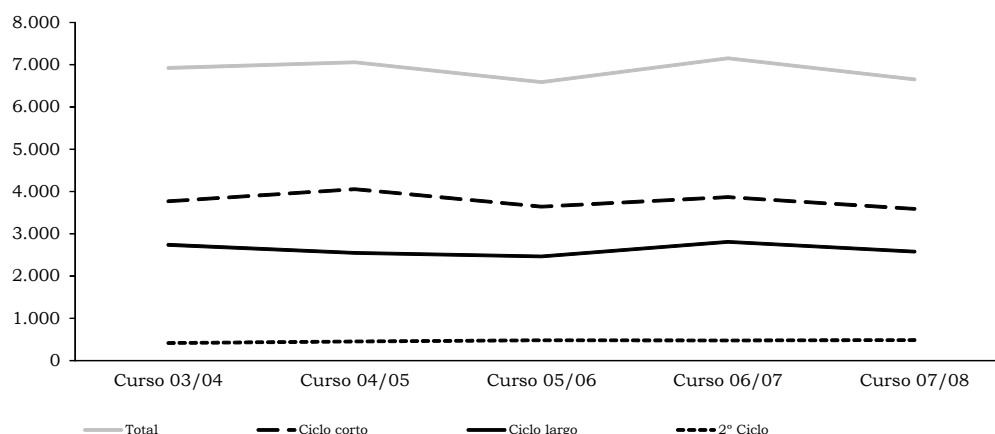
*Créditos impartidos – Diversificación*

La evolución de los créditos impartidos revela una reducción del esfuerzo docente del 4% en los últimos cinco cursos, debido a la reducción experimentada en Ciencias Experimentales, Técnicas y Ciencias Sociales y Jurídicas. Humanidades crece un 5%.

Se produce un desplazamiento del esfuerzo docente hacia sólo 2.º ciclo, que se incrementa un 17%, mientras que ciclo largo y ciclo corto se reducen un 6% y un 5%, respectivamente.



### Créditos impartidos – Evolución ramas



### Créditos impartidos – Evolución ciclos

#### 1.d) Alumnos y créditos matriculados.

##### – Créditos matriculados.

El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es demandada por la sociedad.

Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad de La Rioja en el curso 07/08, se da en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 55% del total de los créditos matriculados. Técnicas alcanzan el 30% y el 18% y el resto de ramas no supera el 9%.

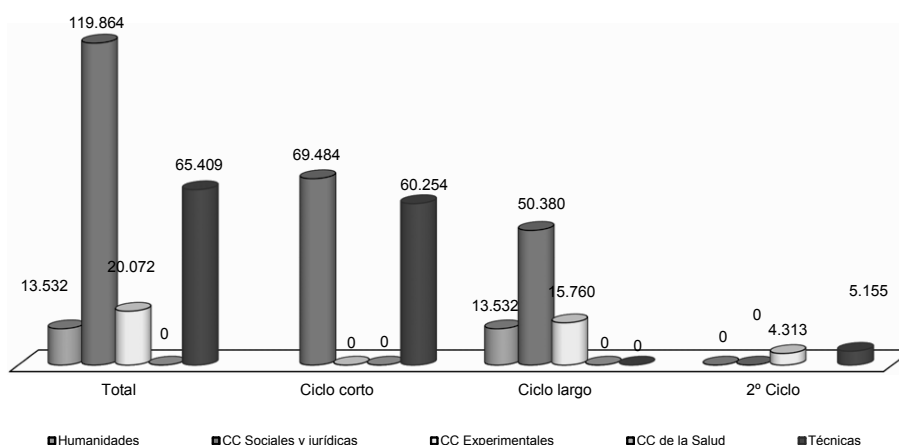
### Créditos matriculados

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades			13.532	6%	0		13.532	6%
CC Sociales y Jurídicas	69.484	32%	50.380	23%	0		119.864	55%



Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
CC Experimentales	0		15.760	7%	4.313	2%	20.072	9%
CC de la Salud	0		0				0	
Técnicas	60.254	28%	0		5.155	2%	65.406	30%
	129.738	60%	79.671	36%	9.467	4%	218.876	100%

Por ciclos, el mayor volumen se centra en ciclo corto, con un 60% de los créditos matriculados, ciclo largo alcanza el 36% y las titulaciones de sólo 2.º ciclo, únicamente recogen un 4% de los créditos matriculados. Destacan las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas en ciclos corto y largo y Técnicas en ciclo corto.

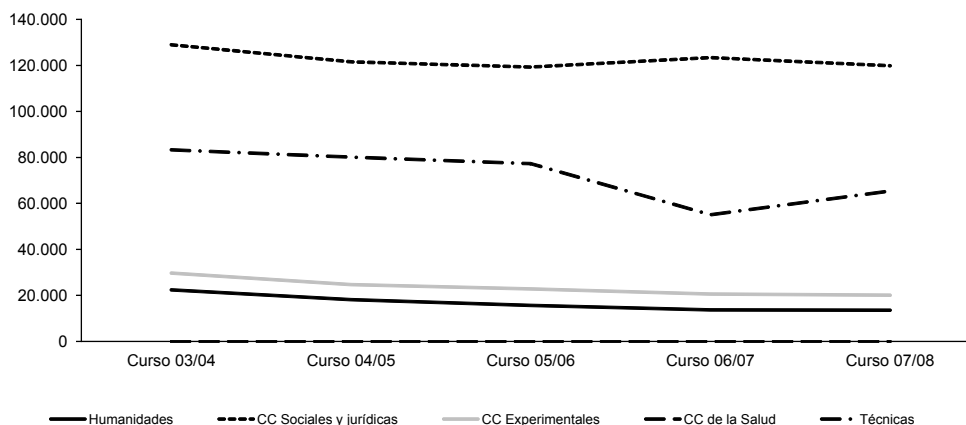


### *Créditos matriculados - Diversificación*

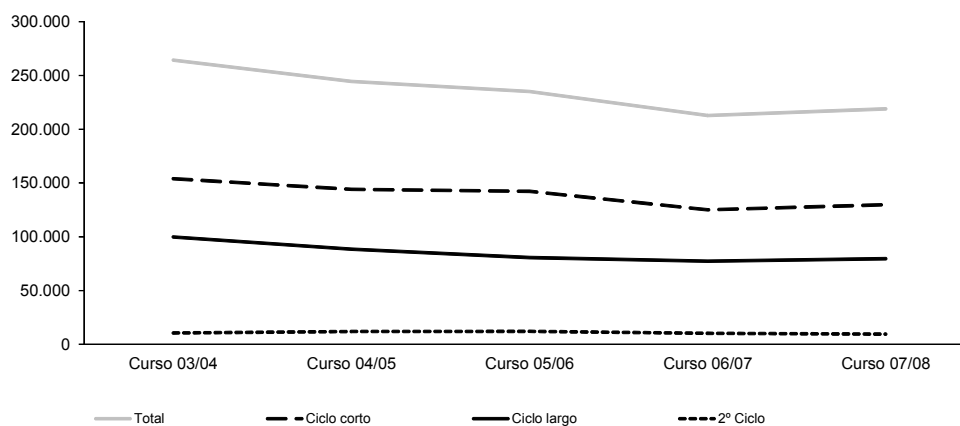
La evolución de los créditos matriculados pone de manifiesto una tendencia decreciente en los cinco últimos cursos, con una reducción del 17%, en el mismo sentido que la evolución comentada en el apartado anterior de oferta docente de los créditos impartidos.

Por ramas de enseñanza, Humanidades y Ciencias Experimentales se reducen un 40% y un 32%, respectivamente, mientras que Técnicas y Ciencias Sociales y Jurídicas lo hacen un 21% y un 7%, respectivamente.

Por ciclos, los créditos matriculados en ciclo corto se han reducido un 16%, mientras que los de ciclo largo lo han hecho en un 20%, con reducciones en todas las ramas. En 2.º ciclo, los créditos matriculados se han reducido un 11%.



Créditos matriculados - Evolución ramas



Créditos matriculados - Evolución ciclos

## - Alumnos matriculados.

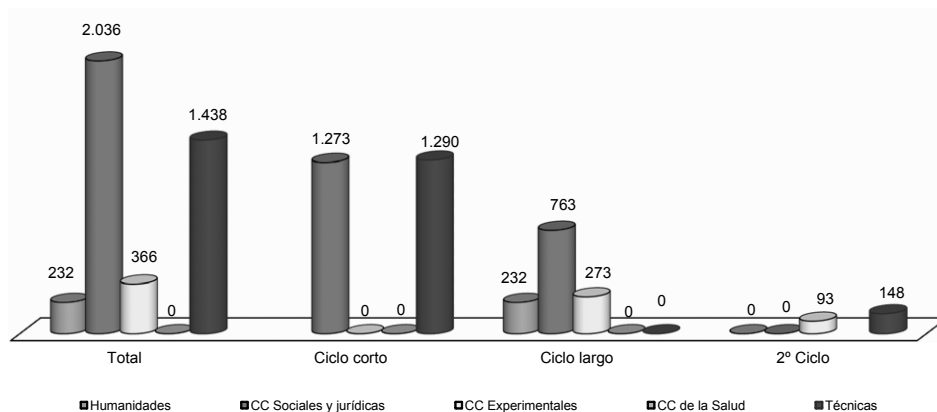
El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad de La Rioja en el curso 07/08, son 4.072. El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados.

## Alumnos matriculados

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades			232	6%			232	6%
CC Sociales y Jurídicas	1.273	31%	763	19%			2.036	50%
CC Experimentales	0		273	7%	93	2%	366	9%
CC de la Salud	0		0				0	
Técnicas	1.290	31%	0		148	4%	1.438	35%
	2.563	62%	1.268	32%	241	6%	4.072	100%

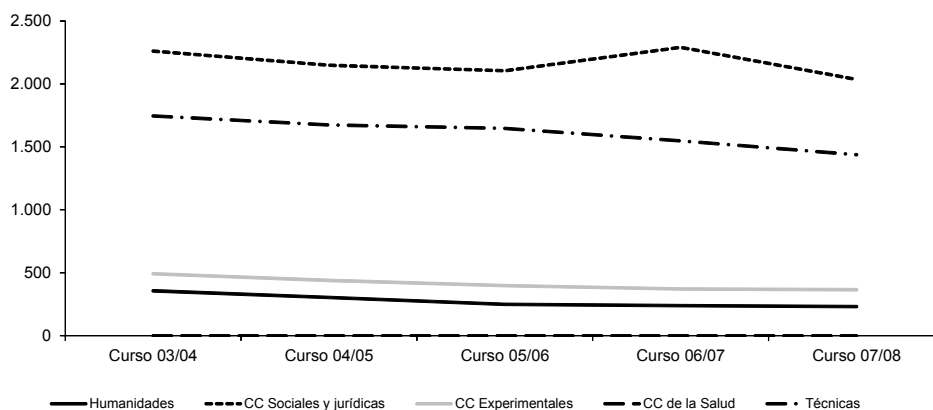
En la distribución de los alumnos matriculados por ciclos, tampoco existen variaciones dignas de reseñar.



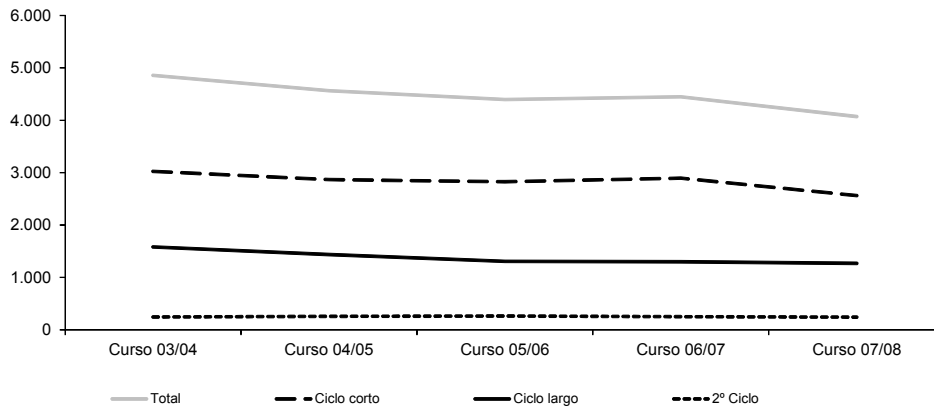
### Alumnos matriculados - Diversificación

La evolución de los alumnos entre el curso 03/04 y el curso 07/08 presenta una reducción del 16%, en clara consonancia con la reducción experimentada por los créditos matriculados, un 17%, pero un poco alejada de la reducción experimentada por los créditos impartidos, un 4%, sin que estén claras las causas de tal divergencia.

Por ramas, experimentan reducciones las cuatro ramas de enseñanza, siendo más acusadas las de Humanidades y Ciencias Experimentales. La evolución de los alumnos matriculados, tanto por ramas como por ciclos, es muy similar a la comentada en el apartado de créditos matriculados.



### Alumnos matriculados - Evolución ramas



### Alumnos matriculados – Evolución ciclos

#### 1.e) Alumnos graduados.

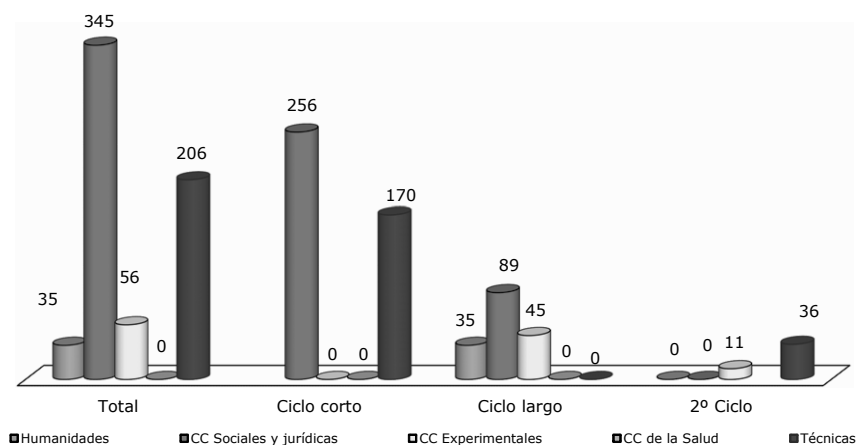
Alumno graduado es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado.

El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 07/08 asciende a 642. Por ramas de enseñanza, al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 54% y un 32%, respectivamente, del total.

### Alumnos graduados

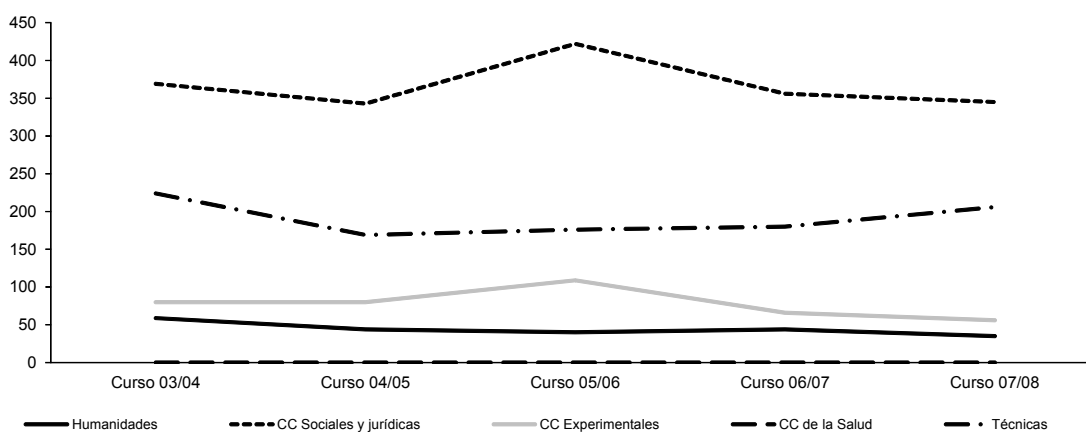
Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades			35	5%	0		35	5%
CC Sociales y Jurídicas	256	40%	89	14%	0		345	54%
CC Experimentales	0		45	7%	11	2%	56	9%
CC de la Salud	0		0				0	
Técnicas	170	26%	0		36	6%	206	32%
	426	66%	169	26%	47	8%	642	100%

Los graduados de ciclo corto suponen un 66% y los de ciclo largo un 26%, mientras que los de 2.º ciclo se quedan en un 8% del total. En ciclo corto, el 60% corresponde a Ciencias Sociales y Jurídicas y el 40% a Técnicas. En ciclo largo, el mayor porcentaje corresponde también a Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 53%.

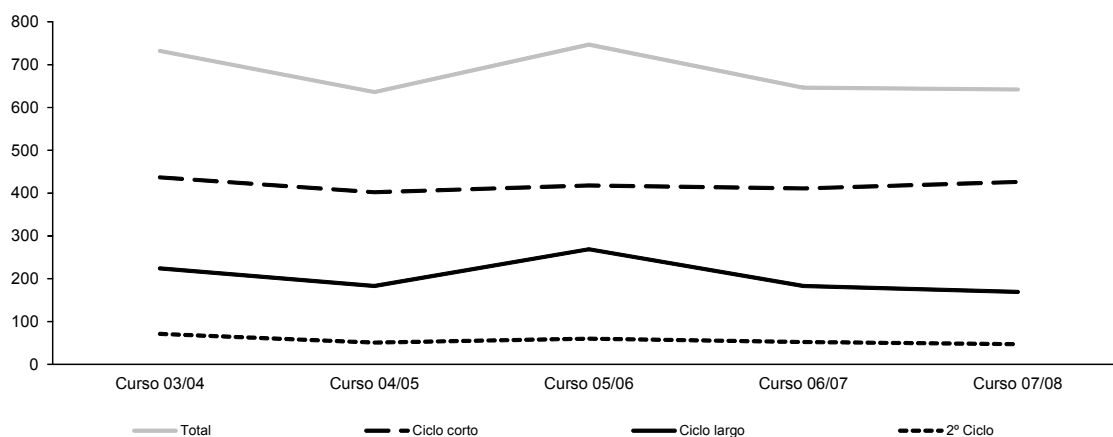


### Alumnos graduados - Diversificación

Respecto a la evolución, los alumnos graduados han disminuido en los últimos 5 años en un 12%, fruto de las reducciones experimentadas en todas las ramas de enseñanza, pero fundamentalmente en Humanidades y Ciencias Experimentales, un 41% y 30%, respectivamente. Por ciclos, ciclo corto disminuye un 3%, mientras que ciclo largo se reduce un 25%. Solo 2.º ciclo experimenta una reducción del 34%.



### Alumnos graduados - Evolución ramas



### Alumnos graduados – Evolución ciclos

#### 1.f) Indicadores docentes.

##### – Dedicación del alumnado.

Los créditos matriculados y los alumnos matriculados analizados permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

#### Dedicación del alumnado

Ramaz	Media			Total
	Ciclo Corto	Ciclo Largo	2.º Ciclo	
Humanidades		58	–	58
CC Sociales y Jurídicas	55	66	–	59
CC Experimentales	–	58	46	55
CC de la Salud	–	–	–	–
Técnicas	47	–	35	45
	51	63	39	54

De lo anterior se desprende que los créditos matriculados por alumno son ligeramente inferiores a la media de créditos que tiene una titulación por curso, salvo en Ciencias Sociales y Jurídicas de ciclo largo.

##### – Alumnos teóricos por grupo.

La ratio de alumnos teóricos por grupo, se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

#### Alumnos teóricos por grupo

Ramaz	Medias			Total
	Ciclo Corto	Ciclo Largo	2.º Ciclo	
Humanidades		15	–	15
CC Sociales y Jurídicas	47	49	–	48
CC Experimentales	–	25	21	24

Ramas	Medias			
	Ciclo Corto	Ciclo Largo	2.º Ciclo	Total
CC de la Salud	–	–	–	–
Técnicas	28	–	18	27
	36	31	20	33

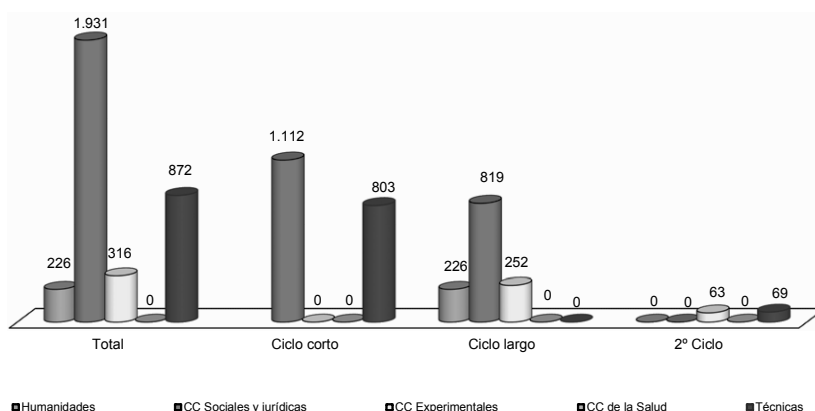
En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en Humanidades y Ciencias Experimentales se dan las menores. Con respecto a la rama de Técnicas, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por grupo.

– Alumnos equivalentes.

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada para todas las universidades, asciende a 3.344. Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas con un 58% y un 26%, respectivamente. Las otras ramas no superan el 9%.

Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en ciclo corto, con un 57%, mientras que solo 2.º ciclo se mantiene en el 4%.



### *Alumnos equivalentes - Diversificación*

La tasa de reducción de alumnos equivalentes en el período 03/04 a 07/08 ha sido del 17%. Humanidades se reduce un 40% y Ciencias Experimentales un 33%. Por otro lado, Técnicas y Ciencias Sociales y Jurídicas se reducen un 21% y 7%, respectivamente.

Por ciclos, ciclo corto experimenta una reducción del 15%, mientras ciclo largo los hace un 20%, y sólo 2.º ciclo, un 11%.

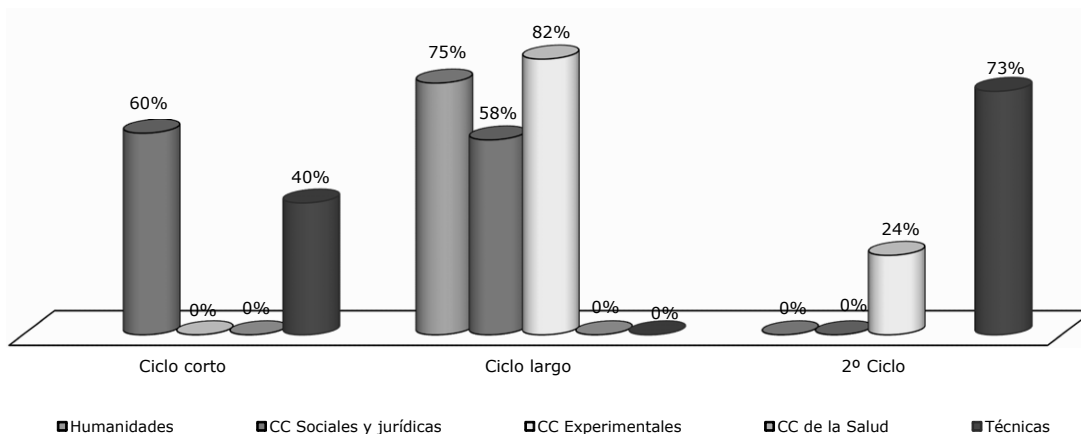
– Alumnos equivalentes por profesor equivalente.

En el curso 07/08 la media de alumnos por profesor es de 8 alumnos.

Humanidades	3
CC Sociales y Jurídicas	13
CC Experimentales	6
CC de la Salud	–
Técnicas	7

– Tasa de éxito.

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos matriculados teóricos por curso y presenta valores máximos en las titulaciones de Humanidades y Ciencias Experimentales de ciclo largo y Técnicas de 2.º ciclo.



Tasa de éxito

– Créditos matriculados por PDI equivalente (Profesor equivalente a tiempo completo).

La evolución de este indicador según las ramas de enseñanza en los cursos 2003/04 a 2007/08, presenta una reducción continua, pasando de 631,28 a 547,19 créditos matriculados por profesor equivalente.

Esta disminución puede ser debida a que el número de créditos matriculados disminuya o a que el número de profesores equivalentes aumente o ambos efectos.

Para analizar este comportamiento, multiplicamos y dividimos el indicador por un mismo factor, los créditos impartidos:

$$\frac{\text{Créditos matriculados}}{\text{PDIetc}} = \frac{\text{Créditos matriculados}}{\text{Créditos impartidos}} \times \frac{\text{Créditos impartidos}}{\text{PDIetc}}$$

(A) (B) (C)

El primer cociente resultante (B), indica el grado de dedicación de los alumnos matriculados. El segundo cociente (C), indica la dedicación en docencia del profesorado. Aplicados estos factores por ramas de enseñanza a la Universidad para los cursos 2003/04 a 2007/08, resulta el siguiente cuadro.

Matriz	Créd matricul / PDI equiv					=	Créd matricul / Créd impart					X	Créd impart / PDI equiv					
	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08		2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08		2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	
Humanidades	345,08	292,80	256,43	222,81	204,93		25,91	21,21	18,38	14,59	14,94		13,32	13,80	13,95	15,27	13,72	
CC Sociales y Jurídicas	825,14	762,50	785,55	852,00	797,82		49,48	47,65	49,78	43,99	47,83		16,68	16,00	15,78	19,37	16,68	
CC Experimentales	487,91	469,66	451,34	383,77	369,38		32,21	28,40	27,83	23,78	23,95		15,15	16,54	16,22	16,14	15,42	
CC de la Salud																		
Técnicas	609,22	597,82	602,18	419,60	505,52		32,93	28,82	30,69	21,67	27,24		18,50	20,74	19,62	19,36	18,56	
<b>TOTAL</b>	<b>631,28</b>	<b>599,27</b>	<b>599,96</b>	<b>543,75</b>	<b>547,19</b>		<b>38,19</b>	<b>34,65</b>	<b>35,69</b>	<b>29,75</b>	<b>32,91</b>		<b>16,53</b>	<b>17,29</b>	<b>16,81</b>	<b>18,28</b>	<b>16,63</b>	

Matriz

A

B

C



Las ramas con el indicador «créditos matriculados por PDI equivalente» más alto corresponde a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida de la de Técnicas. Ello es debido a que el factor crédito matriculados por créditos impartidos es más alto para estas dos ramas, lo que indica que los alumnos eligen preferentemente estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas seguidos de Técnicas.

Los créditos matriculados por cada crédito impartido para toda la Universidad han ido disminuyendo todos los ejercicios con excepción del último, sin embargo la evolución por ramas indica que la tendencia decreciente se mantiene en todas las ramas excepto en la de Ciencias de la Salud que parece incrementarse en el último curso considerado. Este factor atribuye la disminución de la ratio total a la reducción de créditos matriculados, con la excepción, ya comentada, de Ciencias de la Salud.

Por lo que se refiere al segundo factor, créditos impartidos por PDI equivalente a tiempo completo, en todos los casos son inferiores a lo legislado, que corresponde 24 créditos anuales, equivalentes a 240 horas (8 horas por semana en 30 semanas al año).

La evolución decreciente de este segundo factor también atribuye a la reducción de la ratio total a un incremento de los profesores equivalentes con relación a la carga docente que deben impartir cada curso que sin embargo tiene más incidencia en las ramas de Humanidades y Técnicas, que en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias Experimentales.

– Perfil de la Universidad.

En el cuadro siguiente figuran los porcentajes relativos de créditos impartidos y matriculados por la Universidad en cada rama de enseñanza y en los años considerados; junto a ellos se puede observar cual es la tasa media anual de variación de las citadas magnitudes en el periodo considerado:

Ramas	Curso					TACA%
	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	
<b>Créditos impartidos</b>						
–Humanidades	12,5	12,1	12,9	13,2	13,6	1,2
–CC Sociales y Jurídicas	37,7	36,2	36,4	39,2	37,7	(1,0)
–CC Experimentales	13,3	12,3	12,5	12,1	12,6	(2,3)
–CC de la Salud						
–Técnicas	36,5	39,4	38,2	35,5	36,1	(1,3)
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	(1,0)
<b>Créditos matriculados</b>						
–Humanidades	8,5	7,4	6,7	6,5	6,2	(11,8)
–CC Sociales y Jurídicas	48,8	49,7	50,7	58,0	54,8	1,8
–CC Experimentales	11,2	10,1	9,7	9,7	9,2	(9,3)
–CC de la Salud						
–Técnicas	31,5	32,8	32,9	25,9	29,9	(5,9)
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	(4,6)

Del mismo se desprende que los alumnos eligen preferentemente la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas pasando de un peso del 48,8% al 54,8% en los créditos matriculados.

Por lo que se refiere a los créditos impartidos, se mantiene el enfoque de la docencia en las mismas ramas que las preferencias de los alumnos, Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas. También pierde peso específico los créditos impartidos.

Destaca la evolución de ambas magnitudes, pues mientras los créditos matriculados presentan tasas medias anuales de reducción en el total del 4,6%, los créditos impartidos por la universidad presentan tasas medias anuales de decrecimiento en el total del 1%.

El perfil de la universidad atendiendo a la demanda de los alumnos (créditos matriculados) se posiciona fuertemente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y en menor medida en la de Técnicas, mientras que el esfuerzo docente de los créditos impartidos (oferta) se reparte fundamentalmente en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas.

## 2) Área de investigación.

La Universidad de La Rioja elaboró, en el ejercicio 2002, un plan estratégico con carácter plurianual denominado «Proyecto Europa 2007», en el que incluían dos líneas de investigación denominadas «Innovación y transferencia de tecnología» y «Acceso al espacio europeo de investigación». Este plan, elaborado por el anterior equipo de gobierno, ha sido abandonado en el ejercicio 2007.

La Universidad de La Rioja, en el ejercicio 2007, no posee planes específicos de investigación, sino que la actividad investigadora es realizada fundamentalmente al amparo de las convocatorias públicas: Plan Regional de Investigación, Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, Programas Marco Europeos. La Universidad complementa a los otros planes en aquellos puntos que considera estratégicos para ella fomentando la cantera de investigación.

La Universidad de La Rioja tiene una memoria de investigación correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007-2008.

Sin perjuicio de las funciones otorgadas al Consejo Social de la Universidad previstos en su Ley reguladora, que se concreta en promocionar y estimular la actividad investigadora de la Universidad propiciando proyectos de investigación y desarrollo compartidos entre la Universidad y las empresas, así como las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las investigaciones universitarias, la actividad investigadora de la universidad estaba dirigida en el ejercicio 2007 por el Vicerrectorado de investigación.

Los órganos relacionados con la investigación en la Universidad de La Rioja son:

- El Vicerrectorado de investigación.
- La OTRI, que en el ejercicio 2007 desaparece para pasar toda la gestión de los proyectos desarrollados al amparo del artículo 83 a la Fundación de la Universidad de La Rioja.
- El Servicio de Gestión de la Investigación.

Por lo que se refiere a la gestión económica de los proyectos de investigación hay que señalar que está centralizada en el Servicio de Gestión Financiera y Compras de la universidad.

De todo ello, se deduce que, en el ejercicio 2007, no había ningún órgano de la Universidad que centralizase ni controlase la actividad investigadora que se realizaba. El control de esta actividad únicamente se realizaba por los organismos que concedían las subvenciones.

En el ejercicio 2007 la Universidad de La Rioja tenía constituidos 86 grupos de investigación, los mismos que en el ejercicio anterior. Por lo que se refiere al personal dedicado en exclusiva a la investigación, en el ejercicio 2007 la Universidad disponía de 78 personas, 13 más que el ejercicio anterior.

El número de sexenios reconocidos al personal de la universidad por investigación asciende a 26, en el ejercicio 2007, 9 más que en el ejercicio anterior.

El resumen de los proyectos de investigación gestionados en el ejercicio 2007 es:

Gestión de proyectos de investigación en 2007  
(Miles de euros)

	Gestión Directa			Gestión Externa		
	Total	Art. 83	Concurso	Total	Art. 83	Concurso
Número de proyectos	229	26 11%	203 89%	68	68 100%	–
Derechos reconocidos	1.769	384 22%	1.385 78%	108	108 100%	–
Obligaciones reconocidas	1.837	512 28%	1.325 72%	102	102 100%	–

El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad, a 31/12/2007, es de 7, de las que 5 han sido reconocidas en este ejercicio.

2.a) Liquidación presupuestaria.

En relación a los gastos de la actividad investigadora, en el ejercicio 2007 la universidad los imputaba en el programa presupuestario 543A «Investigación». Para conocer el volumen total de gastos de esta actividad sería conveniente la implementación de un módulo de contabilidad analítica, que a su vez tenga en cuenta qué parte de los gastos de personal deben de imputarse a la actividad investigadora.

Aunque la mayoría de las resoluciones y de los contratos que sustentan los proyectos de investigación clasifican económicamente los gastos, la imputación presupuestaria se realiza, en su mayor parte, en el capítulo 6, inversiones reales, lo que desvirtúa la naturaleza de esta actividad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecución presupuestaria de este programa.

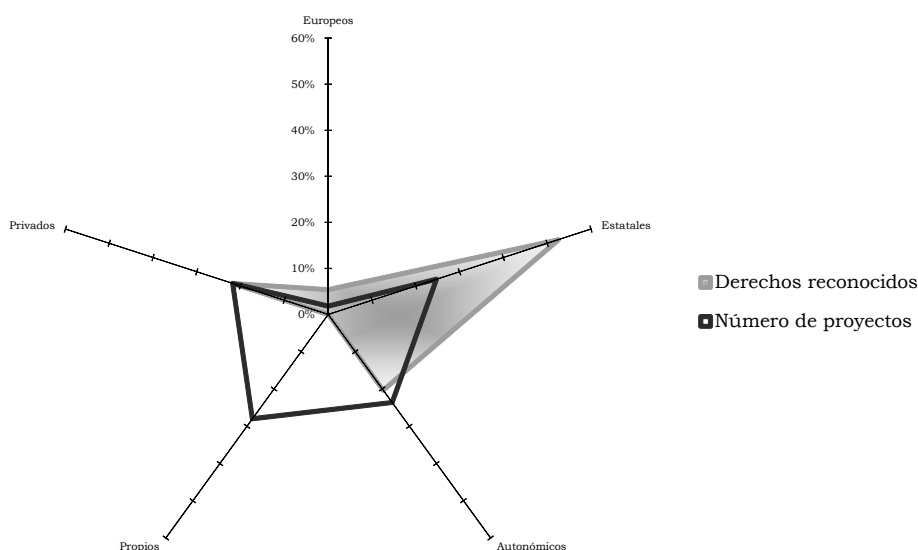
Ejecución del programa presupuestario 543A «Investigación»  
(Miles de euros)

Unidades de Gasto	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Capítulo 2 «Gastos corrientes»	38	118	86
Capítulo 4 «Transferencias corrientes»	367	572	494
Capítulo 6 «Inversiones reales»	233	4.960	2.084
<b>TOTAL</b>	<b>638</b>	<b>5.650</b>	<b>2.664</b>

En cuanto a los créditos iniciales y definitivos, existen unas modificaciones presupuestarias de 5.012 miles de euros, lo que en términos relativos supone un incremento del 785%. Este alto porcentaje de modificaciones presupuestarias se produce porque la mayoría de la actividad investigadora realizada por la Universidad está financiada por entidades externas, y se imputa al presupuesto de gastos a través de modificaciones de crédito, cuando se genera el ingreso que la financia. La Universidad no imputa en el presupuesto inicial una estimación de los ingresos y gastos que va obtener por el desarrollo de esta actividad.

El grado de ejecución sobre los créditos definitivos fue sólo del 47%. Este bajo grado de ejecución tiene su origen en que la mayoría de las resoluciones de los organismos que aprueban la financiación se han producido a final de ejercicio, y el tiempo para ejecutarlas es escaso, por lo que los remanentes deben incorporarse en el ejercicio siguiente.

## 2.b) Análisis y evolución de los proyectos.



Proyectos de investigación según origen de fondos

En el cuadro siguiente figuran los ingresos y gastos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2007, es decir, los que han tenido movimiento o vigencia en su ejecución, clasificados por la forma de su contratación y por el origen de su financiación, y que han sido gestionados por la Universidad y de manera externa a esta la Fundación de la Universidad de La Rioja.

## Gestión de proyectos de investigación en 2007

(Miles de euros)

Gestión directa	Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
Número de proyectos	26	203	5	68	55	77	24
Derechos reconocidos	384	1.385	96	930	359	–	384
Obligaciones reconocidas	512	1.325	84	817	316	109	511
Gestión externa	Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
Número de proyectos	68	–	–	–	10	–	58
Derechos reconocidos	108	–	–	–	–	–	–
Obligaciones reconocidas	102	–	–	–	–	–	–

En el caso de los proyectos gestionados directamente por la Universidad, la mayor parte se encuentra financiada con fondos propios, un 34%, seguido de los financiados con fondos estatales, un 30%; el volumen de ingresos, sin embargo, invierte las proporciones, pasando a ser los financiados con fondos estatales los que más recursos generan, un 53%, seguidos de los financiados con fondos privados que generan el 22% del total.

Los gastos satisfechos en el ejercicio en la ejecución de los proyectos suponen el 104% de los ingresos obtenidos en gestión directa y el 94% en gestión externa, en el ejercicio 2007, lo que quiere decir que solo los gestionados externamente por la Fundación de la Universidad de La Rioja obtienen beneficios, mientras que los gestionados por la propia Universidad son deficitarios.

Desde el punto de vista de la evolución, los proyectos gestionados directamente por la Universidad presentan una tasa de crecimiento anual acumulativa en los últimos cinco ejercicios del 8%, mientras que los ingresos tienen una tasa de reducción anual del 2%. En gestión externa, al ser el ejercicio 2007 el primero de este tipo de gestión, no podemos dar información sobre la evolución de los proyectos.

En gestión directa, en los proyectos adjudicados por el art. 83, se produce una reducción anual media del 21% en su número mientras que en sus ingresos se queda en el 11%, quizás motivada por el traspaso de su gestión a la Fundación en el ejercicio 2007. Los proyectos adjudicados por concurso crecen a tasas del 19%, cuando su financiación lo hace a tasas del 1%.

Por lo que se refiere al origen de la financiación, en gestión directa, se dan tasas anuales de crecimiento en todos los proyectos, salvo en los financiados con fondos privados que se reducen una tasa anual del 17%, también motivado por el el traspaso de su gestión a la Fundación. Destacan los financiados con fondos propios y estatales, que se incrementan a tasas del 28% y 15%, respectivamente.

Por el lado de los ingresos las evoluciones cambian. Así presentan tasas de reducción anuales los financiados con fondos europeos y autonómicos, del 21% y 6%, respectivamente, y los ingresos de los financiados con fondos estatales crecen a una media del 8% anual. Los ingresos procedentes de los proyectos financiados con fondos privados se mantienen al mismo nivel que hace cinco años tras sufrir variaciones en ambos sentidos.

A pesar de la tendencia expuesta anteriormente, la evolución de los proyectos de investigación presenta altibajos de unos años a otros.

### 3) Área de organización.

#### 3.a) Estructura y centros.

La estructura geográfica de la Universidad de La Rioja es la que figura en el cuadro siguiente:

#### Estructura geográfica

Campus	Municipio	Alumnos Matriculados		
		2006/07	2007/08	Variación%
Rectorado	Logroño			
Campus de La Rioja	Logroño	5.997	5.954	-0.7
C. adsc. Escuela Univ. Logroño	Logroño	473	455	-3.8
<b>Total</b>		<b>6.470</b>	<b>6.409</b>	<b>-0.9</b>

La estructura de la Universidad presenta la siguiente configuración:

#### Características de la Universidad

Campus	N.º Centros	2006			2007		
		Alumnos matriculados	PAS asignados	PDI asignados	Alumnos Matriculados	PAS asignados	PDI asignados
Facultades	4	5.119	35		5.119	33	
Escuelas Técnicas Superiores	1	878	8		835	10	

Campus	N.º Centros	2006			2007		
		Alumnos matriculados	PAS asignados	PDI asignados	Alumnos Matriculados	PAS asignados	PDI asignados
Esc- Univer. y E.U. Politécnicas Departamentos	11		21	446	11	21	457
TOTAL		5.997	64	446	5.954	64	547

## Siglas:

E.T.S: Escuelas Técnicas y Politécnicas Superiores

E.U. y E.U.P.: Escuelas Universitarias y Escuelas Universitarias Politécnicas

El total de alumnos de la Universidad, en el año 2006, asciende a 6.470 y en el 2007 a 6.409, lo que supone un descenso del 0.9%.

Los 4 centros de enseñanza presencial de titulaciones oficiales suponen en el 2007 una media de 1.280 alumnos por facultad y de 835 por escuela técnica, con un descenso del 5% en las escuelas técnicas.

## 3.b) Departamentos.

A 31/12/2007, la Universidad cuenta con 11 departamentos que tienen adscritos 21 PAS.

El número de PDI asignados a los 11 departamentos y a la unidad pre-departamental es de 457 PDI (funcionarios y laborales).

Al frente de cada Departamento se encuentra el Consejo de Departamento, que presidido por su director, está integrado por los doctores miembros del Departamento, así como por una representación del resto de personal docente e investigador no doctor, de los estudiantes y del personal de administración y servicios. En el año 2006, el total de personas que formaban parte de los consejos de departamentos ascendían a 359 lo que da una media de 28 personas por departamento. En el año 2007 el número de personas es el mismo que en el ejercicio 2006 y con la misma media por departamento.

## 3.c) Órganos de Gobierno y representación.

Los Estatutos actuales de la Universidad de la Rioja son los aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su sesión del 26 de marzo de 2004, por lo que, a estos efectos, está vigente la LRU en virtud de lo previsto en el punto 2 de la Disposición derogatoria de la LOU.

De acuerdo con la LRU y los Estatutos, el Gobierno de la Universidad se ejerce a través de los siguientes órganos y cargos:

a) Órganos colegiados de ámbito general: El Consejo Social, el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario.

b) Órganos colegiados de ámbito particular: las Juntas de Centro, los Consejos de Departamento y los Consejos de Instituto Universitario.

c) Órganos unipersonales de ámbito general: el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

d) Órganos unipersonales de ámbito particular: los Directores de centro, los Directores de Departamento, los Directores de los Institutos Universitarios.

## Órganos Colegiados de ámbito general.

La Ley 17/1992, de 15 de junio, de creación de la Universidad de La Rioja y los Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados por Real Decreto 1296/1995, de 21 de julio, constituyen el marco jurídico básico en lo relativo a los órganos de gobierno existentes en el año 2007.

Los órganos colegiados de gobierno que existían en la Universidad de Rioja a 31/12/2007 son los tres órganos principales, es decir: el Consejo Social, el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario.

- Consejo Social.

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad al que corresponde:

- la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios,
- promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad,
- las relaciones entre ésta y su entorno,
- la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno,
- la aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender.

La LOU establece que la Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social y la designación de sus miembros. El Presidente del Consejo Social será nombrado por la Comunidad Autónoma.

A 31/12/2007 estaba compuesto por 20 miembros. En el año 2007, el Consejo Social se reunió en cuatro ocasiones.

- Consejo de Gobierno.

Es el órgano de gobierno colegiado de la Universidad, establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos.

La composición del Consejo de Gobierno se recoge en el art. 47 de los Estatutos donde se establece que:

«1. La Junta (ahora Consejo) de Gobierno será presidida por el Rector y estará compuesta además por:

- a) Los Vicerrectores, el Secretario General, que hará las veces de Secretario, y el Gerente.
- b) Los Directores de centro y, si los hay, un representante de los Directores de institutos universitarios.
- c) Cinco Directores de Departamento.
- d) Cuatro profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios.
- e) Un profesor contratado, ayudante o becario.
- f) Dos representantes del personal de administración y servicios.
- g) Tres representantes de los estudiantes.

2. El Presidente del Consejo de Estudiantes, caso de que no sea representante en la Junta de Gobierno por ese sector universitario, podrá acudir a las reuniones con voz, pero sin voto.

3. El reglamento electoral establecerá el sistema de elección de los representantes en Junta de Gobierno.

4. El mandato de los miembros por representación será de tres años.»

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Rioja cuenta a 31/12/2007 con 103 miembros, los mismos que en el ejercicio 2007.

Las sesiones celebradas en el año 2006 fueron catorce y en el año 2007 trece.

- Claustro universitario.

El Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la Comunidad Universitaria al que corresponde la elaboración de los Estatutos, y la convocatoria con carácter extraordinario de elecciones a Rector a iniciativa de un tercio de sus miembros y con la aprobación de dos tercios.

El Claustro existente en la Universidad de La Rioja fue constituido en el año 2006 y en el 2007 con un total de 103 miembros. Entre dichos miembros se encuentran el Rector, el Gerente, y el Secretario General.

En el año 2006 el Claustro Universitario se reunió en 3 ocasiones y en el año 2007 en una.

Órganos colegiados de ámbito particular.

- Consejos de Departamento.

Órganos unipersonales de ámbito general.

- Rector.
- Vicerrectores.
- Secretario General.
- Gerente.

### 3.d) Gerencia.

Durante los ejercicios 2006 y 2007 existían organigramas de la gerencia, y en el año 2007 contaba con manuales o normas de procedimiento.

### 3.e) Organismos dependientes.

Fundación General de la Universidad de La Rioja.

La Universidad de La Rioja participa en la dotación de la Fundación General de la Universidad de La Rioja. Se constituyó el 29.12.1997 mediante escritura pública con carácter docente y sin ánimo de lucro que se rige por sus Estatutos aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad el 14.11.1997. La dotación fundacional en el momento de su constitución ascendió a 6 miles de euros, desembolsados en metálico y en su totalidad por la Universidad de La Rioja.

El domicilio de la Fundación es establecido por sus estatutos en las oficinas centrales de la Universidad de La Rioja y sus fines, recogidos en el art. 6, son: fomentar, impulsar y difundir las actividades relacionadas con el estudio y la investigación, colaborar con la Universidad de La Rioja para su consolidación académica y el impulso de nuevas enseñanzas, canalizar la cooperación entre la Universidad y las empresas, celebración de exposiciones, congresos, edición de publicaciones, etc.

En el año 2007 los cuatro patronos natos y algunos electivos de la Fundación son miembros de la UR.

Son patronos natos el Rector, el Secretario General, el Gerente y el Presidente del Consejo Social, y patronos electivos hasta cinco miembros del equipo rectoral (Vicerrectores) designados por el Rector y dos miembros del Consejo de Gobierno elegidos por el. Los miembros del Patronato no han recibido remuneración por el desempeño de su cargo.

En el año 2007, la Fundación ha realizado diferentes cursos de postgrado (master o experto) y cursos monográficos, en su gran mayoría realizados on line.

La Fundación ha sido auditada en 2006 y 2007 por una empresa privada, en cuyos informes figuran algunas salvedades, relativas a los deudores que se consignan más abajo.



En los ejercicios 2006 y 2007, la Fundación contaba con el siguiente Balance:

Balance  
(Miles de euros)

	2007	2006		2007	2006
ACTIVO			PASIVO		
Inmovilizado	24	24	Fondos Propios	107	97
Inmovilizaciones Inmateriales	4	7	Dotación fund./Fondo Social	45	39
Inmovilizaciones materiales	20	17	Excedentes ejercicios anteriores	58	(147)
Inmovilizaciones financieras			Excedentes del ejercicio	4	204
Activo Circulante	3.633	3.775	Ingresos a dist. varios ejerc.	2.136	2.485
Existencias	21	3	Provisiones para riesgos y gastos		12
Usuarios y otros deudores	1.549	3.233	Acreedores largo plazo	256	386
Otros deudores			Acreedores corto plazo	1.158	819
Inversiones financieras temporales	2.022	520			
Tesorería	41	19			
<b>Total activo</b>	<b>3.657</b>	<b>3.799</b>	<b>Total pasivo</b>	<b>3.657</b>	<b>3.799</b>

Activo.

A 31 de diciembre de 2007, existe el siguiente inmovilizado:

Inmovilizado

Concepto	Miles Euros
Propiedad intelectual	26
Aplicaciones informáticas	43
Amortizaciones	(65)
<b>Total inmovilizado inmaterial</b>	<b>4</b>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	31
Otro inmovilizado	97
Amortizaciones	(108)
<b>Total Inmovilizado material</b>	<b>20</b>

Los elementos integrantes del inmovilizado inmaterial corresponden a propiedad intelectual y aplicaciones informáticas propias. La propiedad intelectual se amortiza de forma lineal en 10 años y las aplicaciones informáticas en 3 años.

El mobiliario se amortiza en 10 años, los equipos para procesos de información en 3 y el resto del inmovilizado material en 5 años.

En el epígrafe de Usuarios y otros deudores de la actividad propia se incluyen el saldo de la cuenta de Usuarios por 12 miles de euros, el de Patrocinadores y afiliados por 1.212 miles de euros y subvenciones pendientes de cobro por 323 miles de euros. Dentro del epígrafe de Patrocinadores y afiliados se incluye el saldo deudor con la Universidad de La Rioja por un importe de 1.005 miles de euros y con el Gobierno de La Rioja por un importe de 19 miles de euros.

De acuerdo con las Cuentas Anuales auditadas el 31 de diciembre de 2007, el patrimonio neto ascendía a 107 miles de euros. No obstante, la Fundación tiene recogidos como mayor ingreso dos importantes pendientes de cobro con la Universidad de La Rioja por importe de 400 miles de euros por déficit de titulaciones on-line. Dado que la Universidad no dispone de partida presupuestaria para asumir dichos gastos (pues la financiación prevista de estas titulaciones correspondía al Gobierno de La Rioja), la Fundación tiene sobrevalorados los deudores y el resultado del ejercicio por importe de

400 miles. Con estas correcciones, el patrimonio neto de la Fundación es negativo en 293 miles de euros, por lo que su continuidad está condicionada al soporte económico y financiero de la Universidad, con las implicaciones que pudiera tener sobre las cuentas de ésta última.

Por otra parte, existen saldos deudores por operaciones y facturas emitidas durante el ejercicio por importe de 39 miles de euros que no han sido reconocidas por la Universidad.

En las subvenciones pendientes de cobro destacan las adeudadas por el Servicio Riojano de Empleo por 244 miles de euros.

#### Pasivo.

Los Fondos propios han aumentado un 10%, debido al incremento en la dotación fundacional y en los excedentes de ejercicios anteriores. No obstante, el excedente del ejercicio ha disminuido un 98% respecto al obtenido en el ejercicio anterior. La dotación fundacional se ha incrementado en 6 miles de euros debido a la aportación realizada durante el ejercicio por Iberdrola. El excedente del ejercicio 2006 se destinó a compensar los excedentes negativos de ejercicios anteriores por lo que éstos en 2007 pasan a ser positivos en 58 miles de euros.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios recogen la donación efectuada por una empresa privada para la Cátedra de la Empresa Familiar, importe que se va traspasando a resultados según se va realizando el proyecto de dicha Cátedra.

Una entidad financiera avaló esta subvención por un importe de 228 miles de euros.

El saldo de la Provisión para Riesgos y gastos existente se ha traspasado a provisiones para operaciones de tráfico, dado que corresponden a gastos pendientes de incurrir de cursos, proyectos y contratos finalizados.

Los acreedores a largo plazo recogen las deudas derivadas del Convenio Universidad de La Rioja - Fundación de la Universidad de La Rioja, firmado el 20 de septiembre de 2003 a 7 años, por importe de 256 miles de euros.

Las deudas a corto plazo tienen la siguiente composición:

#### Deudas a corto plazo (Miles de euros)

Deudas con entidades de crédito	133
Acreedores comerciales y asociativos	104
Otras deudas a corto plazo	38
Administraciones públicas	308
Provisiones para operaciones de tráfico	9
Ajustes por periodificación	566
<b>Total</b>	<b>1.158</b>

Las deudas con entidades de crédito corresponden a un préstamo concedido íntegramente clasificado a corto plazo con vencimiento final el 4 de abril de 2008, siendo el saldo al cierre del ejercicio 2007 de 131 miles de euros y los intereses devengados pendientes de liquidación a dicha fecha de 2 miles de euros.

Los acreedores comerciales incluyen las deudas con profesores.

Otras deudas a corto plazo corresponden íntegramente a remuneraciones pendientes de pago por gastos de personal devengados pendientes de liquidación al cierre del ejercicio con origen en revisiones salariales, 9 miles de euros, y gratificaciones, 30 miles de euros.

El 73% de la deuda con las Administraciones públicas son subvenciones a reintegrar, 224 miles de euros.

Cuenta de Resultados  
(Miles de euros)

Concepto	Ejercicios	
	2007	2006
Ingresos		
–Actividad propia	1.931	1.436
–Ventas y otros ingresos	52	13
Total ingresos	1.983	1.449
Gastos		
Consumos de explotación	11	15
Gastos de personal	722	405
Dot. Amortizaciones	8	6
Otros gastos	1.295	999
Variación provisiones		
Total gastos	2.036	1.425
Resultados explotación	(53)	24
Gastos financieros	12	24
Ingresos financieros	72	4
Gastos extraordinarios	5	
Ingresos extraordinarios	2	200
Resultado antes de impuestos	4	204
Impuesto de sociedades		
Resultado del ejercicio	4	204

La Cuenta de Resultados arroja un resultado positivo de 204 y 4 miles de euros, en los ejercicios 2006 y 2007 respectivamente.

A 31 de diciembre de 2007 el personal de la Fundación se compone de 21 personas.

Se han dotado las correspondientes amortizaciones del Inmovilizado.

Los gastos extraordinarios corresponden en su mayor parte a la retención de Irfp de 2003.

La Fundación tiene firmado un Convenio marco de colaboración con la Universidad de La Rioja, cuyo importe durante el ejercicio 2007 ha ascendido a 470 miles de euros.

El detalle de las rentas exentas es el siguiente:

Concepto	Importe
Cuotas de usuarios	578
Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	795
Subvenciones de capital imputadas	558
Explotaciones económicas exentas	33
Ingresos financieros	71
Ingresos extraordinarios	2
	2.037

El gasto por Impuesto de Sociedades se calcula únicamente sobre las rentas de capital, al estar acogida la Fundación al régimen tributario de las entidades sin fines lucrativos que establece la exención por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su finalidad específica, así como por los incrementos patrimoniales derivados tanto de las adquisiciones como de transmisiones a título lucrativo en cumplimiento de su finalidad específica. La Fundación únicamente tributa en el impuesto de Sociedades por las rentas de la tienda.

## 4) Gestión de personal.

En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los RRHH de las UUPP se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos.

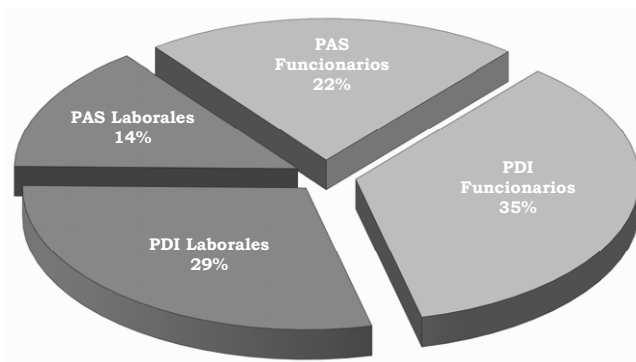
En ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral contratado a lo que cabe añadir la existencia de personal becario de las convocatorias propias de la Universidad y de otros organismos, así como los becarios cuya contratación tiene su origen en la investigación que gestiona la Universidad.

Además, a la Universidad acuden conferenciantes, directores de seminarios y personal para otras actividades docentes, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades.

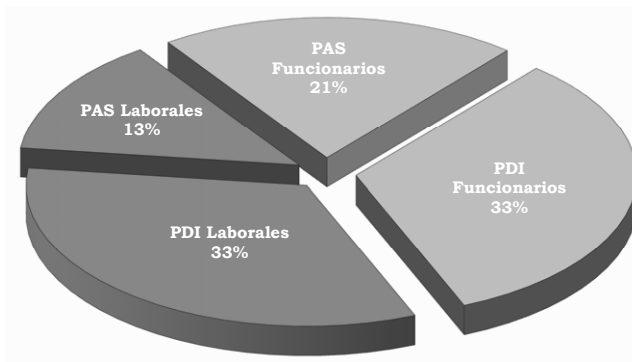
Los recursos humanos de que dispone la Universidad (funcionarios, laborales y becarios) a 31 de diciembre de 2006 y 2007 ascienden a un total de 714 y 773 personas, respectivamente.

En el cuadro siguiente figura la estructura de personal de la Universidad clasificados según la actividad que desarrollan:

Número de personas	Personal Docente e Investigador			Personal Administración y Servicios			TOTAL
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total	
<b>Ejercicio 2006</b>							
Administración – Estructura	–	–	–	153	74	227	227
Servicios auxiliares o complementarios	–	–	–	–	29	29	29
Investigación	–	18	18	–	–	–	18
Departamentos	251	189	440	–	–	–	440
<b>Total</b>	<b>251</b>	<b>207</b>	<b>458</b>	<b>153</b>	<b>103</b>	<b>256</b>	<b>714</b>
<b>Ejercicio 2007</b>							
Administración – Estructura	–	–	–	160	77	237	237
Servicios auxiliares o complementarios	–	–	–	–	27	27	27
Investigación	–	48	48	–	–	–	48
Departamentos	252	209	461	–	–	–	461
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>257</b>	<b>509</b>	<b>160</b>	<b>104</b>	<b>264</b>	<b>773</b>



Año 2006



Año 2007

Al finalizar el ejercicio 2007 un total de 461 personas estaban adscritas a la función docente frente a las 440 que lo estaban en el ejercicio 2006, distribuidas entre los 11 departamentos de la misma.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora e investigación, a la que designamos no docencia, estaban adscritas en el mismo período un total de 274 y 312 personas, en los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente.

En el cuadro siguiente figura la evolución de la estructura de personal clasificados según la actividad que desarrollan en el periodo 2004-2007:

N.º Personal	Ejercicio			
	2004	2005	2006	2007
Administración - Estructura	202	212	227	237
Servicios auxiliares o complementarios	38	38	29	27
Investigación	6	10	18	48
Departamentos	470	448	440	461
TOTAL	716	708	714	773

El cuadro siguiente muestra la evolución en el período 2003/07, en función del régimen jurídico del personal al servicio de la Universidad.

Evolución del conjunto de personal funcionario y contratado  
(a 31 de diciembre)

Colectivo PDI + PAS	Ejercicio					TACA%
	2003	2004	2005	2006	2007	
Funcionarios	413	395	393	404	412	(0,06)%
Índice	100	96	95	98	100	
Laborales	285	321	116	310	361	6,09%
Índice	100	113	41	109	127	
Relación Func/Labor	1,45	1,23	3,39	1,30	1,14	

De los cuadros anteriores se desprende que los funcionarios se mantienen en el periodo analizado y los laborales aumentan en el conjunto de dicho periodo si bien se produjo un fuerte descenso en el ejercicio 2005.

4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS).

El régimen jurídico aplicable al PAS de las UUPP viene establecido en el art. 73 de la LOU.

La evolución experimentada por el PAS a lo largo del período 2003/2007 figura en el siguiente cuadro.

Los funcionarios se han incrementado ligeramente, y los laborales prácticamente se mantienen. La relación entre laborales y funcionarios se inclina ligeramente hacia estos últimos.

Evolución del PAS, funcionario y laboral  
(a 31 de diciembre)

PAS	Ejercicio					TACA%
	2003	2004	2005	2006	2007	
Funcionarios	143	137	145	153	160	2,85%
Laborales	106	103	105	103	104	(0,47%)
Total	249	240	250	256	264	1,47%
Índice	100	96	100	103	106	
Relación func/labor	1,35	1,33	1,38	1,48	1,54	

Las condiciones básicas de trabajo y de régimen retributivo del PAS laboral se regulan por el convenio colectivo que más adelante se exponen.

4.b) Personal Docente e Investigador (PDI).

De conformidad con la vigente LOU (art.47) el personal docente e investigador (PDI) de las UUPP está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad.

Los cuerpos docentes universitarios, que no han experimentado variación alguna en la LOU respecto a la derogada Ley de Reforma Universitaria son los siguientes:

- Catedrático de Universidad.
- Profesores Titulares de Universidad.
- Catedráticos de Escuelas Universitarias.
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

El régimen jurídico del profesorado universitario se rige también por la LOU (art.56.2), así como por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de cada universidad.

Asimismo, en el marco de sus competencias, las Comunidades Autónomas regularán el régimen de personal docente e investigador contratado de la universidad.

Dentro del PDI contratado, subsiste como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

El colectivo PDI de la Universidad ha evolucionado tal como se indica en el cuadro siguiente:

Evolución del PDI, funcionario y laboral  
(a 31 de diciembre)

PDI	Ejercicio					TACA%
	2003	2004	2005	2006	2007	
Funcionarios	270	258	248	251	252	(1,71%)
Laborales	179	218	210	207	257	9,46%
Total	449	476	458	458	509	3,18%
Índice	100	106	102	102	113	
Relación func/labor.	1,51	1,18	1,18	1,22	0,98	

Del cuadro se desprende que en los ejercicios 2006 y 2007 se mantiene el número de funcionarios, mientras que los laborales registran un incremento más apreciable en el 2007.

## 4.c) Carga Docente.

El Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, establece que los profesores con dedicación a tiempo completo deberán impartir 8 horas lectivas semanales, que equivalen a 24 créditos en un curso académico (8 horas por semana en 30 semanas al año) y deberán dedicar 6 horas semanales a tutorías o asistencia del alumnado, excepto para los titulares de escuela universitaria, que tendrán una dedicación de 12 horas lectivas (36 créditos) y 6 de tutorías o asistencia al alumnado.

Las horas lectivas se distribuirán de acuerdo con las necesidades docentes de los departamentos, con salvedad de las actividades derivadas de los contratos con entidades públicas o privadas para la realización de trabajo científico, técnico o artístico o de cursos de especialización.

En el cuadro siguiente figuran los créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo correspondientes a los cursos 2003/04, 2004/05, 2005/06, 2006/07 y 2007/08.

## Créditos impartidos por PDI

Ramas de enseñanza	Cursos				
	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08
Humanidades	13,32	13,80	13,95	15,27	13,72
CC. Sociales y Jurídicas	16,68	16,00	15,78	19,37	16,68
CC. Experimentales	15,15	16,54	16,22	16,14	15,42
CC. de la Salud					
Técnicas	18,50	20,74	19,62	19,36	18,56
TOTAL (media)	16,53	17,29	16,81	18,28	16,63

En todas las ramas la media de créditos impartidos por profesor equivalente es inferior a 24 créditos.

## 4.d) Gastos de personal.

## Presupuestarios.

El gasto presupuestario (ORN) a 31 de diciembre correspondiente al personal de la Universidad asciende 24.033 y 26.057 miles de euros en los ejercicios 2006 y 2007 respectivamente.

El grado de ejecución de los gastos de personal en el capítulo 1 durante es del 96% y del 97% en los ejercicios 2006 y 2007 respectivamente.

En el cuadro siguiente y tomando como año base el 2003 se muestra, en números índices y porcentajes, la evolución tanto del presupuesto total de gastos y obligaciones reconocidas de la Universidad, como la del correspondiente a los gastos de personal (Capítulo 1 Obligaciones reconocidas), así como el porcentaje de estos gastos sobre el total del presupuesto y sobre las operaciones corrientes.

Evolución de los presupuestos y de los gastos de personal  
(Miles de euros)

Índice	Ejercicio					TACA%
	2003	2004	2005	2006	2007	
Total obligaciones reconocidas	31.848	32.650	34.973	37.892	40.912	6,46%
Gasto Personal (Cap.1)	19.648	21.205	22.886	24.033	26.057	7,31%
Índice gastos personal	100	108	116	122	133	
% Personal/Presupuesto	62%	65%	65%	63%	64%	

– Cuenta Económico patrimonial.

En el cuadro siguiente figuran las obligaciones reconocidas, los gastos de personal de la Cuenta económico patrimonial y los gastos de personal del capítulo 1.

#### Evolución de los gastos de personal

Obligaciones reconocidas	Ejercicio				TACA%
	2004	2005	2006	2007	
Total Obligaciones Reconocidas(1)	145.541	150.982	163.981	177.439	6,83%
Gasto Personal (Cap. 1)(2)	90.280	94.627	101.339	110.587	7,00%
Gasto Personal Económico Patrim.(3)	107.433	101.415	110.239	120.490	3,90%
Índice gastos personal(3)/(2)	1,19	1,07	1,09	1,09	

Como peculiaridad del PDI, procede señalar que participa del régimen retributivo derivado del desarrollo de la actividad investigadora que permite el art. 83 de la LOU, que, a su vez, está en relación con el contenido del art. 68.1 de la citada Ley, el cual contempla la necesidad de hacer compatible las funciones propias del PDI (docente e investigadora) con las contenidas en el citado art. 83.

El RD 1930/1984 establece que los profesores universitarios podrán realizar los trabajos que se deriven de los contratos suscritos al amparo del art. 11 de la LRU, cualesquiera que sea el régimen de su dedicación. Los trabajos no deben interferir en su labor docente.

Otro aspecto que contempla la normativa es la posibilidad de remuneración al profesorado por la realización de estos trabajos (art.5), estableciendo con ello, de forma expresa, su compatibilidad con el régimen retributivo ordinario y articulando al efecto una fórmula, cuya aplicación no permite una remuneración que exceda en un 50% de la retribución anual que pudiera corresponder a la máxima categoría docente, en régimen de dedicación a tiempo completo, por todos los conceptos previstos en el régimen retributivo del profesorado universitario.

En el ámbito normativo vigente, constituido fundamentalmente por la LOU, recoge el mismo contenido normativo de los artículos 11 y 45 de la LRU (arts. 83 y 68, respectivamente, de la LOU), dado que persiste la necesidad del sistema articulado por el RD 1930/1984 para hacer compatible la dedicación del profesorado con la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos a los que se refiere el art. 83 de la LOU.

El sistema de compatibilidades comentado no va acompañado de un mecanismo de control que permita, con objetividad, verificar el grado de cumplimiento en el ejercicio de la compatibilidad que nos ocupa; aspecto que se pone de manifiesto de forma reiterada en los respectivos informes de fiscalización de las universidades públicas.

En las fiscalizaciones efectuadas al efecto sobre el régimen de este personal, se observa lo siguiente:

– Por regla general, la contratación se realiza de forma directa por parte del investigador principal del proyecto, quien, además suele establecer la categoría y retribución, lo que evidencia una importante debilidad en el control interno de este procedimiento, en la medida que supone concentrar en una sola persona diversas facultades.

– La universidad no aplica un sistema que permita ejercer de forma objetiva el control sobre el cumplimiento de horarios y jornada laboral de su PDI, por lo que, entre otros aspectos, se carece de una información, con base objetiva suficiente para sustentar el conocimiento de la dedicación del mencionado colectivo a la actividad investigadora, en general y, en particular, a la contemplada en el art. 83 de la LOU.



– Las retribuciones del PDI correspondiente a la investigación, incluidos los vinculados al art. 83 de la LOU, son imputadas al capítulo 6 del presupuesto (inversiones reales) no recogiendo en el capítulo 1 (gastos de personal).

Relacionado con esta última observación, procede poner de manifiesto que el PDI tiene asignadas funciones docente e investigadora sin distinción alguna entre ellas. Asimismo, la legislación aplicable no permite deducir que la dedicación de este personal a la investigación tenga una naturaleza especial que permita, ampare o aconseje un tratamiento presupuestario diferenciado del que corresponde a la función docente, por lo que la imputación de las retribuciones derivadas de la actividad investigadora a capítulos presupuestarios distintos al de gastos de personal desnaturaliza la información que debe ofrecer la liquidación del presupuesto, permitiendo a la vez la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

4.e) Instrumentos de gestión.

A) Plan estratégico.

El 12 de abril de 2003, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba un documento denominado «Líneas estratégicas y programáticas de la Universidad de La Rioja 2003-2007». El documento en cuestión, ni en términos generales, ni particulares en relación con los RRHH, contiene objetivos cifrados ni fechados que permitan establecer con claridad la estrategia de la Universidad sobre dichos recursos. Tan sólo se proponen acciones formativas del PDI encaminadas a la metodología docente para un modelo de docencia dentro del espacio universitario europeo, sin mayor concreción al efecto, y también acciones de formación para el PAS, sin definir las metas que se pretenden lograr a través de dichas acciones.

Respecto al PDI hay una política de estabilización de la plantilla mediante la funcionarización y el intento de que la mayor parte de las plazas de profesorado sean a tiempo completo. Se ha incrementado el número de doctores y las actuaciones de formación. Se ha aprobado el Procedimiento para la adaptación del profesorado universitario a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Respecto al PAS, se ha firmado entre la Gerencia y los representantes de los trabajadores un Acuerdo General sobre condiciones de trabajo por el que se unifican las condiciones laborales en materia de jornada, vacaciones, permisos y licencias del PAS funcionario y laboral.

Durante el año 2007 se está desarrollando un proceso de negociación para establecer una nueva estructura organizativa e implantación de una nueva RPT de PAS.

B) Organización de la gestión de personal.

La normativa atribuye al Rector las facultades de dirección, gobierno y gestión de la Universidad (art. 20.1 de la LOU). Asimismo, los vigentes Estatutos le atribuyen la competencia en la toma de decisiones relativas a las situaciones administrativas y de régimen disciplinario respecto de los colectivos PAS y PDI. Mediante Resolución 563/2001, de 7 de junio de 2001, de la, entonces, Rectora de esta Universidad, se procedió a especificar el «organigrama y funciones del Equipo Rectoral» en el que se distribuyen las competencias funcionales relacionadas con cada uno de los colectivos propios de la misma, recayendo las correspondientes al PAS en la Gerencia, incluida la expresa delegación de la jefatura de personal para este colectivo, lo que se deduce de los propios términos de la citada Resolución, y, las del PDI, en el Vicerrectorado de Profesorado. En este caso la Resolución no menciona la atribución de jefatura alguna, por lo que se deduce que la misma sigue siendo competencia del Rector.

Colaboran con el Gerente en la gestión del área de RRHH, un Jefe de Servicio de Gestión de Personal y Retribuciones, del que dependen dos Secciones (de Personal y de

Retribuciones y de Seguridad Social y Salud), así como cinco negociados (de Nóminas, de Seguridad Social y Salud Laboral, de PAS, de PDI y de Selección y Formación).

C) Negociación Colectiva.

A 31 de diciembre de 2007, el régimen retributivo del PAS laboral de la Universidad, así como el de sus condiciones de trabajo, se regula por el convenio colectivo publicado en el Boletín Oficial de la Rioja el 17 de agosto de 1999. Las condiciones económicas y retributivas han sido negociadas anualmente de conformidad con lo establecido al efecto en el mencionado convenio.

Como aspectos más significativos de entre los contenidos en el convenio cabe citar, la expresa exclusión del convenio «del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de investigación», el complemento con cargo a la Universidad de las retribuciones percibidas en situación de incapacidad temporal, así como la consignación de un premio de jubilación al producirse la jubilación forzosa o, en otro caso, al personal que opte por la jubilación a partir de los sesenta años.

D) Relación de Puestos de Trabajo.

El establecimiento y modificación de la RPT, entendida ésta dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i) de la LOU), viniendo obligadas estas instituciones a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes, sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente e investigador y al no docente (art. 81.4 de la LOU).

La Universidad de la Rioja ha elaborado la RPT de los colectivos PAS y PDI, recogiendo ambas de forma conjunta al personal laboral y funcionario de ambos colectivos. Respecto al Pas, la RPT se aprobó el 15 de julio de 1999, habiéndose producido una última modificación el 25 de enero de 2007 por Resolución del Consejo de Gobierno. Para el PDI la RPT no es aprobada hasta el 9 de mayo de 2007.

La elaboración de la RPT en el caso del PDI, ha sido precedida de los estudios previos en relación con las necesidades de sus efectivos vinculados la Plan de Ordenación Docente y de capacidad y carga docente. En el caso del PAS, se realizó un estudio de cargas de trabajo encargado a técnicos de la Universidad Politécnica de Cataluña y un informe propuesta de RPT encargado al Instituto Complutense de Ciencias de la Administración.

E) Control del Personal.

Al finalizar el ejercicio 2007 no existe un sistema objetivo de control de presencia ni del cumplimiento del horario fijado por la Universidad para su personal, lo que imposibilita su verificación a través de procedimientos objetivos. Esta carencia, además, compromete la elaboración, también de forma objetiva, de aquellos datos necesarios para garantizar las compatibilidades del PDI en el desempeño de las funciones de docencia e investigación, en los casos que proceda, así como el control y seguimiento de los sistemas de incentivos para el PAS y el PDI.

Respecto a los sistemas de evaluación, para el PDI se emplea la encuesta de evaluación docente y los informes de resultados académicos.

5) Costes.

La Universidad de La Rioja no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2007. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe.

5.a) Coste de la Universidad.

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2007, arroja la cifra de 41.040 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada con dos tipos de costes:

- costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.
- costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(Miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	26.057
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	7.011
4 - Transferencias corrientes	1.419
6 - Inversiones reales (solo investigación)	2.084
	36.571
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	1.748
Coste de depreciación	2.721
	4.469
TOTAL	41.040

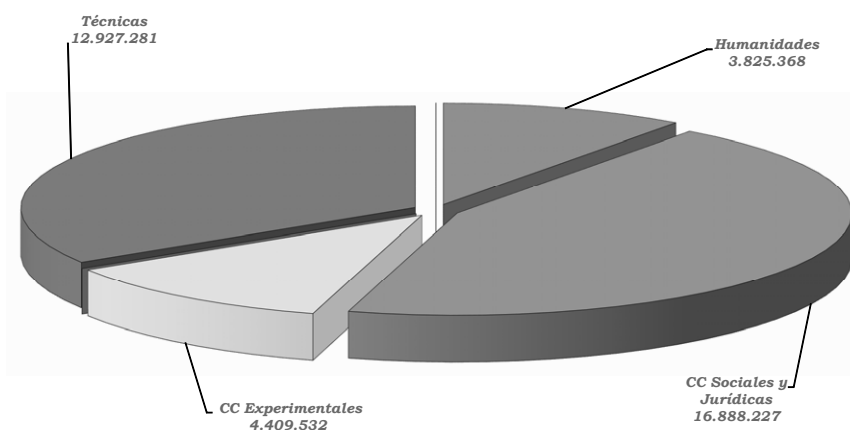
Estas cifras, en función del consumo realizado de los recursos, han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

(Miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	38.051
Coste de la INVESTIGACIÓN	2.989

#### 5.b) Coste de la Enseñanza.

El coste de la actividad de enseñanza de cada una de las ramas de enseñanza oficial, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste excluyendo la proporción de costes imputables a la enseñanza no presencial, son los siguientes:



#### Coste de la enseñanza por ramas

La enseñanza oficial presencial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3.º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

Coste de la enseñanza oficial presencial  
(Miles de euros)

Ramas	1.º y 2.º ciclo	3er ciclo	Total
Humanidades	3.782	44	3.826
CC Sociales y Jurídicas	16.656	232	16.888
CC Experimentales	4.251	159	4.410
CC de la Salud	–	–	–
Técnicas	12.717	210	12.927

1.º y 2.º ciclo: ciclo corto, ciclo largo y solo 2.º ciclo

5.c) Indicadores de coste.

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza es el que figura a continuación:

Coste del crédito impartido  
(En euros)

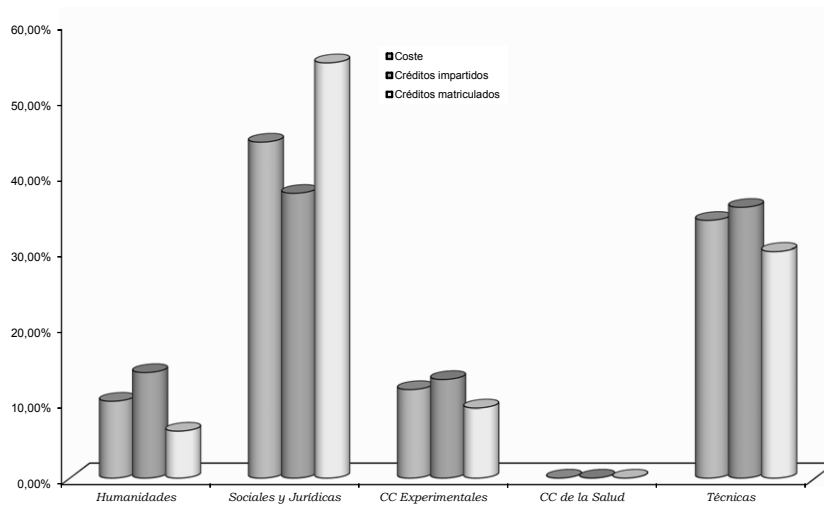
Humanidades	3.939
CC Sociales y Jurídicas	6.389
CC Experimentales	4.741
CC de la Salud	–
Técnicas	5.132

El coste del crédito matriculado para la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo más elevado corresponde a la rama de Humanidades y el de menor importe a Ciencias Sociales y Jurídicas:

Coste del crédito matriculado  
(En euros)

Humanidades	279
CC Sociales y Jurídicas	139
CC Experimentales	212
CC de la Salud	–
Técnicas	194

Las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:



### Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

Los costes por curso de un alumno equivalente a curso completo más elevados corresponden también a Humanidades:

#### Coste por curso del alumno equivalente a curso completo (En euros)

Ramas	1.º y 2.º ciclo	3.º ciclo
Humanidades	16.768	969
CC Sociales y Jurídicas	8.626	1.334
CC Experimentales	13.470	2.604
CC de la Salud	—	—
Técnicas	14.582	2.083

El coste del curso asociado al profesor equivalente más elevado es el de Ciencias Sociales y Jurídicas. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

#### (En euros)

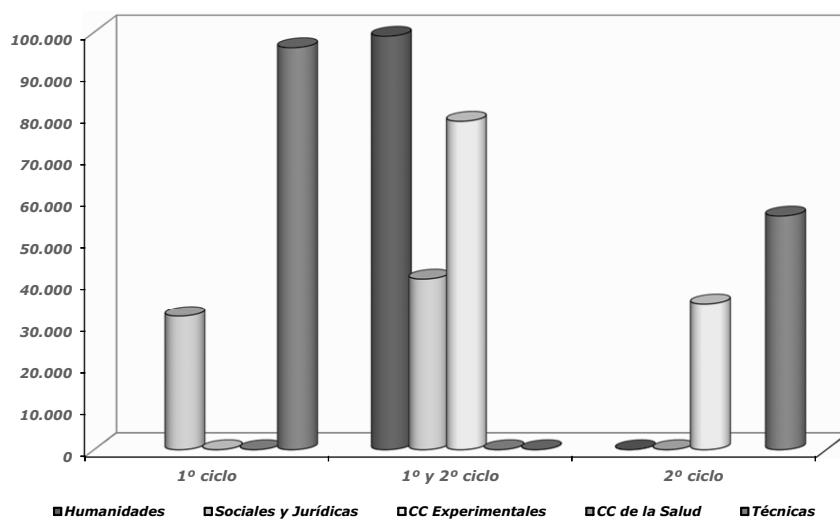
Humanidades	57.271
CC Sociales y Jurídicas	110.864
CC Experimentales	78.224
CC de la Salud	—
Técnicas	98.285

En base al periodo medio de estudios correspondiente al curso 07/08, el coste del titulado sería:

#### (En euros)

Ramas	Ciclo corto	Ciclo largo	2.º ciclo
Humanidades	—	99.032	—
CC Sociales y Jurídicas	31.910	40.916	—
CC Experimentales	—	78.774	34.964
CC de la Salud	—	—	—
Técnicas	96.303	—	55.945

De forma gráfica:



Coste del titulado

#### D) Contratación.

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente los contratos de suministros son los más significativos en número, 59% del total en 2006 y el 50% en 2007, ya que, en cuanto a importes, los más elevados han sido los de consultoría, asistencia técnica y servicios, que han totalizado el 53% del total contratado en 2007.

Contratación  
(Miles de euros)

TIPO	Ejercicio 2006		Ejercicio 2007	
	N.º contratos	Importe	N.º contratos	Importe
Obras	3	3.908	2	437
Suministros				
–Revistas y libros	4	390	2	315
–Informática	7	1.219	8	553
–Equipos de investigación	7	307	7	753
–Equipos de docencia	0	0	0	0
–Otros	6	481	4	756
Suma de Suministros	24	2.397	21	2.377
Gestión de servicios públicos	2	0	1	0
Consultoría, asistencia y servicios	12	1.498	18	3.199
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>7.803</b>	<b>42</b>	<b>6.013</b>

Procedimientos/Formas	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ejercicio 2006								
ABIERTO	28	6.905					28	6.905
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO					13	898	13	898
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>6.905</b>			<b>13</b>	<b>898</b>	<b>41</b>	<b>7.803</b>

Procedimientos/Formas	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ejercicio 2007								
ABIERTO	26	4.890					26	4.890
RESTRINGIDO								
NEGOCIADO					16	1.123	16	1.123
TOTAL	26	4.890			16	1.123	42	6.013

1) Consideraciones Generales.

a) Contratos examinados.

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado los contratos de obras adjudicados por concurso con precios superiores a 300.506 euros y los de suministro, de asistencia, consultoría o servicios adjudicados con precios superiores a 150.253 euros, cualquiera que fuese el procedimiento o la forma de adjudicación utilizados, sin que conste la adjudicación de otros contratos con precios superiores a los indicados en el mencionado precepto legal.

En consecuencia, se han examinado los ocho contratos que se relacionan en el anexo 6, adjudicados por un total de 7.286 miles de euros; de los cuales, uno es de obras con un importe de 3.903 miles de euros, tres de suministro con un importe total de 1.903 miles de euros y cuatro de servicios con un importe total de 1.480 miles de euros.

Junto con los contratos, se han examinado los extractos de los correspondientes expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive. A instancia de este Tribunal, se remitió también diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

b) Remisión de contratos y documentación.

b.1 Con independencia de la omisión de los documentos que específicamente se mencionan en los siguientes epígrafes del Informe, no se han aportado con carácter general las órdenes de iniciación de los expedientes de los contratos examinados (art. 67.1 del TRLCAP)<sup>(1)</sup>.

<sup>(1)</sup> La alegación es inaceptable porque la orden de inicio del expediente es un trámite previo y distinto de la aprobación del expediente, del gasto y de apertura del procedimiento de adjudicación, de forma que ambos trámites se regulan separadamente en la normativa (la orden de inicio en los artículos 67 del TRLCAP y 73.1 del RGLCAP como actuación preparatoria del contrato y la resolución múltiple de aprobación del expediente, del gasto y de apertura del procedimiento de adjudicación en el artículo 69 del TRLCAP), teniendo distintos contenidos, finalidades y efectos.

b.2 El expediente del contrato del servicio de soporte técnico y mantenimiento del parque microinformático de la Universidad (número 4 del ejercicio 2007) no fue remitido de oficio a este Tribunal en el plazo de los tres meses siguientes a su formalización, que tuvo lugar el 3 de septiembre de 2007, a pesar de que su cuantía excedía de las establecidas en el artículo 57.1 del TRLCAP y, por tanto, era de remisión preceptiva; por este motivo, el expediente fue expresamente requerido y se remitió al Tribunal de Cuentas en febrero de 2009.

2) Procedimiento de contratación.

a) Justificación de la necesidad y de los presupuestos de las contrataciones.

a.1 En los expedientes números 1, 2 y 4 del ejercicio 2006 y 2 a 4 del ejercicio 2007, las justificaciones de la necesidad para el servicio público de los respectivos contratos

están redactadas en unos términos excesivamente genéricos e imprecisos, por lo que no pueden considerarse suficientes a los efectos de lo dispuesto en los artículos 13 del TRLCAP y 73.2 del RGLCAP, de forma que, en estos expedientes, no constan con un nivel de concreción razonable los motivos específicos por los que, en cada momento, se propuso su tramitación ni los cálculos efectuados para cuantificar los respectivos presupuestos de licitación.

Así, para proponer el inicio del expediente de redacción del proyecto y ejecución de las obras de reforma integral del Edificio Politécnico (número 1 del ejercicio 2006), en el expediente se invoca que el edificio tenía una antigüedad de 45 años y unas «patologías detectadas en estructura, fachadas, acabados interiores, carpintería interior y exterior, así como en la adecuación a la normativa de protección contra incendios, supresión o eliminación de barreras arquitectónicas, entre otros».

La propuesta de tramitación del expediente para la contratación del arrendamiento con opción de compra y mantenimiento del equipamiento de red (número 2 del ejercicio 2006), se fundamenta, únicamente, en la «actualización del equipamiento que permita implantar nuevas funcionalidades y servicios... además de potenciar la disponibilidad, capacidad y seguridad del acceso a la red,... implantar una plataforma que permita implantar otros servicios de valor añadido) que pueda demandar la Universidad.»

En la propuesta de contratación del mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión (número 4 del ejercicio 2006), que, por cierto, carece de fecha, se alude a la necesidad de mantener unas aplicaciones informáticas que la Universidad había adquirido anteriormente, en la del contrato de suministro de energía eléctrica (número 2 del ejercicio 2007), a la liberalización del mercado de energía eléctrica «en los últimos años» y a un «importante cambio legislativo en el sector» y, en la del contrato de servicios de vigilancia (número 3 del ejercicio 2007), a que el servicio debía contratarse con una empresa especializada por su específica regulación y a la necesidad de la vigilancia en sí misma pero nada se indica sobre los motivos por los que era necesario proceder a contratar tanto el mantenimiento como el suministro o la vigilancia en las fechas concretas en que los expedientes se propusieron.

La propuesta de tramitación del expediente del contrato de soporte técnico y mantenimiento del parque microinformático (número 4 del ejercicio 2007) se motiva, únicamente, en la declaración de desierto de un concurso previamente convocado pero sin especificarse en absoluto las necesidades existentes que determinaron, en su momento, tanto de la tramitación del concurso inicial como la del posterior procedimiento negociado.

a.2 En el expediente del contrato de mantenimiento de los edificios y dependencias de la Universidad (número 3 del ejercicio 2006) aunque se invoca, sin concretarse, la insuficiencia de los medios personales y/o materiales propios de la Universidad para satisfacer las correspondientes necesidades, no se justifica la conveniencia de no ampliación de los mismos, requisito previo necesario establecido en el artículo 202.1 del TRLCAP y cuya omisión es particularmente improcedente por lo que respecta, al menos, a las operaciones habituales de mantenimiento que no respondan a circunstancias extraordinarias e imprevisibles.

a.3 No se han remitido los estudios, prospecciones de mercado o bases técnicas y cálculos realizados para confeccionar el presupuesto de licitación del contrato de arrendamiento con opción de compra y mantenimiento del equipamiento de red (número 2 del ejercicio 2006), expresamente requeridos como justificación de la correspondiente propuesta de gasto.

a.4 Con respecto al contrato de mantenimiento de los edificios y dependencias de la Universidad (número 3 del ejercicio 2006) y como respuesta a la petición de este Tribunal, se ha remitido un escrito en el que figura el desglose del presupuesto de licitación en cuatro apartados («gastos de personal», «materiales, herramientas y otros», «gastos generales» e «impuestos») y del número de horas de trabajo según las diferentes categorías profesionales, además de unas someras explicaciones sobre las bases que se habían tenido en cuenta para cuantificar algunas partidas (materiales por referencia al



gasto del año anterior; herramientas, medios de transporte y comunicaciones «necesarios a cada oficio y uso para la correcta ejecución del contrato» y «otros gastos genéricos como la retirada y gestión de los residuos»). No se justifica el cálculo del número de horas estimadas. Además, dentro de los «gastos de personal» figura una partida por importe de 313.518 euros en concepto de «SSGG», sin mayores explicaciones.

Por otra parte, requerida una explicación sobre el incremento del presupuesto de licitación de este contrato (520.000 euros) con respecto al presupuesto de licitación del contrato anteriormente adjudicado para el mismo servicio en 2004 (432.730 euros), se han aportado unas explicaciones absolutamente genéricas e imprecisas («importante incremento de infraestructuras técnicas que ha experimentado el campus» y «cumplir con el mantenimiento técnico legal establecido en la normativa de aplicación»).

Resulta significativo que, habiendo licitado en 2004 cinco empresas con una baja media del 8,36%, para el contrato adjudicado en 2006 y a pesar del incremento del presupuesto, sólo concurriera la empresa que había resultado adjudicataria del anterior contrato y con una baja de 60 euros (0,01%).

b) Adjudicación de contratos por concurso.

b.1 En el PCAP del contrato de redacción del proyecto y ejecución de las obras de reforma integral del Edificio Politécnico (número 1 del ejercicio 2006), el criterio n.º 1, referente a las «características del proyecto» y para el que se había establecido un baremo de 50 puntos sobre un total de 100 para el conjunto de los criterios, se desglosó en tres criterios más específicos pero sin asignarse a cada uno de estos criterios la preceptiva ponderación, lo que no es acorde con lo dispuesto en el artículo 86.2 del TRLCAP.

Posteriormente, una vez abiertos los sobres y conocido, por tanto, el contenido de la documentación presentada por los licitadores, en el informe de valoración de ofertas se establecieron las ponderaciones específicas de cada uno de estos tres criterios; actuación que no es conforme con los principios de publicidad, transparencia y objetividad, rectores de la contratación pública.

A pesar de que, en el informe de valoración de ofertas, consta que «existen faltas, reparos y deficiencias de importancia diversa en la documentación de proyecto presentada por los cuatro licitadores... Esta carencia, falta de definición o presentación incompleta... no responde a lo establecido en el PCAP y en el Programa de Necesidades y PPT del concurso... se comunica a la Mesa de Contratación la importancia de todas estas faltas, siendo aquella quien deba considerar la posibilidad, si procede, de requerir la subsanación de estas faltas a los diferentes licitadores, o bien su exclusión del concurso», el contrato fue adjudicado, indebidamente, a uno de los licitadores y sin que conste la previa subsanación de los reparos. Ante la falta de adecuación de las ofertas a los requerimientos del PCAP y del PPT, el concurso debió declararse desierto porque el cumplimiento de los requisitos de los pliegos no es susceptible de valoración sino de obligado cumplimiento para todos los licitadores.

b.2 En el PCAP del contrato de suministro de un sistema de espectrometría de masas (número 1 del ejercicio 2007) y para la valoración de los precios de las ofertas, se estableció un baremo de sólo 10 puntos sobre un total de 100 para el conjunto de los criterios selectivos. Tan reducida ponderación del precio no es conforme con el principio de economía en la gestión de fondos públicos ya que el suministro de un material acorde con la particular especificidad técnica del objeto de este contrato debió garantizarse mediante la adecuada elaboración del PPT, al que debían ajustarse las ofertas de los licitadores. De hecho y como consecuencia de esta ponderación, en la licitación del contrato se presentaron dos ofertas con unas bajas absolutamente irrelevantes (224 y 124 euros, respectivamente, sobre un presupuesto de licitación de 483.124 euros).

b.3 En el PCAP del contrato de servicios de vigilancia y control de receptora de alarmas (número 3 del ejercicio 2007), el criterio n.º 2, referente a «Organización del trabajo» y para el que se había establecido un baremo de 50 puntos sobre un total de 100

para el conjunto de los criterios, se desglosó en cuatro criterios y baremos más específicos pero sin establecerse la forma de asignación de puntos en cada uno de ellos.

Posteriormente, una vez abiertos los sobres y conocido, por tanto, el contenido de la documentación presentada por los licitadores, en el informe de valoración de ofertas, estos criterios fueron objeto de desglose en otros criterios y baremos más precisos, estableciéndose también las formas de asignación de puntos. Esta actuación no es conforme con los principios de publicidad, transparencia y objetividad, rectores de la contratación pública ya que es en el PCAP donde deben establecerse con concreción los criterios de valoración de las ofertas y las formas de asignación de las correspondientes puntuaciones para que todas las empresas potencialmente interesadas puedan preparar sus ofertas con seguridad y precisión, en función de los requerimientos de las Administraciones contratantes.

Además y como consecuencia de la aplicación de la fórmula de valoración de los precios de las ofertas establecida en el PCAP, el baremo para la valoración de los precios de las ofertas, de 50 puntos sobre 100, no se aplicó en toda su extensión sino que a la oferta más cara se asignaron 34,66 puntos y a la más económica 50 puntos, con lo que el baremo efectivamente aplicado fue de solo 15,34 puntos y esta puntuación tuvo una relevancia significativamente menor de la que habría resultado si a la oferta más cara no se hubieran otorgado puntos. Por consiguiente, la fórmula establecida para la valoración de los precios de las ofertas en el PCAP de este contrato no es coherente con el principio de economía en la gestión de fondos públicos. Otra consecuencia de la fórmula establecida fue que se otorgó una puntuación idéntica (50 puntos) a cuatro ofertas con diferentes importes, lo que tampoco es aceptable por muy reducidas que fuesen las diferencias.

b.4 Aunque, de conformidad con lo requerido en el Anexo M-1 del respectivo PCAP, los licitadores del contrato de suministro de energía eléctrica (número 2 del ejercicio 2007) presentaron sus ofertas económicas con especificación de precios totales y precios unitarios, en el informe de valoración de ofertas solamente se tuvieron en cuenta los precios totales y las correspondientes bajas para asignar las puntuaciones en el criterio del precio, lo que no es totalmente congruente con el contenido de las ofertas, y, en la resolución de adjudicación del contrato, únicamente se hizo constar el precio total del mismo, coincidente con el de la oferta del adjudicatario, de 668.141 euros.

Por el contrario, en el posterior documento de formalización del contrato, no figura el precio total de la oferta del adjudicatario sino sólo los precios unitarios, estableciéndose también la cláusula 3.<sup>a</sup> que «El precio del contrato se determinará por aplicación de los precios unitarios... con el límite de gasto total de 737.741 euros», importe coincidente con el presupuesto base de licitación. Esta cláusula es improcedente porque el precio total del contrato quedó fijado en la resolución de adjudicación, expresamente, en 668.141 euros, por lo que ésta era la cuantía máxima abonable al contratista y no aquélla.

c) Publicidad y concurrencia.

c.1 El contrato del servicio de soporte técnico y mantenimiento del parque microinformático de la Universidad (número 4 del ejercicio 2007) se adjudicó mediante un procedimiento negociado sin publicidad, invocándose la previa celebración de un concurso declarado desierto; sin embargo, en el expediente extemporáneamente remitido a este Tribunal, no constan los documentos del concurso previamente celebrado, por lo que no se ha justificado la adjudicación del contrato mediante un procedimiento sin publicidad<sup>(2)</sup>.

<sup>(2)</sup> La documentación adjuntada con la correspondiente alegación es insuficiente para acreditar la previa celebración del concurso desierto, al faltar varios documentos relevantes de dicho concurso (PCAP, acuerdo del órgano de contratación de apertura del procedimiento de adjudicación, convocatoria pública y acta de la Mesa de contratación).

c.2 En todos los contratos examinados que se adjudicaron con intervención de la Mesa de contratación y concurrencia de varios licitadores (números 1 a 3 del ejercicio 2006 y 1 a 4 del 2007), no consta que se invitase a los licitadores en actos públicos a exponer las observaciones o reservas contra las determinaciones por la Mesa de las proposiciones a favor de las cuales formularía las propuestas de adjudicación, contraviniéndose lo establecido en el artículo 87.1 del RGLCAP. Esta invitación debió realizarse, expresamente, una vez que la Mesa determinó las proposiciones a favor de las cuales formularía las propuestas de adjudicación y es posterior e independiente de las publicaciones o invitaciones previstas en los artículos 81.2 y 83.6 del RGLCAP para otros trámites anteriores del procedimiento de adjudicación (calificación de documentos y apertura de proposiciones económicas).

c.3 Las publicaciones de las adjudicaciones de los contratos números 3 y 4 del ejercicio 2006 en el diario oficial correspondiente se realizaron seis y cuatro meses después de las respectivas adjudicaciones y las de los contratos números 1 y 2 del ejercicio 2007 se realizaron cinco y tres y medio meses después de las respectivas adjudicaciones, con significativos retrasos respecto al plazo preceptivo, establecido en el artículo 93.2 del TRLCAP (48 días a contar de la fecha de adjudicación de cada contrato).

### 3) Ejecución de los contratos.

a) El contrato número 1 del ejercicio 2006, cuyo objeto fue la redacción del proyecto y ejecución de las obras de reforma integral del Edificio Politécnico de la Universidad, fue formalizado el 24 de julio de 2006 con unos plazos de quince días para la presentación del proyecto y de quince meses para la ejecución de las obras. Por lo tanto, el proyecto debería haberse entregado antes del 9 de agosto de 2006; sin embargo, el proyecto se entregó por el contratista el 8 de noviembre de 2006, es decir, tres meses después de la expiración del respectivo plazo, sin que consten las causas del retraso, la concesión de prórrogas ni la imposición de las penalidades por demora previstas en la normativa (art. 95.3 del TRLCAP).

El informe de supervisión del proyecto no fue emitido hasta el 31 de enero de 2007, casi tres meses después de la presentación del proyecto, lo que implica una excesiva dilación no justificada en esta actuación administrativa.

Aunque el proyecto había sido aprobado en febrero de 2007, el acta de comprobación de replanteo y de inicio de las obras no se firmó hasta el mes de julio del mismo año, lo que supone otra dilación de cinco meses en el comienzo de las obras cuyos motivos tampoco constan. Teniendo en cuenta esta fecha de inicio y de acuerdo con el correspondiente plazo contractual (15 meses), las obras deberían haberse finalizado en octubre de 2008.

En septiembre de 2008, se aprobó una modificación del contrato por un importe de 1.160.059 euros, que implicó un importante incremento representativo del 29,7% del precio primitivo, aunque sin incremento del plazo de ejecución, lo que es incongruente. Esta circunstancia, así como el hecho de que, en la memoria del proyecto del modificado, se describan las «actuaciones que han sido llevadas a cabo en el edificio» ponen de manifiesto que las obras objeto de la modificación se habían ejecutado antes de la aprobación del expediente y de la formalización del contrato modificado, lo que supone una infracción generalizada de la normativa reguladora de la tramitación de este tipo de expedientes (arts. 42, 54.4 y 101 del TRLCAP).

En el expediente de la modificación se aducen tres motivos: a) la aparición durante el transcurso de las obras de características constructivas del edificio inicialmente ocultas, b) solicitudes de mejoras sobre diferentes aspectos por parte de la universidad y c) diferencias entre las mediciones del proyecto y la realidad física del edificio. No se ha acreditado que los motivos b) y c) respondan a nuevas necesidades o a causas técnicas no susceptibles de previsión cuando se elaboró el proyecto primitivo por el contratista, por lo que no se considera justificada esta modificación a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP, sin que conste haberse realizado las actuaciones previstas en los artículos 217

a 219 del TRLCAP para la exigencia de las responsabilidades correspondientes al tercer motivo de la modificación.

En octubre de 2008, se levantó un acta de recepción de disconformidad, en la que se hizo constar la no recepción de las obras ejecutadas al detectarse numerosas deficiencias en las mismas tanto de carácter estético como «a nivel constructivo y que podrían deparar deficiencias patológicas importantes en el edificio a medio o largo plazo» y de incumplimiento de determinadas normativas de seguridad del edificio, concediéndose un plazo de 25 días para subsanar los defectos apreciados. Finalmente, las obras fueron recibidas de conformidad el 21 de noviembre de 2008.

No se han remitido la última certificación mensual ordinaria de obras ejecutadas y la liquidación del contrato, documentos expresamente solicitados.

El retraso producido en la ejecución de estas obras es especialmente relevante al haberse ofrecido el adjudicatario una reducción del plazo previsto en el PCAP y al haberse valorado dicha reducción, expresamente y entre otros aspectos, para la adjudicación del contrato mediante concurso.

b) Durante la ejecución del contrato de arrendamiento con opción de compra y mantenimiento del equipamiento de red para la Universidad (número 2 del ejercicio 2006), se aprobó una modificación con un importe de 111.668 euros, que implicó un incremento representativo del 14,85% del precio primitivo del contrato, motivada porque «durante el proceso de ejecución del proyecto y concretamente en la fase de instalación de equipamiento de infraestructuras de red han surgido modificaciones y nuevas necesidades», según consta en el informe de necesidades, pero sin especificarse en modo alguno en qué consistieron las necesidades ni sus causas. Por tanto, no se ha acreditado que esta modificación responda a nuevas necesidades o a causas técnicas no susceptibles de previsión cuando se preparó el contrato primitivo y, en este sentido, la modificación no puede considerarse justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

c) En el PCAP del contrato del servicio de mantenimiento integral de los edificios y dependencias de la Universidad (número 3 del ejercicio 2006) se había establecido un plazo de ejecución de dos años con una duración «Del día 1 de febrero de 2006 al día 31 de enero de 2008», prorrogable por otros dos años. Sin embargo, el contrato se formalizó el 7 de febrero de 2006, estableciéndose en su cláusula sexta una duración de «DOS (2) AÑOS, iniciándose su cómputo el día de su formalización y finalizando el día 31 DE ENERO DE 2008.» Teniendo en cuenta la fecha en que se formalizó el contrato, el plazo y las fechas de inicio y de finalización de la prestación del documento de formalización no son coherentes.

Además, la alteración en el documento de formalización de la duración prevista en el PCAP infringe lo dispuesto en el artículo 49.5 del TRLCAP e implicó una disminución efectiva de seis días en el tiempo de prestación del servicio, sin que conste que el precio del contrato se redujera proporcionalmente.

Examinada la documentación de ejecución del contrato, se observan las siguientes incidencias:

– En el informe del Servicio de Obras, Instalaciones y Consumos de la Universidad sobre la factura número 14 LIM-001-0365, se limita la conformidad a la última partida de la misma; esta factura no ha sido aportada. Por otra parte, en dicho informe también se emite opinión favorable sobre diversas partidas de dos presupuestos que habían sido presentados por la empresa adjudicataria. No consta el motivo de estos presupuestos ni la aprobación de posibles modificaciones posteriores del contrato relacionadas con los mismos.

– La duración del contrato se prorrogó desde el 1 de febrero de 2008 hasta el día 31 de enero de 2009; sin embargo, el acta de recepción del contrato se emitió el 7 de abril de 2008, antes de la expiración del plazo prorrogado, lo que es improcedente ya que no puede recibirse el objeto de un contrato que no ha terminado de ejecutarse.

d) En el PCAP del contrato del servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión de la Universidad (número 4 del ejercicio 2006) no se fijó un plazo de ejecución sino que se indicó, únicamente, en la cláusula 6ª que el plazo «se iniciará el día de su formalización y finalizará el día 31 de diciembre de 2007»; como el día de formalización era forzosamente incierto cuando se elaboró dicho Pliego, el contenido del PCAP no se ajustó a lo dispuesto en el artículo 67.2.e) del RGLCAP al no establecerse un plazo concreto de ejecución. También se estableció la posibilidad de prorrogar el contrato con una duración máxima total de cuatro años, incluías las posibles prórrogas.

El contrato se formalizó el día 21 de abril de 2006 con un precio de 503.035 euros y un plazo de ejecución que «se iniciará el día de su formalización y finalizará el día 31 de diciembre de 2007». El plazo fue prorrogado por un año más, hasta el 31 de diciembre de 2008, con un precio de 262.835 euros, aplicándose un incremento del 4,5% sobre el precio anual del contrato originario, calculado en función de la variación experimentada por el IPC desde febrero de 2006 hasta julio de 2007. A estos efectos, se había establecido en la cláusula 8.2 del respectivo PCAP que «caso de formalizarse alguna prórroga, el precio del contrato correspondiente a dicho período será el resultante de actualizar el IPC general, a nivel nacional, correspondiente al periodo comprendido entre el mes de finalización del plazo de presentación de ofertas y el mes correspondiente al último dato publicado del IPC anterior al de notificación de la propuesta de prórroga del adjudicatario». El contenido de esta cláusula es contrario a lo establecido en el artículo 104.3 del TRLCAP, según el cual, cuando el procedimiento de adjudicación del contrato sea el negociado (como sucedió en este caso), la fecha de referencia para calcular el comienzo del periodo al que aplicar el índice de revisión ha de ser la de la adjudicación del contrato y no la de presentación de ofertas. Como el contrato había sido adjudicado en el mes de marzo de 2006, desde dicho mes hasta julio de 2007 el IPC experimentó una variación del 3,6% y, por tanto, éste debió ser el porcentaje aplicado a la revisión de precios y no el 4,5%.

Por otra parte, el porcentaje efectivamente aplicado tampoco se calculó correctamente según la fórmula indebidamente establecida en el PCAP ya que, según la base de datos del INE, la variación experimentada por el IPC desde febrero de 2006 hasta julio de 2007 fue del 4,3%.

Durante la ejecución del contrato, se aprobaron dos modificaciones que implicaron un incremento total representativo del 14,49% del precio primitivo del contrato. La primera, en mayo de 2008, con un importe de 36.609 euros, tuvo como objeto incluir en el contrato el mantenimiento de una herramienta informática no contemplada en el contrato primitivo («UNIVERSITAS XXI- INVESTIGACIÓN») y la modificación del horario de prestación del servicio, del inicialmente establecido en el PPT (de lunes a jueves de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 y los viernes de 9:00 a 15:00 horas) a otro diferente (de lunes a viernes de 8,30 a 17,30; los viernes de 8,30 a 14,30 y durante el mes de agosto de 08,30 a 14,30 horas). Un mes después, se formalizó el modificado número 2 con un importe de 36.284 euros, que tuvo por objeto la ampliación del servicio a actuaciones sobre el «software» de base y los entornos de cada uno de los módulos contratados. Sin embargo, en ninguno de ambos expedientes constan las razones por las que dichas necesidades no pudieron preverse cuando se preparó el respectivo contrato primitivo, por lo que no pueden considerarse justificadas a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

e) El suministro de un sistema de espectrometría de masas (contrato número 1 del ejercicio 2007) fue recibido de conformidad el 18 de marzo de 2008 a pesar de que el plazo de entrega (de 3 meses) había expirado el 30 de enero del mismo año, lo que implica una demora en la recepción que excede del plazo establecido para este trámite en el artículo 110.2 del TRLCAP, cuyas causas no constan.

f) El contrato de suministro de energía eléctrica para la Universidad (número 2 del ejercicio 2007) se formalizó en diciembre de 2007 con un límite de gasto total de 737.741 euros y diversos precios unitarios especificados en la cláusula tercera del documento de formalización. Sin embargo, se observa que determinados precios unitarios de algunas

facturas no coinciden con los precios unitarios expresados en la mencionada cláusula contractual, sin que conste una motivación de las discrepancias.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

##### A) Conclusiones.

1. Las cuentas anuales de la Universidad de La Rioja, correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007, han sido aprobadas por el Consejo Social fuera de plazo y rendidas también fuera de plazo (apartado II).

2. La Unidad de Control Interno de la Universidad de La Rioja depende orgánica y funcionalmente de la Gerencia, lo que supone una debilidad en el análisis de la gestión de la Universidad (apartado IV.A).

3. Tanto en las incorporaciones de remanentes de crédito, como en las generaciones de crédito, como en las transferencias de crédito de ambos ejercicios, algunos expedientes se han tramitado y aprobado en el ejercicio siguiente al que corresponden e incluso dos ejercicios después, es decir, una vez terminado el ejercicio presupuestario al que se refieren (apartado IV.B.1).

4. Las obligaciones reconocidas ascienden en 2006 a 37.893 miles de euros, un 8% superior al ejercicio 2005, con un grado de ejecución del 85%. En el ejercicio 2007 las obligaciones reconocidas suponen un importe de 40.912 miles de euros, que representan un grado de ejecución del 86%, con unos remanentes de crédito de 6.659 miles de euros y 6.523 miles de euros en los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente (apartado IV.B.1).

5. Las obligaciones reconocidas han aumentado en el período 2003-2007 a una tasa acumulada anual del 6,5% (apartado IV.B.1).

6. En el capítulo 6 del presupuesto de gastos, inversiones reales, se reconocen obligaciones que por su naturaleza son de carácter corriente. Además, en este capítulo, destaca su baja ejecución, un 53% y un 58% en 2006 y en 2007, respectivamente (apartado IV.B.1).

7. La Universidad ha imputado al presupuesto de 2007 obligaciones devengadas en el ejercicio 2006 por un importe de 48 miles de euros, y existen obligaciones devengadas en el ejercicio 2007 que serán imputadas al presupuesto de 2008 por un importe de 49 miles de euros (apartado IV.B.1).

8. En el período 2003-2007 la capacidad de financiación ha crecido a una tasa acumulada del 2,8%, la financiación ajena lo ha hecho al 4,5% y la financiación propia ha disminuido a una tasa anual del 1,4%. La financiación propia ha pasado de suponer el 29,4% del total de financiación en 2003 a ser el 16,8% en el ejercicio 2007 (apartado IV.B.1).

9. Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2004/07, cabe indicar que el incremento de las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes ha sido superior en un 9% al de los derechos corrientes. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones de capital han sido superiores en un 24% a los derechos reconocidos por las mismas operaciones. Todo ello hace que el déficit de las obligaciones reconocidas sobre los derechos reconocidos sea de 4.466 miles de euros, que suponen el 54% de las obligaciones en el periodo 2004/07 (apartado IV.B.1).

10. El resultado presupuestario del ejercicio 2006 ha sido negativo en 339 miles de euros y en el ejercicio 2007 se ha obtenido un déficit de 3.050 miles de euros (apartado IV.B.1).

11. La universidad posee participaciones preferentes del BSCH por importe de 250 miles de euros, que cotizan en el mercado organizado (AIAF en España) y remuneradas al euribor+0,10%. Esta inversión no parece muy adecuada a la vista de la situación financiera de la Universidad en la que la cuenta de acreedores arroja un importe elevado. Además no se puede olvidar que la mayor parte de las fuentes de financiación es de procedencia pública, por lo que los fondos de la Universidad no deben ser empleados en inversiones financieras y mucho menos de renta variable (apartado IV.B.2).

12. En la relación de cuentas bancarias rendidas por la Universidad no figura una cuenta del BSCH con un saldo de 52 miles de euros (apartado IV.B.2).

13. Las Necesidades Operativas de Fondos (NOF) son cada vez mayores en el periodo 2003-2007. Como la tesorería disminuye de forma considerable en el periodo analizado, la Universidad tiene un fondo de maniobra cada vez menor, que en los tres últimos ejercicios analizados es de signo negativo (apartado IV.B.2).

14. El margen medido como diferencia entre ingresos ordinarios y gastos ordinarios es negativo y crece a una tasa acumulada del 7,1% en el periodo 2003-2007. Las transferencias y subvenciones netas experimentan un crecimiento del 4,5%, lo que no es suficiente para compensar el incremento de los costes de personal que lo hacen a una tasa anual del 7,6%, causa fundamental de la reducción global del resultado económico patrimonial en el periodo considerado, que es de signo negativo en los cuatro últimos ejercicios (apartado IV.B.3).

15. Las plazas ofertadas por la Universidad para el curso 07/08 fueron 1.320, los alumnos que ingresaron fueron 911, con una satisfacción de la oferta del 69%. Ciencias Sociales y Jurídicas presenta un grado de satisfacción del 89%, lo que permite concluir que la capacidad docente de la universidad presenta un exceso con relación a la demanda en las restantes ramas donde el grado de satisfacción es del 55% en Ciencias Experimentales, del 51% en Técnicas y del 44% en Humanidades (apartado IV.C.1).

16. La evolución de los créditos impartidos pone de manifiesto una disminución en los últimos cinco años del 4%, además internamente se produce un desplazamiento del esfuerzo docente desde ciclo corto y ciclo largo, que se reducen un 6% y un 5%, respectivamente, hacia solo 2.º ciclo que aumenta un 17% (apartado IV.C.1).

17. Los alumnos matriculados en la Universidad han disminuido, en los últimos cinco años, un 16%, y los créditos matriculados, un 17%, en clara divergencia con los créditos impartidos que solo se han reducido un 4%, sin que estén claras las causas de esta divergencia (apartado IV.C.1).

18. Los alumnos eligen preferentemente la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas pasando de un peso del 48,8% al 54,8% en los créditos matriculados, seguida con cierta diferencia por la rama de Técnicas, cuyo peso específico pasa de un 31,5% a un 29,9% (5,9% tasa acumulada de reducción).

Los créditos impartidos mantienen el enfoque de la docencia en las mismas ramas que las preferencias de los alumnos, Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, aunque la primera pierde peso específico en beneficio de Ciencias Experimentales, Humanidades y Técnicas, si lo comparamos con los créditos matriculados.

El perfil de la Universidad, atendiendo a la demanda de los alumnos (créditos matriculados), se posiciona fuertemente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y en menor medida en Técnicas, mientras que el esfuerzo docente de los créditos impartidos (oferta) se reparte más homogéneamente entre todas las ramas, con cierto más peso en Técnicas (apartado IV.C.1).

19. Los alumnos graduados han disminuido un 12% en los últimos cinco años, debido a las reducciones experimentadas en las ramas de Humanidades y Ciencias Experimentales, del 41% y 30%, respectivamente (apartado IV.C.1).

20. Los alumnos teóricos por grupo, sin considerar los de solo 2.º ciclo, oscilan entre los 15 de Humanidades y los 49 de Ciencias Sociales y Jurídicas de ciclo largo. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 8 alumnos por profesor (apartado IV.C.1).

21. En las todas las ramas de enseñanza, la media de créditos impartidos por profesor equivalente es inferior a los 24 créditos anuales exigidos (apartado IV.C.1).

22. El 34% del coste de personal, corresponde a actividades no docentes, en los ejercicios 2006 y 2007 (apartado IV.C.4).

23. El coste del crédito impartido en la Universidad se estima en unos 5.418 euros (apartado IV.C.5).

24. El coste por curso de un alumno equivalente oscila entre el de Humanidades, 16.768 euros, y el de Ciencias Sociales u Jurídicas, 8.626 euros (apartado IV.C.5).

25. El coste de un titulado de ciclo corto, oscila entre los 31.910 euros de Ciencias Sociales y Jurídicas y los 96.303 euros de Técnicas. En ciclo largo, el coste en Humanidades, es de 99.032 euros y en Ciencias Sociales y Jurídicas de 40.916 euros (apartado IV.C.5).

26. Las justificaciones de la necesidad para el servicio público de varios contratos están redactadas en unos términos excesivamente genéricos e imprecisos, por lo que no pueden considerarse suficientes a los efectos de lo dispuesto en la normativa, al no constar en los expedientes con un nivel de concreción razonable los motivos específicos por los que, en su momento, se propuso su tramitación ni los cálculos efectuados para cuantificar los respectivos presupuestos de licitación (apartado IV.D.2.a).

27. Algunas adjudicaciones de contratos por concurso no fueron coherentes con el principio de economía en la gestión de fondos públicos al concederse una relevancia excesivamente escasa a las bajas económicas ofertadas y otras tampoco lo fueron con los principios de publicidad y transparencia, rectores de la contratación pública, al no expresarse con precisión en los Pliegos los criterios de adjudicación y su ponderación (apartado IV.D.2.b).

28. En las modificaciones examinadas de contratos en ejecución, no se acredita la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de prepararse los correspondientes contratos primitivos que pudieran justificarlas a los efectos del artículo 101.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Destacan las deficiencias observadas en la ejecución del contrato de redacción del proyecto y ejecución de las obras de reforma integral del Edificio Politécnico de la Universidad tanto por las demoras como por las modificaciones no justificadas y las deficiencias en su recepción (apartado IV.D.3).

#### B) Recomendaciones.

– Es necesario que las cuentas anuales de la Universidad sean aprobadas y rendidas dentro de los plazos establecidos por la legislación.

– Sería aconsejable que la Universidad procediese a elaborar los estudios pertinentes para la adecuación de los RRHH a las necesidades reales del servicio público que presta.

– Dada la tendencia decreciente del número de alumnos y su incidencia en la financiación de la Universidad, constituye una circunstancia que debería tener su reflejo en el presupuesto y gasto de la Universidad.

– La Universidad debería de concretar más los objetivos que persigue en la realización de la actividad investigadora, así como cuantificarlos mediante indicadores, para permitir efectuar su seguimiento y evaluación.

– Se debería implantar un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades realizadas por la universidad.

Madrid, 22 de diciembre de 2011.—El Presidente, Manuel Núñez Pérez.



## ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo 0 Marco normativo - ejercicios 2006 y 2007.
- Anexo 1 Liquidación del presupuesto de gastos – clasificación económica.
- Anexo 2 Liquidación del presupuesto de ingresos – clasificación económica.
- Anexo 3 Resultado presupuestario del ejercicio.
- Anexo 4 Balance.
- Anexo 5 Cuenta del resultado económico patrimonial.
- Anexo 6 Relación de los contratos administrativos examinados (2006-2007).

Anexo 0

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA  
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA  
MARCO NORMATIVO

## 1. Normativa Estatal.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria.
- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).
- Resolución de 18 de julio de 2001, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la estructura económica establecida por la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de abril de 2001.
- Orden EHA/409/2005, de 18 de febrero, por la que se dictan las normas para la elaboración del escenario presupuestario 2006-2008.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001, que aprueba el reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 8/1989 de Tasas y Precios Públicos.
- Real Decreto 898/1985 sobre el Régimen del Profesorado Universitario, modificado por el RD 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1086/1989, de 20 de agosto, sobre retribuciones del Profesorado Universitario.
- Real Decreto 74/2000 que modifica el anterior sobre retribuciones del Profesorado Universitario.
- Real Decreto 2360/1984 sobre Departamentos Universitarios, modificado por el RD 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores de 1995.
- Real Decreto 2546/1994 sobre modalidades de contratos de duración determinada.
- Ley 5/1985, del Consejo Social de Universidades.
- Real Decreto 552/1985, de Reglamento del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 848/1995, de 30 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Universidades.

## 2. Normativa Autonómica.

- Ley 17/1992, de 15 de junio, de creación de la Universidad de la Rioja.
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sesión de 26 de marzo de 2004.
- Ley 6/2003, de 26 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de la Rioja.
- Decreto 35/2005, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.

- Ley 12/2005, de 16 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el ejercicio 2006.
  - Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el ejercicio 2007.
  - Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
  - Orden de 23 de agosto de 2006, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por los servicios académicos prestados por la Universidad de La Rioja durante el curso 2006-2007.
  - Orden de 27 de agosto de 2007, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por los servicios académicos prestados por la Universidad de La Rioja durante el curso 2007-2008.
3. Normativa de la Universidad.
- Acuerdo del Consejo Social de 26 de diciembre de 2005, por el que se aprueban los Presupuestos de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2006.
  - Acuerdo del Consejo Social celebrado el 21 de diciembre de 2006, por el que se aprueban los Presupuestos de la Universidad de La Rioja del año 2007.

## Anexo 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA  
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
(Miles de euros)

## Ejercicio 2006

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	25.395.655	(236.256)	25.159.399	24.032.601	23.756.068	276.533
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	6.535.178	957.454	7.492.632	6.838.234	5.383.589	1.454.645
3- Gastos financieros	85.950	—	85.950	59.126	59.113	13
4- Transferencias corrientes	1.164.039	716.190	1.880.229	1.266.991	1.256.681	10.310
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>33.180.822</b>	<b>1.437.387</b>	<b>34.618.209</b>	<b>32.196.953</b>	<b>30.455.451</b>	<b>1.741.502</b>
6- Inversiones reales	3.691.552	5.333.785	9.025.337	4.789.207	4.042.737	746.469
7- Transferencias de capital	—	6.000	6.000	4.600	4.600	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.691.552</b>	<b>5.339.785</b>	<b>9.031.337</b>	<b>4.793.807</b>	<b>4.047.337</b>	<b>746.469</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	901.518	901.518	901.518	901.518	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>901.518</b>	<b>901.518</b>	<b>901.518</b>	<b>901.518</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>36.872.374</b>	<b>7.678.691</b>	<b>44.551.065</b>	<b>37.892.278</b>	<b>35.404.307</b>	<b>2.487.971</b>

## Ejercicio 2007

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	27.319.392	(481.386)	26.838.007	26.057.333	25.752.771	304.563
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	6.393.760	1.029.553	7.423.313	7.011.303	5.083.800	1.927.504
3- Gastos financieros	15.000	—	15.000	791	783	9
4- Transferencias corrientes	1.312.291	763.593	2.075.884	1.418.390	1.296.384	122.006
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>35.040.443</b>	<b>1.311.760</b>	<b>36.352.203</b>	<b>34.487.818</b>	<b>32.133.737</b>	<b>2.354.082</b>
6- Inversiones reales	5.918.656	5.164.135	11.082.791	6.423.917	3.533.574	2.890.344
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.918.656</b>	<b>5.164.135</b>	<b>11.082.791</b>	<b>6.423.917</b>	<b>3.533.574</b>	<b>2.890.344</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>40.959.099</b>	<b>6.475.895</b>	<b>47.434.994</b>	<b>40.911.736</b>	<b>35.667.310</b>	<b>5.244.425</b>

## Anexo 2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA  
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
(Miles de euros)

## Ejercicio 2006

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.089.689	776.810	6.866.499	6.460.150	5.795.878		664.271
4- Transferencias corrientes	25.236.794	722.506	25.959.300	25.441.127	24.203.622		1.237.504
5- Ingresos patrimoniales	234.263	—	234.263	108.865	92.525		16.340
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>31.560.746</b>	<b>1.499.317</b>	<b>33.060.063</b>	<b>32.010.141</b>	<b>30.092.026</b>		<b>1.918.115</b>
6- Enajenación de inversiones reales			—				
7- Transferencias de capital	2.097.968	2.300.646	4.398.614	4.641.564	2.304.530		2.337.034
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.097.968</b>	<b>2.300.646</b>	<b>4.398.614</b>	<b>4.641.564</b>	<b>2.304.530</b>		<b>2.337.034</b>
8- Activos financieros	1.213.660	3.878.728	5.092.388				
9- Pasivos financieros	2.000.000	—	2.000.000				
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.213.660</b>	<b>3.878.728</b>	<b>7.092.388</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>36.872.374</b>	<b>7.678.691</b>	<b>44.551.065</b>	<b>36.651.705</b>	<b>32.396.555</b>		<b>4.255.150</b>

## Ejercicio 2007

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.357.267	403.245	6.760.512	6.244.312	5.681.902		562.410
4- Transferencias corrientes	27.203.462	763.415	27.966.877	27.512.228	26.332.184		1.180.044
5- Ingresos patrimoniales	236.491	—	236.491	108.407	105.800		2.607
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>33.797.219</b>	<b>1.166.660</b>	<b>34.963.880</b>	<b>33.864.947</b>	<b>32.119.886</b>		<b>1.745.061</b>
6- Enajenación de inversiones reales			—				
7- Transferencias de capital	4.161.880	1.263.405	5.425.285	3.996.793	1.270.233		2.726.560
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.161.880</b>	<b>1.263.405</b>	<b>5.425.285</b>	<b>3.996.793</b>	<b>1.270.233</b>		<b>2.726.560</b>
8- Activos financieros	—	4.045.830	4.045.830				
9- Pasivos financieros	3.000.000	—	3.000.000				
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.000.000</b>	<b>4.045.830</b>	<b>7.045.830</b>				

## Anexo 3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA  
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA  
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

(Miles de euros)

## Ejercicio 2006

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	36.652	36.991	(339)
2. Operaciones con activos financieros			
3. Operaciones comerciales			
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>36.652</b>	<b>36.991</b>	<b>(339)</b>
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		902	(602)
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>(1.241)</b>
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	1.000		1.000
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada		2.932	(2.932)
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada	2.208		2.208
<b>IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)</b>			<b>(970)</b>

## Ejercicio 2007

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	37.862	40.912	(3.050)
2. Operaciones con activos financieros			
3. Operaciones comerciales			
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>37.862</b>	<b>40.912</b>	<b>(3.050)</b>
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>(3.050)</b>
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	682		682
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada		1.705	1.705
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada	1.826		1.826
<b>IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)</b>			<b>2.247</b>

## Anexo 4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA  
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA  
BALANCE

(Miles de euros)

	2003	2004	2005	2.006	2007
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>43.029</b>	<b>41.512</b>	<b>41.054</b>	<b>40.640</b>	<b>41.584</b>
I. Inversiones destinadas al uso general					
II. Inmovilizaciones inmateriales	325	357	271	362	243
III. Inmovilizaciones materiales	42.073	41.143	40.771	40.266	41.329
IV. Inversiones gestionadas					
V. Inversiones financieras permanentes	631	12	12	12	12
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>					
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>11.729</b>	<b>11.877</b>	<b>10.126</b>	<b>7.669</b>	<b>7.371</b>
I. Existencias					
II. Deudores	7.962	7.653	6.010	5.146	5.779
III. Inversiones financieras temporales	1.087	2.913	1.944	1.457	750
IV. Tesorería	2.643	744	1.718	993	763
V. Ajustes por periodificación	37	567	454	73	79
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>54.758</b>	<b>53.389</b>	<b>51.180</b>	<b>48.309</b>	<b>48.955</b>
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>42.091</b>	<b>41.223</b>	<b>39.753</b>	<b>36.706</b>	<b>34.633</b>
I. Patrimonio	36.129	36.129	42.864	42.863	42.863
II. Reservas					
III. Resultados de ejercicios anteriores		5.962	(868)	-3.111	-6.157
IV. Resultados del ejercicio	5.962	(868)	(2.243)	-3.046	-2.073
<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>1.434</b>	<b>409</b>	<b>341</b>	<b>367</b>	<b>673</b>
<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1.803</b>	<b>902</b>	<b>—</b>	<b>245</b>	<b>245</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				245	
II. Otras deudas a largo plazo	1.803	902			245
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos					
<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>9.430</b>	<b>10.855</b>	<b>11.086</b>	<b>10.991</b>	<b>13.404</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
II. Deudas con entidades de crédito	902	902	902		
III. Acreedores	4.918	4.299	4.754	4.009	6.945
IV. Ajustes por periodificación	3.610	5.654	5.430	6.982	6.459
<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>					
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>54.758</b>	<b>53.389</b>	<b>51.180</b>	<b>48.309</b>	<b>48.955</b>

## Anexo 5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA  
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA  
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
(Miles de euros)

	2003	2004	2005	2007	2006
<b>A) GASTOS</b>					
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	31.537	32.083	34.310	38.937	36.445
2. Transferencias y subvenciones	819	667	1.055	1.240	1.007
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	2.655	896	256	317	812
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	3	6	76	16	12
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento					
c) Gastos extraordinarios	2.198	703	7	199	442
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	454	187	173	102	358
<b>B) INGRESOS</b>					
1. Ingresos de gestión ordinaria	5.133	5.971	5.899	6.303	6.238
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	445	1.639	562	333	210
3. Transferencias y subvenciones	26.456	24.621	26.798	31.759	28.706
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	8.939	547	119	26	64
a) Beneficios procedentes del inmovilizado			5		
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento					
c) Ingresos extraordinarios	8.593	385	1		4
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	346	162	113	26	60
<b>AHORRO/(DESAHORRO)</b>	<b>5.962</b>	<b>(868)</b>	<b>(2.243)</b>	<b>(2.073)</b>	<b>(3.046)</b>



## Anexo 6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA  
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA  
RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS (2006-2007)

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio €
1	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE REFORMA INTEGRAL DEL EDIFICIO POLITÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD	19.06.2006	A	C	3.902.912
2	S	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE RED PARA LA UNIVERSIDAD	18.12.2006	A	C	751.666
3	A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD	20.01.2006	A	C	519.940
4	A	MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD	28.03.2006	N	-	503.035
1	S	SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS PARA LA UNIVERSIDAD	08.10.2007	A	C	483.000
2	S	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA UNIVERSIDAD	29.11.2007	A	C	668.141
3	A	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y DE CONTROL DE RECEPTORA DE ALARMAS DE LA UNIVERSIDAD	13.03.2007	A	C	717.500
4	A	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE MICROINFORMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	16.08.2007	N	-	457.000

(\*): O = Obras; S = Suministro; A = Consultoría, asistencia y servicios

(\*\*): A = Abierto; R = Restringido; N = Negociado

(\*\*\*): S = Subasta; C = Concurso